



CÁMARA DE CUENTAS

DE ARAGÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN  
DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS  
EJERCICIO 2017  
TOMO I**





El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, ha aprobado el Informe de fiscalización del sector público local aragonés de 2017.



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CA	Comunidad Autónoma
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CD	Créditos Definitivos
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DRN	Derechos Reconocidos Netos
I	Ingresos
ICAL	Instrucción de Contabilidad Local
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
OA	Organismo Autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
OPP	Obligaciones Pendientes de Pago
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Pagos
PD	Previsiones Definitivas
PEF	Plan económico-financiero
PN	Patrimonio Neto
SSMM	Sociedades Mercantiles
SPL	Sector Público Local
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL .....	1
1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	1
1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN .....	1
1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS .....	2
1.5. MARCO NORMATIVO .....	2
<b>2. CONCLUSIONES</b> .....	<b>5</b>
2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES .....	5
2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS .....	6
2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	6
2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS.....	7
2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS .....	7
<b>3. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS</b> .....	<b>10</b>
4.1. DELIMITACIÓN .....	10
4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES.....	12
<b>5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS</b> 14	
5.1. ANTECEDENTES.....	14
5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	14
5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES.....	15
5.3.1 Entidades que han presentado sus cuentas .....	15
5.3.2 Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2017 a 28 de abril de 2019.....	17
5.3.3 Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales.....	20
5.3.4 Integridad y coherencia de las cuentas presentadas.....	20
5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES.....	22
<b>6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES</b> .....	<b>24</b>
6.1. INTRODUCCIÓN.....	24

6.2.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO .....	25
6.2.1	Liquidación Presupuesto de gastos.....	25
6.2.1.1.-	Ejecución presupuesto de gastos por categorías económicas.....	27
6.2.1.2.-	Ejecución presupuesto de gastos por programas.....	30
6.2.2.-	Liquidación presupuesto de ingresos .....	32
6.2.2.1.-	Ejecución presupuesto de ingresos por categorías económicas .....	33
6.2.3	Modificaciones presupuestarias .....	36
6.2.4	Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos.....	38
6.2.5	Resultado presupuestario y remanente de tesorería .....	39
6.3.	ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO.....	42
6.3.1.-	Balance y resultado económico patrimonial .....	43
6.3.2.	Estructura del activo y del pasivo .....	44
6.3.3.	Estructura del resultado económico-patrimonial.....	47
6.3.4	Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos .....	48
6.3.5	Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales .....	49
<b>7.</b>	<b>RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>53</b>
7.1.	REGULACIÓN .....	53
7.2.	RELACIONES ANUALES .....	54
7.2.1.-	Presentación de las relaciones anuales .....	54
7.2.2.-	Tipología de los contratos celebrados .....	56
7.2.3.-	Tramitación de los expedientes de contratación .....	57
7.2.4.-	Procedimientos de contratación .....	57
7.3.	EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.....	58
7.4.	INCIDENCIAS CONTRATACIÓN .....	60
<b>8.</b>	<b>RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS.....</b>	<b>61</b>
8.1.	REGULACIÓN .....	61
8.2.	CONVENIOS COMUNICADOS .....	61
8.3.	INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS .....	63
<b>9.</b>	<b>RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS.....</b>	<b>64</b>
9.1.	REGULACIÓN .....	64
9.2.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS .....	67
9.3.	ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA ...	70
9.4.	ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS .....	72
	ANEXOS.....	75
	ANEXO I - Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo.....	77

ANEXO II - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2018 a 31/12/2018.....	93
ANEXO III - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 01/01/2019 a 28/04/2019.....	97
ANEXO IV - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 28/04/2019 .....	99
ANEXO V - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/05/2019 .....	100
ANEXO VI - Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno .....	101
ANEXO VII - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco a 28/04/2019 .....	103
ANEXO VIII - Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial.....	104
ANEXO IX - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios.....	106
ANEXO X - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo .....	110
ANEXO XI - Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.....	114
ANEXO XII - Masa agregada de activo de sociedades mercantiles y fundaciones .....	116
ANEXO XIII - Masa agregada de pasivo de sociedades mercantiles y fundaciones .....	117
ANEXO XIV - SIGNIFICADO DE LOS INDICADORES ICAL .....	118
ANEXO XV - AYUNTAMIENTO CASTELNOU.....	120
ANEXO XVI - AYUNTAMIENTO LA VILUEÑA .....	130
ANEXO XVII - AYUNTAMIENTO DE MUNÉBREGA .....	131
ANEXO XVIII - AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO .....	133
ANEXO XIX - AYUNTAMIENTO VALLE DE BARDAJÍ.....	136
ANEXO XX - TRÁMITE DE AUDIENCIA .....	139
ANEXO XX-i.-Alegaciones recibidas .....	141
ANEXO XX.ii.-Tratamiento de las alegaciones .....	157
ANEXO XXI - Información detallada de la cuenta general de las entidades locales ..... (Tomo II)	



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL**

El presente informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2018, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017 y publicado en el BOA el 19 de enero de 2018, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2017.

El informe analiza la composición del censo del sector público local aragonés, el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales, las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras y la información suministrada en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales sobre contratación, convenios y acuerdos contrarios a reparos, expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y anomalías en materia de ingresos.

### **1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL**

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo para el control formal de la rendición de las cuentas generales, así como sobre la información relativa a contratación, convenios e información sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos, con omisión del trámite de fiscalización previa o anomalías en materia de ingresos recogidos en este informe, se ha llevado a cabo con los datos obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

El ámbito temporal del informe abarca el ejercicio 2017, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

### **1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 31 de mayo de 2019, en orden a valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local y son los siguientes:

- a) Analizar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir la cuenta general.
- b) Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
- c) Determinar la integridad de las cuentas generales de las entidades locales rendidas.
- d) Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las cuentas anuales rendidas.

- e) Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- f) Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios respecto a las cuentas locales.
- g) Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación, convenios y acuerdos contrarios a reparos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados ha sido el 28 de abril de 2019.

No constituye el objeto del presente informe emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándose a poner de manifiesto los agregados del mismo, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan. Han sido objeto de fiscalización de este informe los cinco ayuntamientos que no han rendido la cuenta general del ejercicio 2017: Castelnou (Teruel), La Vilueña (Zaragoza), Munébrega (Zaragoza), Valle de Hecho (Huesca) y Valle de Bardají (Huesca) que se incluyen como anexos independientes con los números XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, con relación a gastos de personal (capítulo 1), gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) e inversiones reales (capítulo 6).

#### **1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS**

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2017 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### **1.5. MARCO NORMATIVO**

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2017 es fundamentalmente la siguiente:

##### Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente hasta 2 octubre de 2016)

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (vigente desde el 2 de octubre de 2016)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Orden de HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre

#### Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
- Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

### Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

### Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015
- Resolución de 8 de junio de 2016, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 2/2016, de 7 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Resolución de 11 de mayo de 2017, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón, de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés.

## **2. CONCLUSIONES**

### **2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES**

1. El sector público local aragonés está integrado en el año 2017 por 1.004 entidades, de las cuales 849 son entidades principales y 155 son entidades dependientes.

Las variaciones en el censo del ejercicio 2017 respecto al ejercicio anterior han sido por una parte, la extinción de 4 mancomunidades, 3 organismos autónomos, 2 sociedades mercantiles y una fundación y, por otra, la creación de 3 sociedades mercantiles y un organismo autónomo.

### **2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

2. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2018) 643 entidades (un 76 % del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2017 ante la Cámara de Cuentas.

A 28 de abril de 2019, fecha de cierre a efectos de confección de este informe, un total de 820 entidades locales las han presentado (un 97 % del censo).

A fecha 28 de abril de 2019 únicamente quedan 29 entidades que representan un 3 % del censo (13 Ayuntamientos, 9 entidades locales menores y 7 Mancomunidades) que no han presentado sus cuentas del 2017; y de ellas el Ayuntamiento de Castelnou (Teruel) nunca han rendido sus cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

A fecha 31 de mayo de 2019 únicamente quedan por rendir 21 entidades (5 Ayuntamientos, 9 entidades locales menores y 7 Mancomunidades).

3. El número de cuentas remitidas a través de la Plataforma, desde que entró en funcionamiento la Cámara de Cuentas (ejercicio 2010), sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal a 28 de abril de 2019, asciende a 48 (3 relativas al ejercicio 2017). Dichas cuentas no se consideran debidamente rendidas.

A fecha de confección de los estados agregados, 28 de abril de 2019, existen 10 entidades que han presentado 13 cuentas con todos sus estados financieros a cero distribuidas entre los ejercicios 2010 a 2017.

Las dos cuentas del ejercicio 2017 fueron rendidas por los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza y Alhama de Aragón el 14 de mayo de 2019 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.

4. Es relevante el incumplimiento del plazo relativo a la aprobación del presupuesto: de las entidades que han remitido sus cuentas solo un 27 % habían aprobado su presupuesto en plazo.

### **2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS**

5. En el sector público local aragonés la representatividad, en términos presupuestarios, del sector municipal alcanza un 79 %, la del sector provincial un 15 % y la del comarcal un 6 %. Destaca el peso de los créditos para gastos y de las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza, que alcanza un 50 % respecto a los municipios aragoneses y un 40 % respecto al total de entes del sector público local.
6. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos y el de realización de pagos del sector público local aragonés fue alto, ascendiendo al 86 % y 92 %, respectivamente. Asimismo, resultó elevado el grado de ejecución de ingresos y de la realización de cobros, siendo del 91,54 % y 90 %, respectivamente.
7. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica, se observa que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar al ejercicio 2016. La mayor parte del gasto ejecutado (65%) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.
8. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica, se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (48 %).
9. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (42 %) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (92 %).
10. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, es un 58 % inferior al saldo registrado en el ejercicio 2016. El 58 % de este saldo proviene de las cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza.
11. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo, dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo. Lo mismo ocurre con las sociedades mercantiles y las fundaciones dependientes.
12. La cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 286.409 miles de euros.
13. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2017 es positivo por importe de 2.075 miles de euros y 798 miles de euros respectivamente.

### **2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

14. El 67 % de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación administrativa del año 2017, un 10 % menos respecto al ejercicio anterior.

15. El porcentaje de entidades que presentan la relación de contratos en plazo representa un 61 %, constatándose un incremento respecto al año anterior de un 30 %.
16. Según la información presentada, la principal tipología de contratos celebrados por las Entidades Locales son los de servicios (444), los de obras (374) y los de suministros (177).
17. Por importe de adjudicación, los contratos de servicios representan el 41 % del total, los de obras el 40 % y los de suministros el 11 %.
18. El procedimiento de adjudicación abierto representa el 59 % del total de los contratos celebrados. Destaca la reducción de los contratos tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad en 2017, que pasa de representar el 42 % en 2016 al 25 % en 2017.

## **2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS**

19. En el ejercicio 2017 38 entidades han enviado información sobre un total de 388 convenios, de los que tan sólo 8 de los comunicados superan el umbral de 600.000 euros establecido en el LRJSP.

## **2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS**

20. El número de entidades locales aragonesas que han remitido información sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales, acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2017 y hasta 28 de abril de 2019, asciende a 506, el 60 % del total de entidades aragonesas.
21. Tan solo 273 de las 506 entidades remiten la información en plazo, esto es, antes del 30 de abril de 2017.
22. El 25 % de las entidades (125 de 506 entidades) que rinden la información tienen implantada la fiscalización previa limitada; el resto, fiscalización previa plena (381 entidades).
23. Tan solo 45 de las 506 entidades comunican que han desarrollado actuaciones de control financiero.
24. De las 506 entidades que remiten la citada información, sólo 133 entidades comunican que se han adoptado acuerdos contrarios a reparos (51) y/o han adoptado expedientes con omisión de fiscalización previa (23) y/o anomalías en ingresos (59).
25. La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos y con omisión de fiscalización previa es la relativa a la contratación.

26. Las principales modalidades de ingresos sobre la que se detectan irregularidades o infracciones son los impuestos locales y las transferencias.

### **3. RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se indican a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben de comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
3. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.
4. Analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.

## 4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

### 4.1. DELIMITACIÓN

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a) Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b) Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c) Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

El grupo inicial y principal del sector público local de Aragón es, por tanto, el de las entidades locales aragonesas, cuya entidad básica es el municipio; tienen, asimismo, la condición de entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Los tipos de entidades son los siguientes:

#### Entidades locales

- Los **municipios**, que son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas**, que son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias**, que son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores**, que son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra**, que son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

### Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los consorcios tienen que adscribirse a una entidad principal y sus cuentas deben de incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2017, era de 1.308.750 habitantes; 187 habitantes más que a 1 de enero de 2016.

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

**Distribución de la población por municipios**

Tramo de población	Nº municipios	% municipios s/ total	Población	% población s/total
>100.000 h.	1	0,14%	664.938	50,81%
De 10.001 a 100.000	12	1,64%	244.392	18,67%
De 5.001 a 10.000	11	1,50%	82.731	6,32%
De 1.001 a 5.000	81	11,08%	167.865	12,83%
De 501 a 1.000	83	11,35%	57.628	4,40%
De 101 a 500	344	47,06%	79.212	6,05%
De 1 a 100	199	27,22%	11.984	0,92%
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.308.750</b>	<b>100,00%</b>

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72 % del total de municipios, pero sólo agrupa el 24,20 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 50,52 % de la población aragonesa.

#### 4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES

El sector público local aragonés, a 1 de enero de 2017, estaba constituido por un total de 1.004 entidades, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Ayuntamiento	731
Entidad local menor	43
Comarca	32
Diputación provincial	3
Mancomunidad	40
Consortios adscritos	3
Organismos autónomos	39
Sociedad mercantil	80
Fundaciones adscritas	33
<b>Total</b>	<b>1.004</b>

Con relación al año anterior se han producido las variaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	2016	2017	Variación
Mancomunidad	44	40	-4
Organismo autónomo	41	39	-2
Sociedad mercantil	79	80	1
Fundación	34	33	-1

Las entidades que se han extinguido a lo largo del ejercicio 2016 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción
Mancomunidad	Alto Jiloca		22/06/2016
Mancomunidad	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel		07/10/2016
Mancomunidad	Los Alcores		04/10/2016
Mancomunidad	Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur		01/03/2016
Fundación	Fundación Huesca Congresos	Huesca	03/02/2016
Organismo autónomo	Fundación Pública Círculo Oscense	Huesca	31/12/2016
	Gerencia de Urbanismo	Teruel	01/01/2016
	Patronato Municipal Deportivo	Alfajarín	31/12/2016
Sociedades mercantiles	Mediavega Bilbilitana, S.L	Calatayud	19/07/2016
	San Mateo de Gállego Sociedad Municipal, S.L	San Mateo de Gállego	28/12/2016

Las entidades que se han dado de alta en el ejercicio 2017 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha inicio	Observaciones
Sociedades mercantiles	Energías de Escarrilla, S.L.	Escarrilla	01/01/2017	100%
	Energías de Panticosa Comercializadora, S.L.	Panticosa	01/01/2017	100%
	Tensina de Energía y Servicios, S.L.	Sallent de Gállego	01/01/2017	100%
Organismo autónomo	Residencia Fundación Magallón Social	Magallón	31/03/2017	<b>100%</b>

El sector público local aragonés, a efectos de este informe, presenta la estructura recogida en el cuadro siguiente:

**Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad**

Tipo de Entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consortios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	33	62	4	-	1	27	127	858
>100.000 h.	1	4	5	1	-	-	-	10	11
De 10.001 a 100.000	12	5	7	1	-	1	5	19	31
De 5.001 a 10.000	11	5	6	-	-	-	1	12	23
De 1.001 a 5.000	81	15	25	1	-	-	7	48	129
De 501 a 1.000	83	3	9	-	-	-	5	17	100
De 101 a 500	344	1	10	1	-	-	8	20	364
De 1 a 100	199	-	-	-	-	-	1	1	200
Entidad Local Menor	43	-	2	-	-	-	-	2	45
Diputación Provincial	3	3	2	3	-	1	3	12	15
Comarca	32	3	4	1	1	1	2	12	44
Mancomunidad	40	-	1	-	-	-	1	2	42
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>39</b>	<b>71</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>155</b>	<b>1004</b>

## **5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS**

### **5.1. ANTECEDENTES**

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera de las mismas, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y, por otra parte que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del TRLRHL y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, entendida por cuenta general la de la propia entidad, la de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015 la de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, establece que la cuenta general será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (desde el ejercicio 2006 se eliminó la posibilidad de remisión de la cuenta general en formato papel estableciendo como única vía de rendición el procedimiento telemático).

### **5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

En octubre de 2018 se recuerda a las entidades locales el vencimiento del plazo de rendición de la cuenta general (antes del 15 de octubre).

Cabe destacar la aprobación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades locales, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A lo largo de todo el año, la Cámara de Cuentas ha emitido certificados de estar al corriente de las obligaciones de rendición de cuentas a las entidades locales, en aplicación del artículo 9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón que establece como obligación de los beneficiarios de subvenciones "...acreditar estar al día en

la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable...”.

### 5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

#### 5.3.1 Entidades que han presentado sus cuentas

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2017 hasta 28 de abril de 2019, asciende a 820, que representa un 97 % del censo.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales del ejercicio 2017 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían remitido sus cuentas a fecha 31 de diciembre de 2018 y 28 de abril de 2019 (fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados).

Remisión de las cuentas generales de las entidades locales del año 2017

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2018		A 31/12/2018		A 28/04/2019	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	571	78%	680	93%	718	98%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	9	75%	12	100%	12	100%
De 5.001 a 10.000	11	8	73%	10	91%	11	100%
De 1.001 a 5.000	81	72	89%	78	96%	80	99%
De 501 a 1.000	83	67	81%	79	95%	82	99%
De 101 a 500	344	259	75%	315	92%	339	99%
De 1 a 100	199	155	78%	185	93%	193	97%
Entidad Local Menor	43	23	53%	31	72%	34	79%
Diputación Provincial	3	3	100%	3	100%	3	100%
Comarca	32	23	72%	31	97%	32	100%
Mancomunidad	40	23	58%	28	70%	33	83%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>643</b>	<b>76%</b>	<b>773</b>	<b>91%</b>	<b>820</b>	<b>97%</b>

Durante el mes de mayo del ejercicio 2019, 8 Ayuntamientos remitieron la cuenta de 2017, quedando únicamente 21 entidades sin remitir su cuenta, a fecha de 31 de mayo de 2019, que representan el 2 % del censo de entidades.

El anexo I recoge la relación de las 643 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal, en el anexo II se relacionan las que lo hicieron fuera de plazo pero antes de finalizar el año 2018 y en el anexo III las que lo hicieron en el año 2019 antes del 28 de abril y en el anexo V la relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/05/2019.

El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

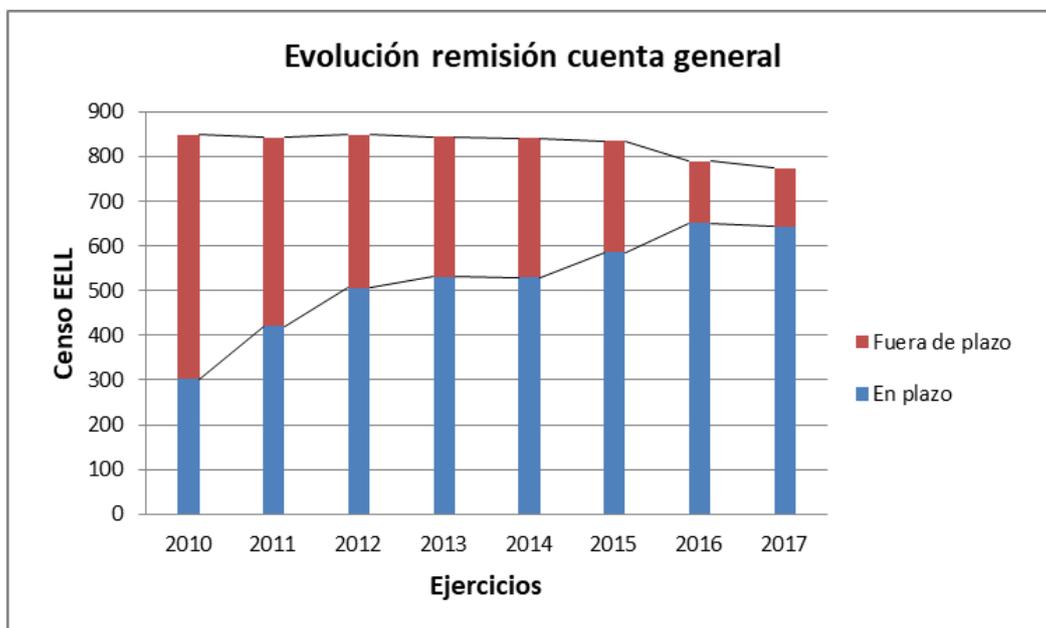
**Evolución de la remisión de cuentas de los años 2010 a 2017**

EVOLUCION RENDICIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Entidades que han rendido a 31 de diciembre	847	842	846	843	839	835	789	773
Entidades que no han rendido a 31 de diciembre	22	23	21	21	18	19	64	76
% rendición/censo	97%	97%	98%	98%	98%	98%	92%	91%

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo hasta el 31 de diciembre.

Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)								Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12)							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nº entidades	303	421	506	531	530	586	651	643	546	422	342	313	311	249	139	130
Porcentaje %	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	63%	49%	39%	36%	36%	29%	16%	15%

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



### 5.3.2 Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2017 a 28 de abril de 2019

El número y porcentaje de entidades locales que a fecha 28 de abril de 2019 no han presentado su cuenta general se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades que no han remitido su cuenta general a 28/04/2019

Tipo de entidad	Total entidades del censo	No remisión a 28/04/2019	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	13	2%
>100.000 h.	1	-	0%
De 10.001 a 100.000	12	-	0%
De 5.001 a 10.000	11	-	0%
De 1.001 a 5.000	81	1	1%
De 501 a 1.000	83	1	1%
De 101 a 500	344	5	1%
De 1 a 100	199	6	3%
Entidad Local Menor	43	9	21%
Diputación Provincial	3	-	0%
Comarca	32	-	0%
Mancomunidad	40	7	18%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>29</b>	<b>3%</b>

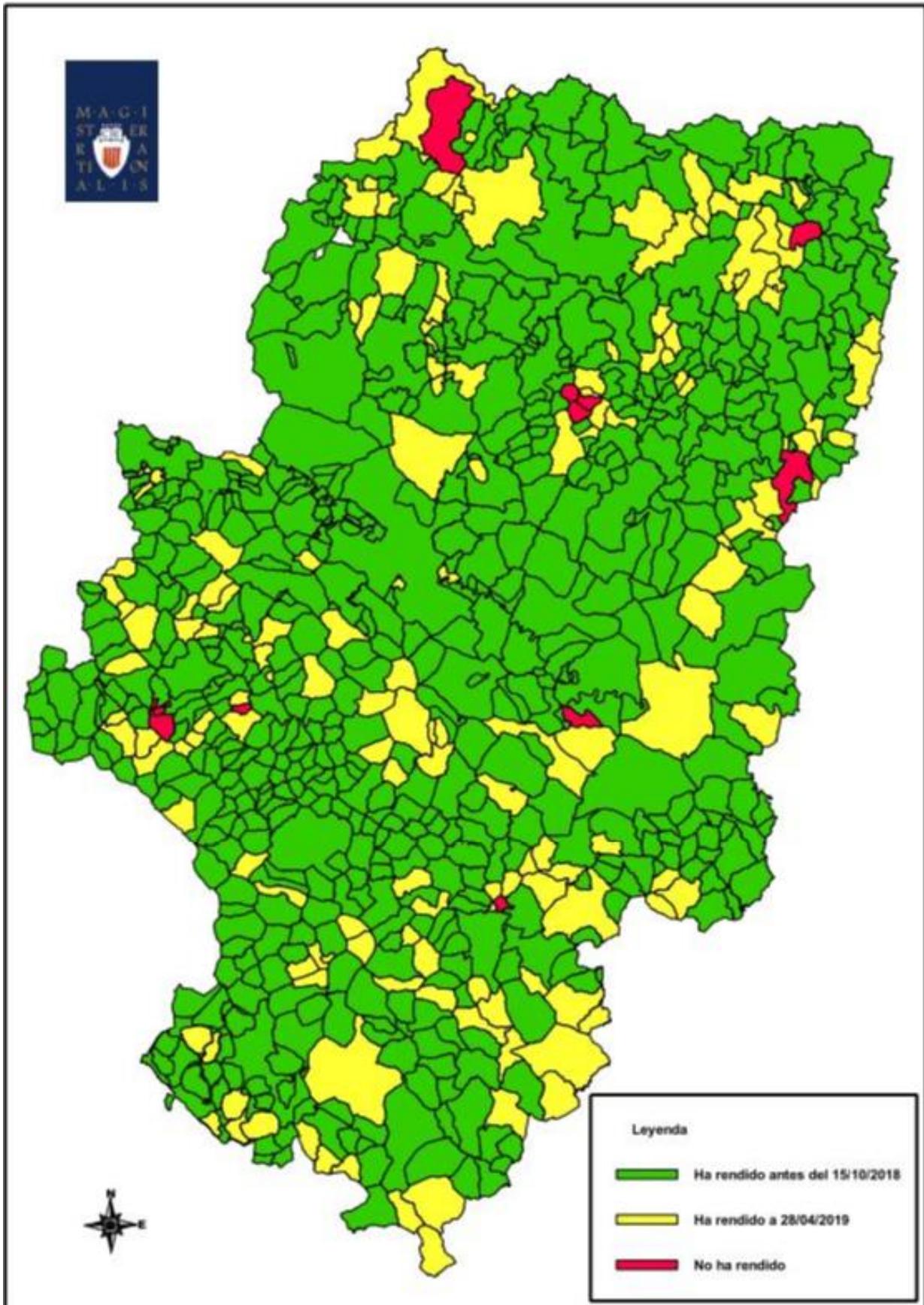
La relación de las 29 entidades locales que a 28 de abril de 2019 no habían presentado la cuenta general del año 2017 se encuentra en el anexo IV de este informe.

Cabe destacar que a fecha de 31 de mayo de 2019 únicamente quedan por rendir 21 entidades (5 Ayuntamientos, 9 entidades locales menores y 7 Mancomunidades) relacionadas en el anexo V.

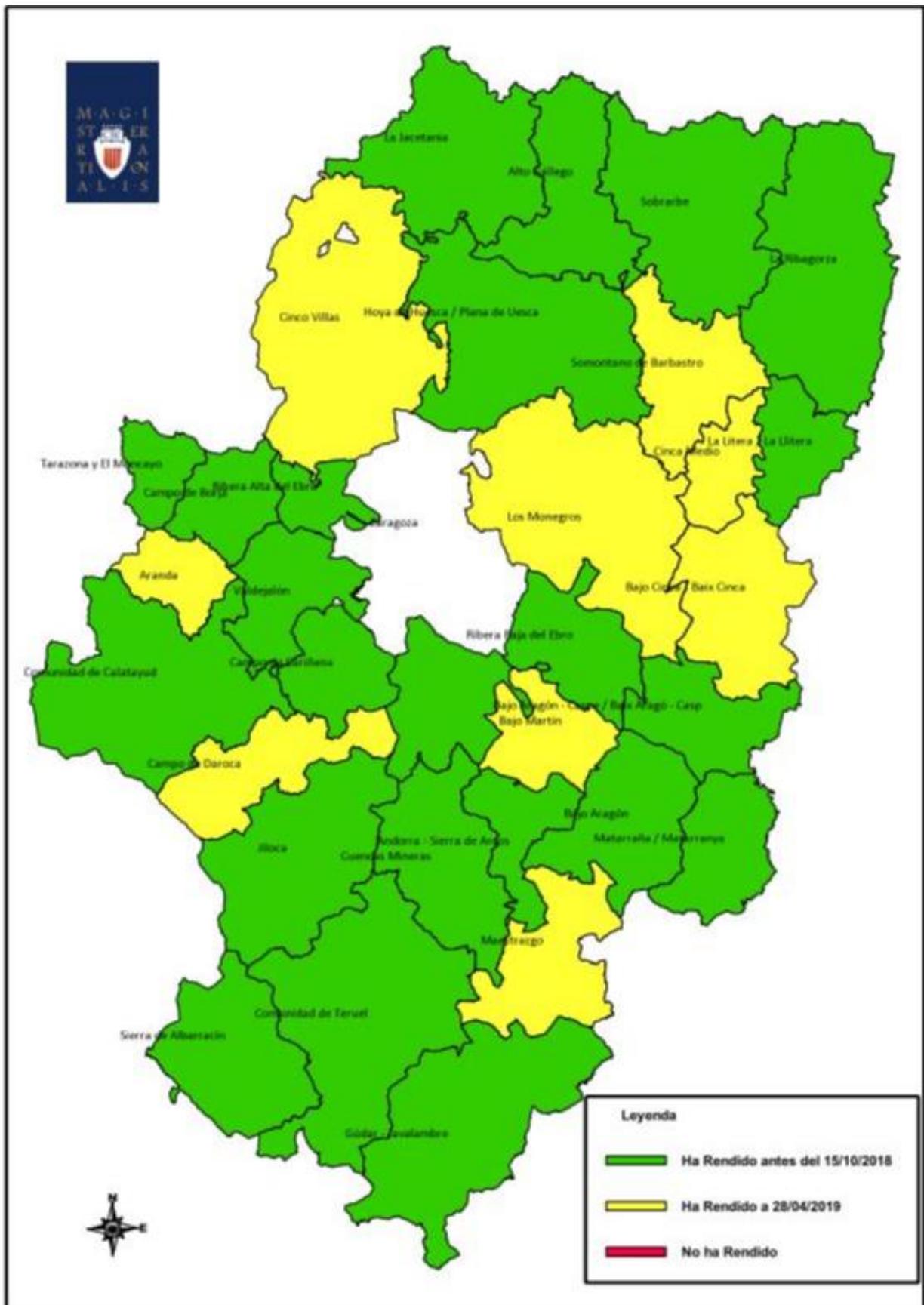
Alcanzan el mayor grado de incumplimientos, las mancomunidades y las entidades locales menores.

Los dos mapas que se insertan a continuación reflejan en distintos colores los Ayuntamientos y las Comarcas que han presentado sus cuentas en plazo –en verde–, los que han presentado sus cuentas con posterioridad al plazo legalmente establecido pero antes del 28 de abril de 2019 –en amarillo– y los que no habían presentado sus cuentas a 28 de abril de 2019 –en rojo–.

Ayuntamientos:



Comarcas:



### 5.3.3 Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales

Como en ejercicios anteriores el ayuntamiento de Castelnou (Teruel) no ha presentado nunca sus cuentas desde que se tienen datos en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, esto es, desde el ejercicio 2006, año en que se puso en funcionamiento.

### 5.3.4 Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL la cuenta general se considera válidamente rendida cuando la misma esté debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 28 de abril de 2019, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a **48**:

Cuentas generales no aprobadas por Pleno								
Ejercicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nº cuentas	11	2	10	5	11	6	-	3
Porcentaje %	1,30%	0,20%	1,20%	0,60%	1,30%	0,70%	0,00%	0,49%

La relación de entidades que no habían aprobado sus cuentas por el Pleno, a 28 de abril de 2019, se detalla en el anexo VI.

Las tres entidades que no aprobaron por el Pleno la cuenta relativa al ejercicio 2017 son los Ayuntamientos de La Muela, Sariñena y Zaragoza, dichas cuentas no se consideran debidamente rendidas según lo dispuesto en el citado artículo 212.5 del TRLRHL. No obstante, se han tenido en cuenta en la elaboración de los estados contables agregados recogidos en el apartado 6 del informe.

Conviene recordar, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, que “la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas” (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS).

Se entenderá que está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 13 entidades que a 28/04/2019 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero distribuidas en los siguientes ejercicios:

Cuentas generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco								
Ejercicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nº cuentas	2	2	3	1	2		1	2
Porcentaje %	0,20%	0,20%	0,40%	0,10%	0,20%	0,00%	0,10%	0,24%

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. El detalle por entidad se recoge en el anexo VII.

En 2018 los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza y Alhama de Aragón presentan la cuenta general, antes de la fecha de cierre para la confección de los estados agregados, con todos sus estados a cero, por lo que no se les tiene en cuenta en dicho informe. No obstante, rindieron sus cuentas el 14 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 3/2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, así como se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias.

A lo largo de 2017 se enviaron 292 oficios comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2017 y anteriores.

El detalle de las incidencias relativas a las cuentas del ejercicio 2017 por entidad se recoge en los anexos IX, X y XI.

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como en la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refiere a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad, en estos casos se les recuerda que la obligación de rendir permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de la misma.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en el PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la Memoria que forma parte de la cuenta general.

#### 5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

Las fechas más significativas son las siguientes:

Aprobación definitiva del presupuesto: antes del 31 de diciembre de 2016

Presentación de la cuenta a informe de la Comisión Especial de Cuentas: antes de 1 de junio de 2018

Aprobación de la cuenta general: antes de 1 de octubre de 2018

Rendición de la cuenta general a la Cámara de cuentas de Aragón: antes de 15 de octubre de 2018.

De acuerdo con la información disponible, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos en la aprobación de los presupuestos, en la presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y en la aprobación de la cuenta general, calculados sobre el total de cuentas presentadas que ofrecen dicho dato se presenta en el cuadro siguiente, en valores absolutos y en porcentajes:

##### Cumplimiento de los plazos legales de la tramitación y aprobación del presupuesto y de la cuenta general

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Aprobación presupuesto en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
Ayuntamiento	718	197	27%	461	64%	545	76%
>100.000 h.	1	-	0%	1	100%	-	0%
De 10.001 a 100.000	12	2	17%	5	42%	10	83%
De 5.001 a 10.000	11	-	0%	4	36%	5	45%
De 1.001 a 5.000	80	19	24%	52	65%	67	84%
De 501 a 1.000	82	24	29%	47	57%	68	83%
De 101 a 500	339	100	29%	215	63%	249	73%
De 1 a 100	193	52	27%	137	71%	146	76%
Entidad Local Menor	34	9	26%	23	68%	27	79%
Diputación Provincial	3	1	33%	2	67%	3	100%
Comarca	32	2	6%	12	38%	24	75%
Mancomunidad	33	15	45%	24	73%	24	73%
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>	<b>224</b>	<b>27%</b>	<b>522</b>	<b>64%</b>	<b>623</b>	<b>76%</b>

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos de todas las entidades locales, un 27%.

El cumplimiento en los plazos de tramitación de la cuenta general es más elevado alcanzando un 76% en la aprobación de la cuenta .

## **6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES**

### **6.1. INTRODUCCIÓN**

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2017 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 28/04/2019 que corresponde a 820 entidades, incluidas las no aprobadas por el Pleno

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según cifras oficiales a fecha 1 de enero de 2017.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, de sus organismos autónomos dependientes y de los consorcios que se han adscrito conforme a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las Entidades Locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 28/04/2019.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las Entidades Locales que han presentado cuentas en la fecha indicada, por lo que las cifras no son coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se ha agregado teniendo en cuenta lo siguiente:
  - El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.

- Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que a efectos de presentar en este informe la información agregada se ha elaborado un estado propio.
- Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio; tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.

## 6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO

### 6.2.1 Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2017:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% Ejecución ppto gastos	Pagos	% Realización de pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	718	1.496.900	221.646	1.718.546	1.494.493	87%	1.389.210	93%	417
>100.000 h.	1	753.236	58.560	811.796	759.864	94%	708.931	93%	282
De 10.001 a 100.000	12	244.388	50.089	294.477	233.904	79%	213.042	91%	675
De 5.001 a 10.000	11	89.564	23.082	112.645	88.796	79%	83.938	95%	777
De 1.001 a 5.000	80	179.406	48.198	227.604	190.329	84%	177.602	93%	975
De 501 a 1.000	82	69.752	12.540	82.292	69.951	85%	65.489	94%	1.195
De 101 a 500	339	128.059	23.201	151.260	122.333	81%	113.164	93%	1.549
De 1 a 100	193	32.495	5.976	38.472	29.316	76%	27.044	92%	2.724
-Entidad Local Menor	34	2.965	287	3.252	2.953	91%	2.618	89%	1.416
-Diputación Provincial	3	280.746	56.982	337.728	268.318	79%	239.201	89%	103
-Comarca	32	111.518	11.485	123.003	108.509	88%	95.617	88%	182
-Mancomunidad	33	11.376	2.601	13.977	11.652	83%	9.844	84%	134
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>	<b>1.903.505</b>	<b>293.001</b>	<b>2.196.506</b>	<b>1.885.925</b>	<b>86%</b>	<b>1.736.490</b>	<b>92%</b>	<b>695</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 86 % y el de realización de pagos de 92%.

Se observa que el mayor gasto por habitante se realiza en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas (ORN)				Pagos (P)			
	2017	2016	Variación absoluta	Variación %	2017	2016	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.494.493	1.411.899	82.594	5,85%	1.389.210	1.305.589	83.621	6,40%
>100.000 h.	759.864	711.131	48.733	6,85%	708.931	657.375	51.556	7,84%
De 10.001 a 100.000	233.904	225.201	8.703	3,86%	213.042	207.741	5.301	2,55%
De 5.001 a 10.000	88.796	84.182	4.614	5,48%	83.938	80.015	3.923	4,90%
De 1.001 a 5.000	190.329	177.086	13.243	7,48%	177.602	163.714	13.888	8,48%
De 501 a 1.000	69.951	68.275	1.676	2,45%	65.489	63.967	1.522	2,38%
De 101 a 500	122.333	117.165	5.168	4,41%	113.164	106.369	6.795	6,39%
De 1 a 100	29.316	28.859	457	1,58%	27.044	26.408	636	2,41%
-Entidad Local Menor	2.953	2.727	226	8,29%	2.618	2.154	464	21,54%
-Diputación Provincial	268.318	283.170	-14.852	-5,24%	239.201	217.063	22.138	10,20%
-Comarca	108.509	100.890	7.619	7,55%	95.617	89.717	5.900	6,58%
-Mancomunidad	11.652	10.304	1.348	13,08%	9.844	8.997	847	9,41%
<b>TOTAL</b>	<b>1.885.925</b>	<b>1.808.990</b>	<b>76.935</b>	<b>4,25%</b>	<b>1.736.490</b>	<b>1.623.520</b>	<b>112.970</b>	<b>6,96%</b>

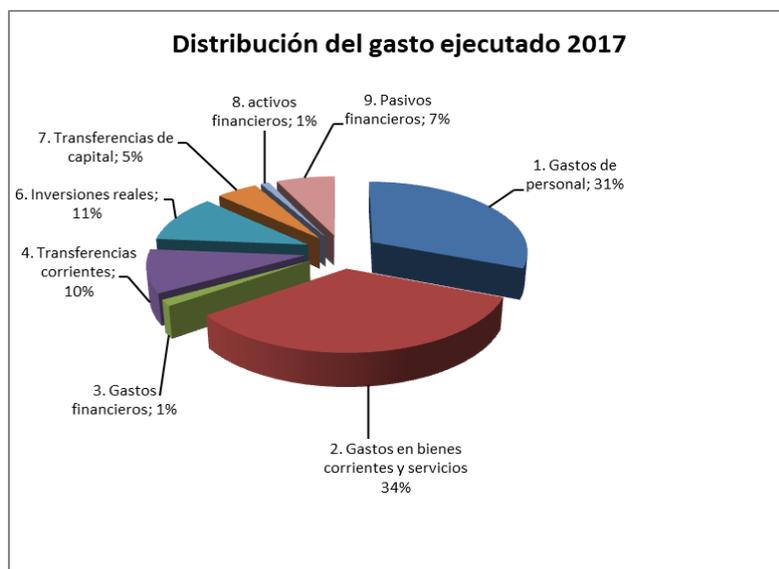
Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2017 asciende a 1.885.925 miles de euros, y en el ejercicio 2016 a 1.808.990 miles de euros, lo que supone un aumento de 76.935 miles de euros (4,25 %).

Los únicos entes que han experimentado reducción de obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio anterior son las Diputaciones Provinciales, principalmente la Diputación Provincial de Zaragoza en 12.813 miles de euros (8 %).

Los pagos líquidos realizados por el sector público local, ascienden en el ejercicio 2017 a 1.736.490 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior en 112.970 miles de euros, un 6,96 %.

### 6.2.1.1.- Ejecución presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 65 %) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 15% del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 8% y las inversiones reales y financieras un 12%.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2017.

**Peso relativo de gastos no financieros y financieros**

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros
	Gastos corrientes	Gastos de capital	
-Ayuntamiento	78,73%	12,83%	8,45%
>100.000 h.	84,71%	4,84%	10,45%
De 10.001 a 100.000	79,16%	11,99%	8,85%
De 5.001 a 10.000	74,58%	15,84%	9,59%
De 1.001 a 5.000	72,68%	21,78%	5,54%
De 501 a 1.000	71,67%	24,01%	4,32%
De 101 a 500	62,71%	34,40%	2,89%
De 1 a 100	55,39%	42,98%	1,63%
-Entidad Local Menor	76,95%	21,65%	1,40%
-Diputación Provincial	55,97%	36,62%	7,41%
-Comarca	93,49%	3,74%	2,77%
-Mancomunidad	83,08%	12,16%	4,76%
<b>TOTAL</b>	<b>76,36%</b>	<b>15,70%</b>	<b>7,94%</b>

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 93,49 % y 83,08 % respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destacan los ayuntamientos cuyo tramo de población supera los 5.000 habitantes, con unos índices de representatividad por encima de la media del total de las Entidades Locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como el ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

<b>Ratios</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Comarca</b>	<b>Diputación Provincial</b>	<b>Entidad local menor</b>	<b>Mancomunidad</b>
Ratio de personal <sup>1</sup>	32%	46%	20%	27%	34%
Esfuerzo inversor <sup>2</sup>	13%	4%	37%	22%	12%

Las Comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan. Por contra, las Diputaciones son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2017 y 2016.

<sup>1</sup> Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

<sup>2</sup> Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

## Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

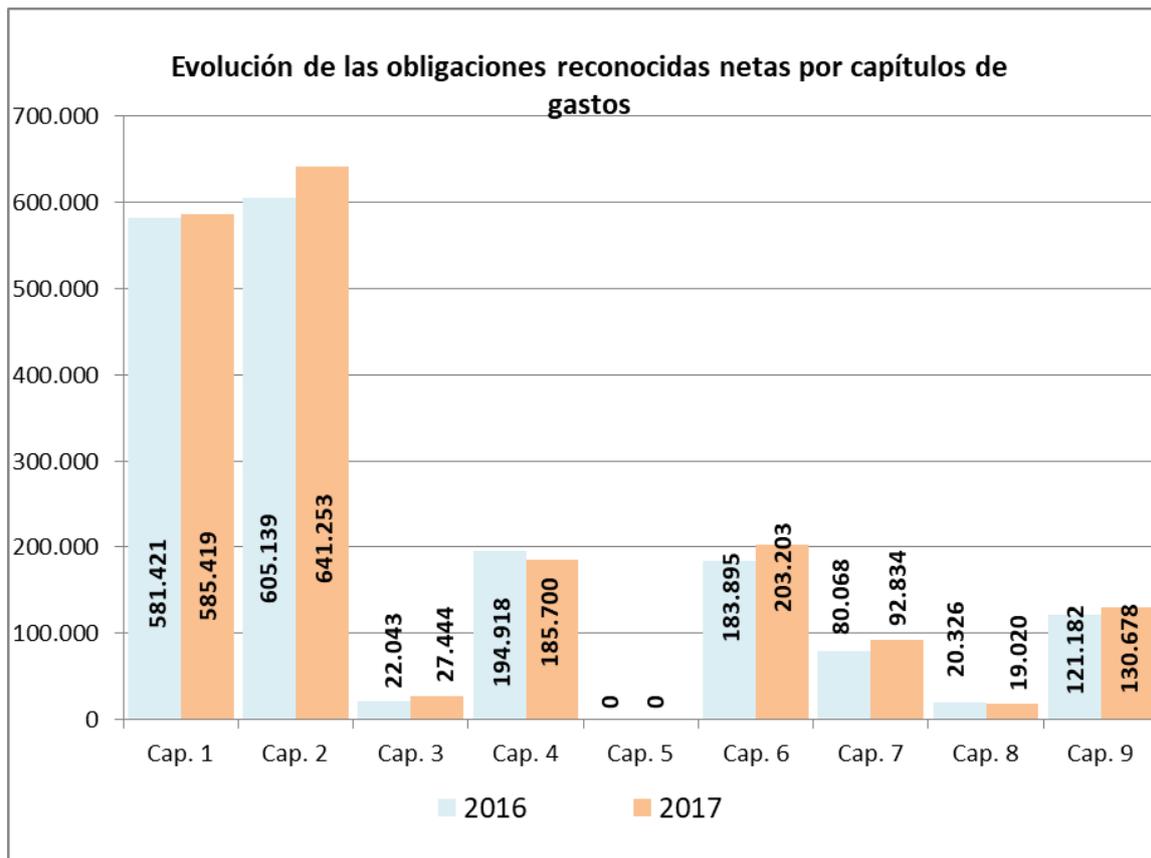
Presupuesto de gasto	Obligaciones s/ total				Pagos s/ total			
	2017	2016	Variación absoluta 17-16	Variación 17-16	2017	2016	Variación absoluta 17-16	Variación 17-16
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap 1 Gastos de personal	31,05%	32,14%	3.998	0,69%	33,16%	35,22%	3.846	0,67%
Cap 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	34,01%	33,45%	36.114	5,97%	34,08%	34,08%	38.349	6,93%
Cap 3 Gastos financieros	1,46%	1,22%	5.401	24,50%	1,55%	1,33%	5.294	24,55%
Cap 4 Transferencias corrientes	9,85%	10,77%	-9.217	-4,73%	9,00%	8,12%	24.436	18,53%
Cap 5 Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>76,36%</b>	<b>77,59%</b>	<b>36.296</b>	<b>2,59%</b>	<b>77,79%</b>	<b>78,75%</b>	<b>71.925</b>	<b>5,63%</b>
Cap 6 Inversiones reales	10,78%	10,17%	19.308	10,50%	9,49%	9,00%	18.724	12,82%
Cap 7 Transferencias de capital	4,92%	4,43%	12.766	15,94%	4,20%	3,63%	13.920	23,60%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>15,70%</b>	<b>14,59%</b>	<b>32.074</b>	<b>12,15%</b>	<b>13,69%</b>	<b>12,63%</b>	<b>32.644</b>	<b>15,92%</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap 8 Activos financieros	1,01%	1,12%	-1.307	-6,43%	1,09%	1,21%	-789	-4,01%
Cap 9 Pasivos financieros	6,93%	6,70%	9.496	7,84%	7,43%	7,40%	8.820	7,34%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>7,94%</b>	<b>7,82%</b>	<b>8.189</b>	<b>5,79%</b>	<b>8,52%</b>	<b>8,61%</b>	<b>8.031</b>	<b>5,74%</b>
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>76.559</b>	<b>4,23%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>112.600</b>	<b>6,94%</b>

Con respecto al ejercicio 2017 todos los capítulos han incrementado su gasto excepto el de transferencias corrientes y activos financieros.

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando el 76% y 78% del total en 2017 y 2016, respectivamente. Destaca el aumento en un 6% del gasto corriente en bienes y servicios respecto al ejercicio anterior.

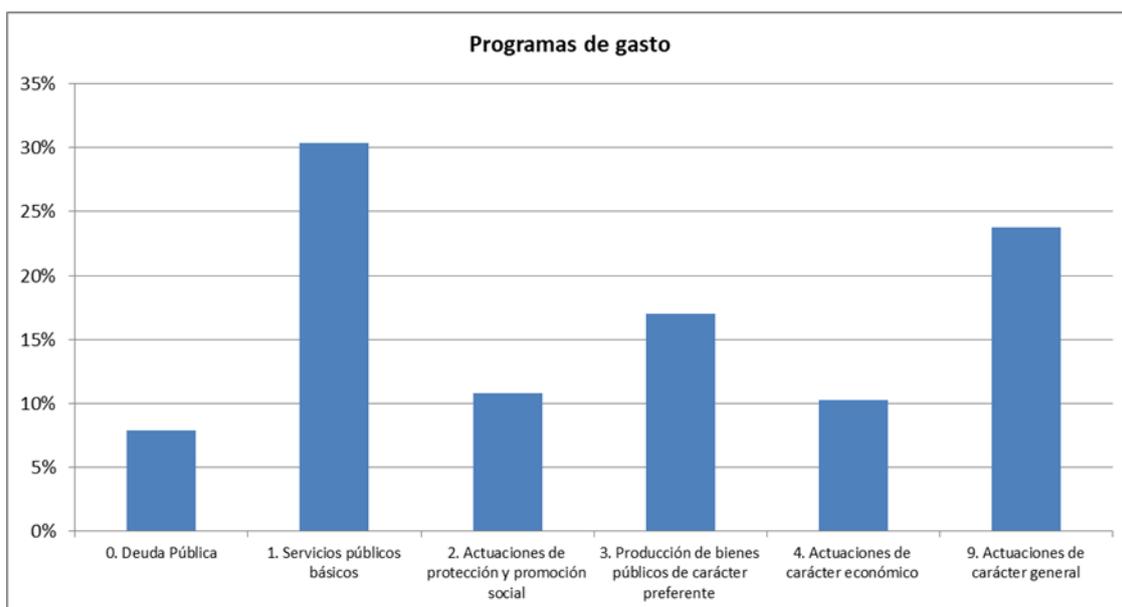
Las operaciones de capital y financieras se incrementan en un 12% y 6% en 2017 respecto a 2016.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.1.2.-Ejecución presupuesto de gastos por programas

La clasificación por programas de gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto) en el ejercicio 2017 se muestra en el gráfico siguiente:



El área de gasto “Servicios públicos básicos” es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (30 %), seguida de la de “Actuaciones de carácter

general” (24 %); y, dentro de ellas, las políticas de gasto destinadas a servicios de carácter general (16 %), y a bienestar comunitario (13 %), con actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público.

El detalle de la ejecución del presupuesto por entidad clasificado por áreas y políticas de gasto se muestra en el **cuadro siguiente**.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Diputación Provincial	Comarca	Mancomunidad
<b>0. Deuda Pública</b>	<b>7,89%</b>	<b>8,37%</b>	<b>1,64%</b>	<b>7,45%</b>	<b>2,68%</b>	<b>4,74%</b>
01. Deuda Pública	7,89%	8,37%	1,64%	7,45%	2,68%	4,74%
<b>1. Servicios públicos básicos</b>	<b>30,43%</b>	<b>31,51%</b>	<b>28,48%</b>	<b>26,55%</b>	<b>23,96%</b>	<b>38,76%</b>
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,70%	8,11%	0,11%	7,37%	3,64%	0,26%
15. Vivienda y urbanismo	7,45%	7,44%	10,10%	10,53%	0,31%	0,37%
16. Bienestar comunitario	12,61%	13,00%	14,77%	6,96%	18,99%	36,76%
17. Medio ambiente	2,66%	2,96%	3,49%	1,69%	1,03%	1,37%
<b>2. Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>10,74%</b>	<b>10,02%</b>	<b>0,95%</b>	<b>5,17%</b>	<b>35,17%</b>	<b>18,54%</b>
21. Pensiones	0,26%	0,29%	0,16%	0,02%	0,35%	0,63%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,44%	0,50%	0,00%	0,24%	0,09%	0,61%
23. Servicios Sociales y promoción social	8,42%	7,73%	0,78%	2,58%	32,87%	17,22%
24. Fomento del Empleo	1,63%	1,50%	0,00%	2,33%	1,87%	0,08%
<b>3. Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>17,06%</b>	<b>17,55%</b>	<b>16,82%</b>	<b>16,17%</b>	<b>13,74%</b>	<b>4,78%</b>
31. Sanidad	0,55%	0,63%	1,03%	0,26%	0,09%	0,71%
32. Educación	5,15%	5,78%	2,32%	2,17%	4,48%	0,07%
33. Cultura	6,66%	6,30%	10,19%	10,07%	3,39%	1,93%
34. Deporte	4,70%	4,84%	3,28%	3,67%	5,79%	2,07%
<b>4. Actuaciones de carácter económico</b>	<b>10,29%</b>	<b>9,01%</b>	<b>9,01%</b>	<b>18,94%</b>	<b>6,34%</b>	<b>8,69%</b>
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,88%	0,50%	2,23%	2,86%	1,04%	2,42%
42. Industria y energía	0,42%	0,43%	0,11%	0,51%	0,00%	0,44%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1,44%	1,28%	0,54%	1,49%	3,79%	0,87%
44. Transporte público	4,22%	5,24%	0,00%	0,08%	0,57%	1,63%
45. Infraestructuras	2,91%	1,22%	6,14%	13,19%	0,40%	2,84%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,40%	0,32%	0,00%	0,81%	0,54%	0,50%
<b>9. Actuaciones de carácter general</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,54%</b>	<b>43,11%</b>	<b>25,73%</b>	<b>18,10%</b>	<b>24,49%</b>
91. Órganos de gobierno	1,78%	1,33%	1,64%	3,61%	3,44%	1,88%
92. Servicios de carácter general	16,45%	18,27%	35,36%	7,33%	13,59%	15,51%
93. Administración financiera y tributaria	3,73%	3,21%	1,32%	8,06%	0,14%	1,85%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	1,63%	0,73%	4,79%	6,72%	0,94%	5,25%

### 6.2.2.-Liquidación presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2017:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivos	Derechos reconocidos	% Ejecución ppto ingresos	Ingresos	% Realización de cobros	Autonomía <sup>3</sup>
-Ayuntamiento	690	1.501.278	221.824	1.723.102	1.593.777	92%	1.454.384	91%	85%
>100.000 h.	1	753.236	58.560	811.796	788.343	97%	738.344	94%	93%
De 10.001 a 100.000	12	244.388	50.089	294.477	253.273	86%	230.217	91%	84%
De 5.001 a 10.000	10	91.287	23.082	114.369	100.793	88%	90.291	90%	80%
De 1.001 a 5.000	79	180.832	48.511	229.343	204.920	89%	182.923	89%	78%
De 501 a 1.000	84	70.133	12.365	82.498	76.822	93%	68.767	90%	71%
De 101 a 500	328	128.466	23.230	151.696	136.387	90%	117.233	86%	65%
De 1 a 100	176	32.936	5.987	38.923	33.239	85%	26.609	80%	57%
-Entidad Local Menor	34	3.161	287	3.448	3.331	97%	2.551	77%	30%
-Diputación Provincial	3	280.746	56.982	337.728	289.459	86%	288.545	100%	96%
-Comarca	30	111.706	11.511	123.217	117.098	95%	93.057	79%	36%
-Mancomunidad	32	11.413	2.601	13.958	11.618	83%	8.687	75%	23%
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>	<b>1.908.304</b>	<b>293.205</b>	<b>2.201.453</b>	<b>2.015.283</b>	<b>92%</b>	<b>1.847.224</b>	<b>92%</b>	<b>84%</b>

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 4.799 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que un total de 47 ayuntamientos, 2 comarcas, 9 entidades locales menores y 3 mancomunidades presentan sus presupuestos con superávit inicial.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el anexo VIII.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue de 92 %, sin que en ninguna entidad los derechos reconocidos netos del ejercicio superaran las previsiones definitivas de ingresos.

Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza, Comarcas y municipios con población de 501 a 1.000 habitantes, que asciende al 97%, 95% y 93%, respectivamente.

Por encima de la media en la realización de cobros se sitúa el Ayuntamiento de Zaragoza (94%) y las Diputaciones Provinciales que alcanzan prácticamente el 100%.

<sup>3</sup> Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

Las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las mancomunidades, comarcas y entidades locales menores. En los Ayuntamientos disminuye la dependencia conforme aumenta la población.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos (DRN)				Ingresos (I)			
	2017	2016	Variación absoluta	Variación %	2017	2016	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.593.777	1.531.970	61.807	4,03%	1.454.384	1.364.529	89.855	6,59%
>100.000 h.	788.343	740.127	48.216	6,51%	738.344	678.009	60.335	8,90%
De 10.001 a 100.000	253.273	245.098	8.175	3,34%	230.217	219.566	10.651	4,85%
De 5.001 a 10.000	100.793	100.223	570	0,57%	90.291	87.249	3.042	3,49%
De 1.001 a 5.000	204.920	204.109	811	0,40%	182.923	176.503	6.420	3,64%
De 501 a 1.000	76.822	74.560	2.262	3,03%	68.767	64.644	4.123	6,38%
De 101 a 500	136.387	133.497	2.890	2,16%	117.233	111.679	5.554	4,97%
De 1 a 100	33.239	34.356	-1.117	-3,25%	26.609	26.879	-270	-1,00%
-Entidad Local Menor	3.331	2.926	405	13,84%	2.551	2.217	334	15,07%
-Diputación Provincial	289.459	277.610	11.849	4,27%	288.545	276.484	12.061	4,36%
-Comarca	117.098	109.977	7.121	6,47%	93.057	88.813	4.244	4,78%
-Mancomunidad	11.618	10.962	656	5,98%	8.687	7.977	710	8,90%
<b>TOTAL</b>	<b>2.015.283</b>	<b>1.933.445</b>	<b>81.838</b>	<b>4,23%</b>	<b>1.847.224</b>	<b>1.740.020</b>	<b>107.204</b>	<b>6,16%</b>

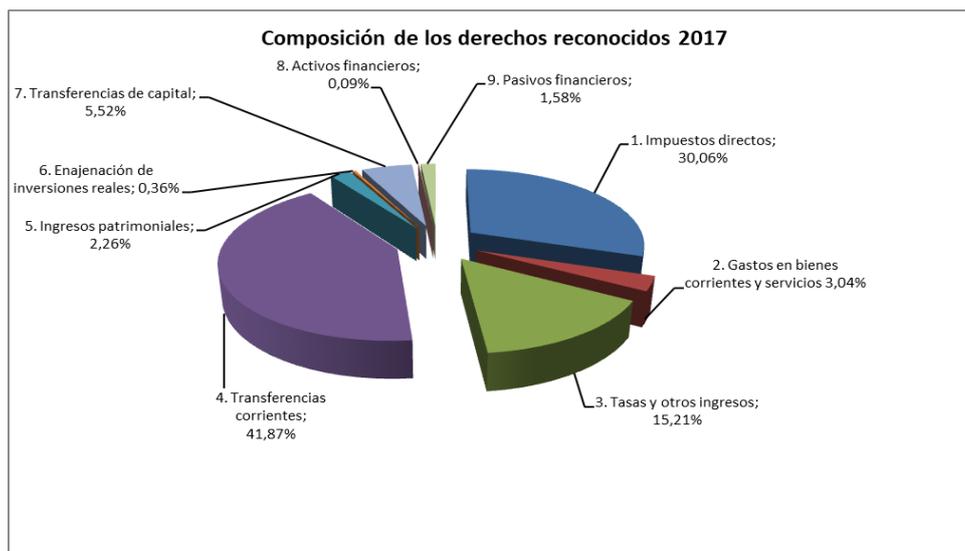
Los derechos reconocidos netos agregados de 2017 aumentan respecto al ejercicio anterior un 4,23%, porcentaje similar al incremento del gasto agregado (4,25 %). Asimismo, el incremento de los cobros líquidos agregados (6,16 %) es similar al aumento de los pagos (6,96%).

El incremento en los Ayuntamientos se debe principalmente a Zaragoza, Huesca, Monzón y Alcañiz que aumentan sus derechos reconocidos en un 6%, 5%, 11% y 9%, respectivamente, respecto al ejercicio anterior.

La variación positiva en las diputaciones provinciales es consecuencia del aumento en un 6 % de los derechos reconocidos en las diputaciones de Huesca y Zaragoza, mientras que en la Diputación Provincial de Teruel se reducen en un 2 %.

#### 6.2.2.1.- Ejecución presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2017, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias, lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenos a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos y la tercera, en menor medida, las tasas y precios públicos.

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2017.

**Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros**

TIPO DE ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	
-Ayuntamiento	91,17%	6,77%	2,06%
>100.000 h.	97,00%	0,26%	2,74%
De 10.001 a 100.000	91,57%	6,10%	2,33%
De 5.001 a 10.000	90,60%	6,96%	2,45%
De 1.001 a 5.000	86,63%	12,69%	0,68%
De 501 a 1.000	82,75%	16,71%	0,54%
De 101 a 500	75,14%	24,19%	0,66%
De 1 a 100	65,13%	34,68%	0,19%
-Entidad Local Menor	85,34%	14,66%	0,00%
-Diputación Provincial	97,21%	2,50%	0,29%
-Comarca	98,62%	1,38%	0,00%
-Mancomunidad	89,02%	10,41%	0,57%
<b>TOTAL</b>	<b>92,45%</b>	<b>5,88%</b>	<b>1,67%</b>

Los ingresos corrientes representan el 92% frente al 8% que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en el Ayuntamiento de Zaragoza, Diputaciones Provinciales y Comarcas, alcanzando cifras por encima del 97 % de sus presupuestos de ingresos.

En el ámbito municipal, de forma paralela a lo que ocurre con los gastos, el peso de los ingresos corrientes es mayor a medida que la cifra de población aumenta.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, el peso relativo de los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados de los ejercicios 2017 y 2016.

### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

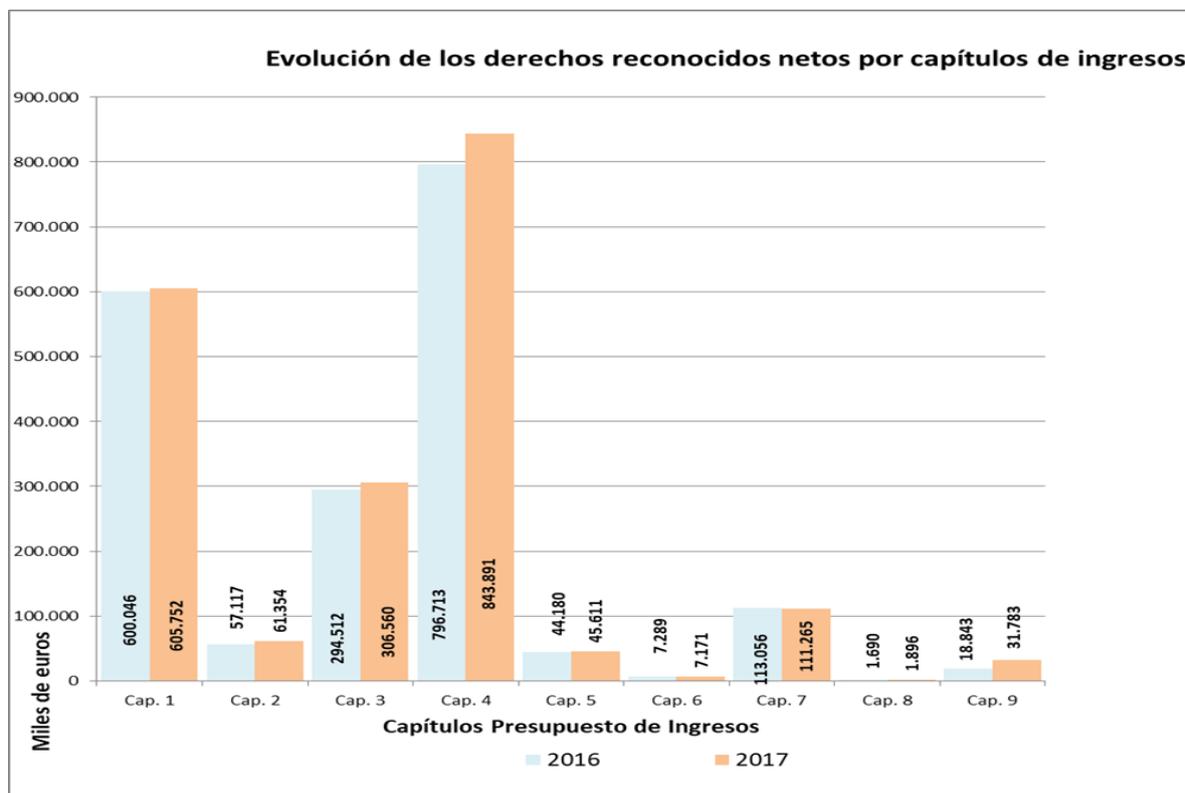
Presupuesto de ingresos	% Derechos reconocidos netos s/ total				% Ingresos s/ total			
	2017	2016	Variación absoluta 17-16	Variación 17-16	2017	2016	Variación absoluta 17-16	Variación 17-16
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap. 1 Impuestos directos	30,06%	31,04%	5.706	0,95%	30,54%	31,35%	18.616	3,41%
Cap. 2 Impuestos indirectos	3,04%	2,95%	4.237	7,42%	3,14%	3,12%	3.760	6,94%
Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	15,21%	15,23%	12.048	4,09%	14,55%	14,75%	12.180	4,75%
Cap. 4 Transferencias corrientes	41,87%	41,21%	47.178	5,92%	42,75%	41,94%	59.938	8,21%
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2,26%	2,29%	1.431	3,24%	2,24%	2,30%	1.293	3,23%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>92,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>70.600</b>	<b>3,94%</b>	<b>93,21%</b>	<b>93,45%</b>	<b>95.787</b>	<b>5,89%</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,36%	0,38%	-118	-1,63%	0,35%	0,37%	89	1,40%
Cap. 7 Transferencias de capital	5,52%	5,85%	-1.790	-1,58%	4,64%	5,05%	-2.145	-2,44%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>5,88%</b>	<b>6,22%</b>	<b>-1.908</b>	<b>-1,59%</b>	<b>4,99%</b>	<b>5,41%</b>	<b>-2.056</b>	<b>-2,18%</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap. 8 Activos financieros	0,09%	0,09%	205	12,14%	0,08%	0,07%	193	14,96%
Cap. 9 Pasivos financieros	1,58%	0,97%	12.940	68,67%	1,72%	1,06%	13.280	71,77%
<b>Total operaciones de financieras</b>	<b>1,67%</b>	<b>1,06%</b>	<b>13.145</b>	<b>-1,38%</b>	<b>1,80%</b>	<b>1,14%</b>	<b>13.473</b>	<b>68,08%</b>
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>81.837</b>	<b>4,23%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>107.204</b>	<b>6,16%</b>

En 2017 se incrementan todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto el de enajenación de inversiones reales y activos financieros, que únicamente representan el 0,45% del total.

Los impuestos directos se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 5.706 miles de euros. Dicho incremento se debe principalmente al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (8.305 miles de euros) y al Impuesto sobre actividades económicas (2.382 miles de euros). Por el contrario, el tributo que registra la mayor reducción respecto al ejercicio anterior es el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuya disminución asciende a 9.141 miles de euros.

Destaca el aumento de las transferencias corrientes en 47.178 miles de euros originado por el incremento de los derechos reconocidos en la participación de tributos del estado (31.807 miles de euros) y las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón (20.177 miles de euros).

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.3 Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 15 % del total agregado de las previsiones iniciales y créditos iniciales.

Cabe destacar las cifras de modificaciones presupuestarias realizadas en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales que representan el 43 % del total. Las modificaciones registradas según su tipología han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	AP	TOTAL <sup>4</sup>
Ayto. Zaragoza	5.826	24.957	958	11.915	5.546	35.258	13.984	0	58.561
Ayto. Huesca	240	3.283	19	1.801	1.989	615	974	0	5.172
Ayto. Teruel	13	1.587	0	979	2.724	606	63	0	4.867
DP. Zaragoza	17.153	41.770	5	2.668	0	18	41.881	0	17.065
DP. Huesca	15.636	1.432	0	405	2.575	502	10.275	0	9.870
DP. Teruel	19.140	534	0	201	229	10.270	721	590	30.042

<sup>4</sup> CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación, AP: Ajustes por prórroga.

La memoria de la cuenta general de la Diputación Provincial de Teruel presenta incoherencias en el dato que refleja las transferencias de crédito positivas (201 miles de euros) y las transferencias de crédito negativas (229 miles de euros).

Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 “Fondo de contingencia”, ascendieron a 10.100 miles de euros.

El **fondo de contingencia** fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En 2017 han previsto dicho fondo 74 ayuntamientos, 8 comarcas y las 3 diputaciones provinciales.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales están obligadas a prever dicho fondo de contingencia, siendo estas, municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma y aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias.

#### Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	7.867	-7.353
>100.000 h.	6.556	-6.516
De 10.001 a 100.000	586	-356
De 5.001 a 10.000	212	-158
De 1.001 a 5.000	268	-158
De 501 a 1.000	108	-82
De 101 a 500	124	-82
De 1 a 100	13	-
-Entidad Local Menor	-	-
-Diputación Provincial	3.086	-2.639
-Comarca	233	-108
-Mancomunidad	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.186</b>	<b>-10.100</b>

### 6.2.4 Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, por ejercicios.

EJERCICIO CERRADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 01/01/2017	PAGOS CERRADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31/12/2017	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 01/01/2017	RECAUDACION CERRADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12/2017
1984	-	-	-	-	-	-
1985	-	-	-	-	-	-
1986	-	-	-	-	-	-
1987	-	-	-	-	-	-
1988	-	-	-	-	-	-
1989	-	-	-	-	-	-
1990	-	-	-	43	-	43
1991	2	-	2	21	-	20
1992	1	-	1	44	-	42
1993	1	-	1	189	1	179
1994	-	-	-	172	2	155
1995	62	-	62	1.144	3	1.129
1996	6	-	6	869	4	845
1997	9	-	7	586	7	550
1998	11	-	10	655	6	597
1999	37	-	36	1.054	7	992
2000	35	-	35	735	5	675
2001	285	383	101	1.570	198	1.265
2002	40	-	40	1.933	13	1.813
2003	209	31	179	1.848	49	1.674
2004	104	7	96	1.882	23	1.649
2005	231	97	132	2.179	51	1.801
2006	545	64	479	3.369	126	2.962
2007	506	83	417	4.469	127	3.535
2008	1.719	34	1.662	9.783	522	8.347
2009	1.450	411	877	10.510	431	8.682
2010	1.710	161	1.495	13.236	551	11.449
2011	2.234	199	1.996	16.980	1.317	13.885
2012	1.800	808	860	19.100	1.494	15.488
2013	1.413	201	1.086	35.955	3.527	20.161
2014	1.424	333	995	30.387	7.447	20.787
2015	2.950	1.470	1.319	54.732	13.411	37.304
2016	185.136	182.664	1.938	192.561	143.259	45.611
<b>Total cerrados</b>	<b>201.918</b>	<b>186.946</b>	<b>13.833</b>	<b>406.007</b>	<b>172.581</b>	<b>201.639</b>
2017			149.351			168.055
<b>Total</b>			<b>163.184</b>			<b>369.694</b>

El grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2017, por tipo de entidad, se detalla en el siguiente cuadro.

**Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados**

Tipo de entidad	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto <sup>5</sup>	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Grado cumplimiento presupuestos cerrados ingresos
-Ayuntamiento	11.936	89,46%	193.203	39,23%
>100.000 h.	610	98,66%	114.317	25,73%
De 10.001 a 100.000	1.079	93,57%	35.953	35,01%
De 5.001 a 10.000	3.232	56,41%	12.981	50,20%
De 1.001 a 5.000	1.747	88,32%	15.147	60,86%
De 501 a 1.000	1.011	79,38%	4.557	65,62%
De 101 a 500	3.402	76,69%	8.751	65,97%
De 1 a 100	855	71,87%	1.497	82,08%
-Entidad Local Menor	152	79,24%	546	63,92%
-Diputación Provincial	48	99,89%	3.533	43,67%
-Comarca	1.598	85,67%	3.560	82,78%
-Mancomunidad	99	88,12%	797	79,68%
<b>TOTAL</b>	<b>13.833</b>	<b>92,58%</b>	<b>201.639</b>	<b>42,51%</b>

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2017 ascendían a 201.918 miles de euros, de los que se pagaron a lo largo del ejercicio un 93 % y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 0,56 %, resultando unas Obligaciones Pendientes de pago a 31 de diciembre del 7 % respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2017 ascendían a 406.007 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 43 % y se anularon o cancelaron derechos en un 8 %.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 201.639 miles de euros lo que representa un 50 % respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

### 6.2.5 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2017.

<sup>5</sup> Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados: % pagos respecto a las OPP existentes a 1 de enero y % ingresos recaudados respecto a los DPC existentes a 1 de enero.

## Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tipo de entidad	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	REMANENTE DE TESORERÍA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	Superávit o déficit por habitante <sup>6</sup>
-Ayuntamiento	149.599	505.322	344.067	43
>100.000 h.	43.876	85.802	20.944	16
De 10.001 a 100.000	28.668	109.687	67.033	83
De 5.001 a 10.000	20.907	59.910	41.537	183
De 1.001 a 5.000	29.714	109.994	90.086	154
De 501 a 1.000	9.032	34.222	28.981	156
De 101 a 500	15.961	75.609	67.270	254
De 1 a 100	1.441	30.098	28.216	429
-Entidad Local Menor	231	2.433	2.059	183
-Diputación Provincial	52.462	122.172	110.961	20
-Comarca	12.411	47.398	44.352	21
-Mancomunidad	591	7.263	6.974	5
<b>TOTAL</b>	<b>215.294</b>	<b>684.588</b>	<b>508.413</b>	<b>82</b>

**El resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

**El remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

**El remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el Resultado presupuestario ajustado, como el Remanente de Tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2017.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 18 Ayuntamientos y 7 Organismos Autónomos detallados en el anexo IX.

La población de dichos Ayuntamientos es inferior a 1.000 habitantes, salvo en uno (Ayuntamiento de Illueca) cuya población se sitúa en el tramo de 1.001 a 5.000 habitantes.

<sup>6</sup> Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

Los Organismos Autónomos con Remanente de Tesorería para gastos generales negativo dependen de Ayuntamientos de población situada en los tramos de 10.001 a 100.000 habitantes (2), de 1.001 a 5.000 habitantes (3) y de 501 a 1.000 habitantes (2).

El resultado presupuestario ajustado es negativo en un total de 38 entidades locales aragonesas: 20 Ayuntamientos, 14 Organismos Autónomos, 3 Mancomunidades y 1 Consorcio detallados en el citado anexo IX.

Se ha aumentado respecto a años anteriores el número de entidades locales que registran provisión por insolvencias. En 2017 el número de entidades que no provisionaron ascendía a 59 (7 % del total) según se detalla en el anexo IX.

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

Entidad principal	DPC 31/12/2017 <sup>7</sup>	Provisión por dudoso cobro 2017	% Provisión sobre DPC 2017
Ayto. de Zaragoza	168.465	58.114	34%
Ayto. de Huesca	11.618	5.502	47%
Ayto. de Teruel	5.242	1.843	35%
D.P. Zaragoza	50.142	2.947	6%
D.P. Huesca	1.117	332	30%
D.P. Teruel	516	109	21%

Además de estas magnitudes, hay que considerar la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuyo saldo, aunque también representa obligaciones pendientes de pago, no se tiene en cuenta, según las reglas vigentes, para calcular el remanente de tesorería ni el resultado presupuestario; cuando supone, de hecho, una disminución en ambas magnitudes.

La cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, recoge a 31 de diciembre las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.

<sup>7</sup> Los DPC incluyen los pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal y sus organismos autónomos.

El saldo agregado de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se refleja en el siguiente cuadro.

**Evolución de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto**

TIPO DE ENTIDAD	ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	
	2017	2016
-Ayuntamiento	15.771	37.989
>100.000 h.	9.854	32.767
De 10.001 a 100.000	2.354	1.680
De 5.001 a 10.000	1.031	696
De 1.001 a 5.000	2.103	2.466
De 501 a 1.000	115	89
De 101 a 500	252	226
De 1 a 100	62	63
-Entidad Local Menor	-	-
-Diputación Provincial	1.008	1.828
-Comarca	133	151
-Mancomunidad	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>16.912</b>	<b>39.968</b>

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2016
Ayuntamientos		
Zaragoza	9.854	32.767
Villamayor de Gállego	1.390	1.448
Alcañiz	1.007	601
Fraga	619	470
Diputación Provincial		
Zaragoza	491	1.232
Huesca	416	399
<b>Total</b>	<b>13.777</b>	<b>36.917</b>
<b>% sobre total</b>	<b>81%</b>	<b>92%</b>

### 6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

### 6.3.1.-Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

BALANCE DE SITUACIÓN	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	7.464.786	40.788	156	7.505.730
>100.000 h.	2.166.456	8.998	-	2.175.454
De 10.001 a 100.000	1.261.871	3.769	156	1.265.796
De 5.001 a 10.000	676.243	16.214	-	692.457
De 1.001 a 5.000	1.456.048	11.464	-	1.467.512
De 501 a 1.000	698.130	286	-	698.416
De 101 a 500	1.061.410	57	-	1.061.467
De 1 a100	144.628	-	-	144.628
-Entidad Local Menor	22.105	-	-	22.105
-Diputación Provincial	688.597	4.346	205	693.148
-Comarca	223.269	611	2.007	225.887
-Mancomunidad	23.650	-	-	23.650
<b>TOTAL</b>	<b>8.422.407</b>	<b>45.745</b>	<b>2.368</b>	<b>8.470.520</b>

En el balance agregado no se incluyen las entidades que presentan el activo y pasivo descuadrado relacionadas en el anexo X.

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Resultado neto del ejercicio
				Organismos Autónomos			Consortios			
	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	
Ayuntamiento	260.738	-34.980	225.759	2.392	-177	2.214	-9	-	-9	227.964
>100.000 h.	109.332	-32.171	77.162	1.057	-82	975	-	-	-	78.137
De 10.001 a 100.000	31.222	-2.283	28.939	226	-43	183	-9	-	-9	29.113
De 5.001 a 10.000	25.306	-453	24.853	672	-30	641	-	-	-	25.494
De 1.001 a 5.000	38.600	-1.298	37.302	428	-14	414	-	-	-	37.716
De 501 a 1.000	18.052	-246	17.806	3	-6	-3	-	-	-	17.803
De 101 a 500	34.084	1.279	35.363	6	-2	4	-	-	-	35.367
De 1 a100	4.142	192	4.334	-	-	-	-	-	-	4.334
Entidad Local Menor	411	66	477	-	-	-	-	-	-	477
Diputación Provincial	45.669	-718	44.951	186	-47	139	72	-	72	45.162
Comarca	12.054	114	12.168	-152	0	-152	93	-	93	12.109
Mancomunidad	702	-5	697	-	-	-	-	-	-	697
<b>TOTAL</b>	<b>319.574</b>	<b>-35.523</b>	<b>284.052</b>	<b>2.426</b>	<b>-224</b>	<b>2.201</b>	<b>156</b>	<b>-</b>	<b>156</b>	<b>286.409</b>

La cuenta del resultado económico patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2017 la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 286.409 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positiva son el Ayuntamiento de Zaragoza (78.137 miles de euros) y la Diputación Provincial de Teruel (20.949 miles de euros).

Las entidades que presentan las cifras de ahorro negativo (desahorro) más elevadas son el Ayuntamiento de Calamocha (-756 miles de euros) y el Ayuntamiento de Osera de Ebro (-507 miles de euros).

### 6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

MASAS PATRIMONIALES ACTIVO	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo agregado
		Organismos Autónomos	Consorticios	
<b>A.ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.509.212</b>	<b>31.551</b>	<b>1.348</b>	<b>7.542.111</b>
I. Inmovilizado intangible	22.880	72	3	22.955
II. Inmovilizado material	6.889.382	35.428	1.345	6.926.155
III. Inversiones inmobiliarias	122.553	-4.020	-	118.533
IV. Patrimonio público del suelo	284.529	-	-	284.529
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	148.017	1	-	148.018
VI. Inversiones financieras a largo plazo	41.655	70	-	41.725
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	196	-	-	196
<b>B.ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>913.195</b>	<b>14.194</b>	<b>1.021</b>	<b>928.410</b>
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	14.391	-	-	14.391
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	339.265	5.870	367	345.502
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.313	-119	-	6.194
VI. Ajustes por periodificación	62	-	-	62
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	553.164	8.443	654	562.261
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>	<b>8.422.407</b>	<b>45.745</b>	<b>2.368</b>	<b>8.470.520</b>

El activo de las entidades principales representa un 99,43 % del total activo agregado.

En el ejercicio 2017 el 89,16 % del activo de las entidades principales es fijo, frente al 10,84 % que constituyen los elementos del circulante. En organismos autónomos y en consorcios el activo fijo representa el 68,97 % y el 56,93 %, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material que supone un 81,81 % del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje se reduce al 77,45 % y al 56,80 %, respectivamente.

Dentro del activo circulante destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el total activo de las entidades principales del 4,03 % y del 6,56 % respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 12,83 % y un 18,46 %, respectivamente, y en los consorcios un 15,50 % y un 27,62 % del total activo.

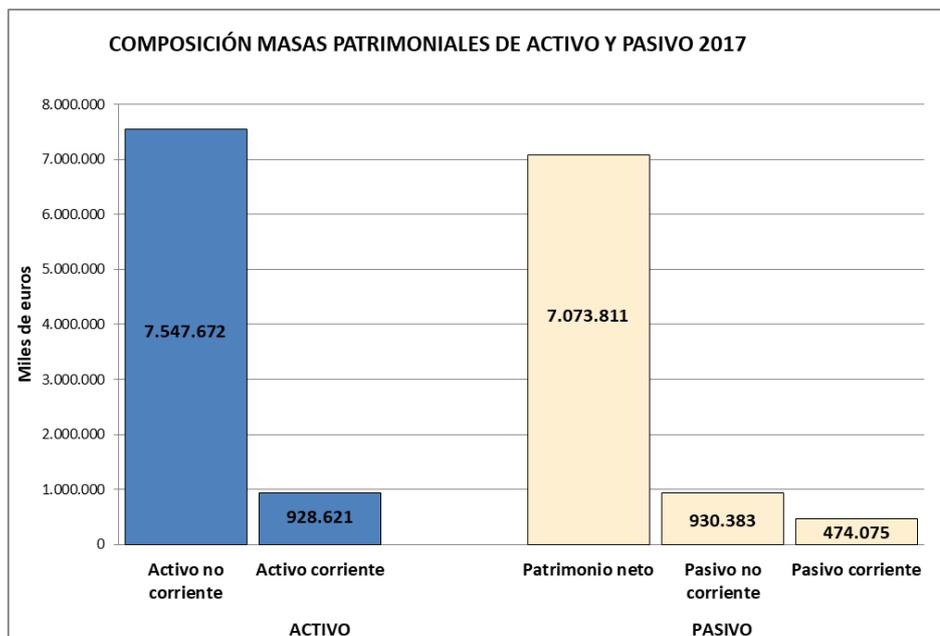
La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

MASAS PATRIMONIALES PASIVO	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consorcios	
<b>A.PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.032.581</b>	<b>39.122</b>	<b>2.108</b>	<b>7.073.811</b>
I. Patrimonio	3.070.322	15.064	1.503	3.086.889
II. Patrimonio generado	3.877.102	23.787	605	3.901.495
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	85.156	271	-	85.427
<b>B.PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>929.569</b>	<b>814</b>	<b>-</b>	<b>930.383</b>
I. Provisiones a largo plazo	25.255	-	-	25.255
II. Deudas a largo plazo	888.158	129	-	888.286
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	-	-	-	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	16.156	685	-	16.841
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	-	-	-	-
<b>C.PASIVO CORRIENTE</b>	<b>468.006</b>	<b>5.809</b>	<b>261</b>	<b>474.075</b>
I. Provisiones a corto plazo	1.602	-	-	1.602
II. Deudas a corto plazo	147.863	390	6	148.258
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	32	-	-	32
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	318.508	5.419	255	324.182
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	-	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>	<b>8.422.407</b>	<b>45.745</b>	<b>2.368</b>	<b>8.470.520</b>

El patrimonio neto representa el 83,51 % sobre del pasivo total.

Las deudas a largo plazo son superiores a los acreedores a corto plazo, representando un 10,49 % y 3,83 % del pasivo total, respectivamente.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



A partir de los datos agregados del balance se han calculado los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general <sup>8</sup>	Endeudamiento por habitante (en euros) <sup>9</sup>	Cash-Flow (Modelo normal) <sup>10</sup>
-Ayuntamiento	1,89	353	4,05
>100.000 h.	0,93	336	4,66
De 10.001 a 100.000	2,46	323	2,51
De 5.001 a 10.000	3,53	375	3,05
De 1.001 a 5.000	3,36	520	3,49
De 501 a 1.000	3,19	443	1,18
De 101 a 500	3,31	568	-
De 1 a 100	6,65	1.010	-
-Entidad Local Menor	2,52	376	-
-Diputación Provincial	1,89	61	0,39
-Comarca	3,19	39	0,85
-Mancomunidad	2,78	69	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1,95</b>	<b>535</b>	<b>2,75</b>

<sup>8</sup> Activo corriente/pasivo corriente: es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

<sup>9</sup> Distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

<sup>10</sup> Refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad.

El ratio de liquidez general es de 1,95 lo que pone de manifiesto que las entidades disponen de capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, el fondo de maniobra es positivo, lo que significa que las entidades disponen de buena posición para hacer frente a sus necesidades de financiación de corto plazo sin que se produzcan tensiones de tesorería.

### 6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del Resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente.

ESTRUCTURA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	865.041	8.825	423	874.289
2. Transferencias y subvenciones recibidas	853.565	39.468	2.069	895.103
3. Ventas y prestaciones de servicios	23.553	9.950	1	33.503
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	6.666	-	-	6.666
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	105	8	-	113
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	76.532	905	4	77.441
7. Excesos de provisiones	1.045	-	-	1.045
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.826.508</b>	<b>59.155</b>	<b>2.497</b>	<b>1.888.160</b>
8. Gastos de personal	-544.418	-33.850	-176	-578.444
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-282.124	-2.676	-13	-284.812
10. Aprovisionamientos	-8.884	-	-	-8.884
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-617.393	-19.975	-2.150	-639.517
12. Amortización del inmovilizado	-61.497	-590	-3	-62.090
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-1.514.316</b>	<b>-57.090</b>	<b>-2.341</b>	<b>-1.573.747</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>312.192</b>	<b>2.065</b>	<b>156</b>	<b>314.413</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	505	3	-	508
14. Otras partidas no ordinarias	6.879	356	-	7.236
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>319.576</b>	<b>2.425</b>	<b>156</b>	<b>322.157</b>
15. Ingresos financieros	8.211	-	-	8.212
16. Gastos financieros	-27.983	-83	-	-28.066
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-18.153	-141	-	-18.294
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	2.401	-	-	2.401
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-35.523</b>	<b>-224</b>	<b>-</b>	<b>-35.747</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>284.053</b>	<b>2.201</b>	<b>156</b>	<b>286.409</b>

En el año 2017 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 314.413 miles de euros. El 99 % de dicho resultado corresponde a las entidades principales.

En dichas entidades, los ingresos principales son los ingresos tributarios y urbanísticos y las transferencias y subvenciones recibidas, que representan en ambos casos el 47 % del total. Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (41 %), de personal (36 %) y de transferencias y subvenciones concedidas (19 %).

En los organismos autónomos y en los consorcios los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones representan el 67 % y el 83 %, respectivamente. Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (59 %) y en los consorcios a gastos de gestión ordinaria (92 %).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 322.157 miles de euros y el de las operaciones financieras a – 35.747 miles de euros.

#### 6.3.4 Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación. El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2017	PN al final del ejercicio 2017
-Ayuntamiento	6.045.956	243.840	6.289.794
>100.000 h.	1.169.797	102.645	1.272.442
De 10.001 a 100.000	1.118.565	35.142	1.153.707
De 5.001 a 10.000	628.748	20.859	649.607
De 1.001 a 5.000	1.353.844	13.782	1.367.626
De 501 a 1.000	645.145	28.236	673.380
De 101 a 500	993.058	38.676	1.031.734
De 1 a 100	136.799	4.500	141.298
-Entidad Local Menor	21.198	434	21.632
-Diputación Provincial	488.181	44.269	532.450
-Comarca	192.736	9.850	202.586
-Mancomunidad	17.757	821	18.579
<b>TOTAL</b>	<b>6.765.828</b>	<b>299.214</b>	<b>7.065.041</b>

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	213.947	-96.156	-68.688	3.299	134.530	188.242
>100.000 h.	96.147	-43.217	-43.844	6.537	8.085	23.708
De 10.001 a 100.000	57.072	-23.729	-13.581	1.077	62.556	83.395
De 5.001 a 10.000	33.924	-12.453	-5.300	-4.353	34.826	47.955
De 1.001 a 5.000	26.671	-16.641	-5.938	58	28.929	33.077
De 501 a 1.000	133	-116	-25	-20	134	107
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	23.325	-19.232	-17.236	94	198.952	185.902
Comarca	11.134	-2.577	-3.315	-158	26.509	31.592
Mancomunidad	-183	-4	-2	-	552	363
<b>Total</b>	<b>248.223</b>	<b>-117.969</b>	<b>-89.241</b>	<b>3.235</b>	<b>360.543</b>	<b>406.099</b>

**Nota:** La cifra de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio descuadra en 1.308 miles de euros. Las entidades que presentan dichas diferencias son los Ayuntamientos de Calamocha y Caspe.

### 6.3.5 Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total activo/pasivo del balance de situación:

**Balance de situación agregado**

Tipo de entidad	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
-Ayuntamiento	678.372	6.744	685.116
>100.000 h.	581.707	-	581.707
De 10.001 a 100.000	18.259	2.164	20.423
De 5.001 a 10.000	29.529	20	29.549
De 1.001 a 5.000	40.530	2.369	42.899
De 501 a 1.000	2.750	1.795	4.545
De 101 a 500	5.164	396	5.560
De 1 a 100	-	-	-
-Entidad Local Menor	433	-	433
-Diputación Provincial	12.116	10.348	22.464
-Comarca	4.414	3	4.417
-Mancomunidad	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>694.902</b>	<b>17.095</b>	<b>711.997</b>

Las masas patrimoniales agregadas del activo y pasivo se detallan en los siguientes cuadros:

MASAS PATRIMONIALES ACTIVO	Entidades dependientes		Balance agregado
	Sociedades mercantiles	Fundaciones	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>551.408</b>	<b>8.664</b>	<b>560.072</b>
I. Inmovilizado intangible	360.039	170	360.209
II. Inmovilizado material	48.352	8.135	56.487
III. Inversiones inmobiliarias	120.380	-	120.380
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.342	-	17.342
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.537	336	4.873
VI. Activos por Impuesto diferido	664	23	687
VII. Deudas Comerciales no corrientes	95	-	95
<b>B. Activo corriente</b>	<b>143.494</b>	<b>8.325</b>	<b>151.819</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	70.457	535	70.992
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.847	1.811	33.658
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.819	200	3.019
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.704	2.644	9.348
VI. Periodificaciones a corto plazo	122	0	122
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31.544	3.136	34.680
<b>(A+B)Total Activo</b>	<b>694.902</b>	<b>16.989</b>	<b>711.891</b>

MASAS PATRIMONIALES PASIVO	Entidades dependientes		Balance agregado
	Sociedades mercantiles	Fundaciones	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>295.159</b>	<b>14.842</b>	<b>310.001</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>111.181</b>	<b>12.222</b>	<b>123.403</b>
I. Capital /Dotación fundacional	66.036	3.858	69.894
II. Prima de emisión	821	-	821
III. Reservas	54.757	4.040	58.797
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-56	-	-56
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	-28.753	3.972	-24.781
VI. Otras aportaciones de socios	16.305	-	16.305
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	2.075	351	2.426
VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	0
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>-64</b>	<b>-</b>	<b>-64</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	0
II. Operaciones de cobertura	-64	-	-64
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados,	-	-	-
IV. Diferencia de conversión	-	-	-
V. Otros	-	-	-
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>184.042</b>	<b>2.596</b>	<b>186.638</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>315.644</b>	<b>115</b>	<b>315.759</b>
I. Provisiones a largo plazo	1.000	-	1.000
II. Deudas a largo plazo	44.075	115	44.190
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo	261.194	-	261.194
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.662	-	1.662
V. Periodificaciones a largo plazo	7.712	-	7.712
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	-	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>84.099</b>	<b>2.137</b>	<b>86.236</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	10.907	-	10.907
III. Deudas a corto plazo	21.399	829	22.228
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	3.779	-	3.779
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.793	1.266	47.059
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.222	-	2.222
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
<b>(A+B+C)TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>694.902</b>	<b>17.095</b>	<b>711.997</b>

En el ejercicio 2017 el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 79 % del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se reduce al 51 %.

En el pasivo el epígrafe más representativo en las sociedades mercantiles es el pasivo no corriente (45 %), correspondiendo principalmente a deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones la masa más significativa en el pasivo del balance son sus fondos propios (71 %).

La cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	3.284	-612	-139	2.533
>100.000 h.	3.363	-138	-49	3.176
De 10.001 a 100.000	196	-48	-40	108
De 5.001 a 10.000	-42	-	-	-42
De 1.001 a 5.000	-367	-378	-4	-749
De 501 a 1.000	101	-4	-26	71
De 101 a 500	33	-44	-20	-31
De 1 a100	-	-	-	-
Entidad Local Menor	11	-	-3	8
Diputación Provincial	-673	-1	-	-674
Comarca	272	-36	-28	208
Mancomunidad	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.894</b>	<b>-649</b>	<b>-170</b>	<b>2.075</b>

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN	Resultado total, variación del PN en el ejercicio <sup>11</sup>
	Resultado de explotación	Resultado financiero	Impuesto de Sociedades		
Ayuntamiento	-4	-	-	299	491
>100.000 h.	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	-5	-	-	-	156
De 5.001 a 10.000	-	-	-	-	-4
De 1.001 a 5.000	1	-	-	299	480
De 501 a 1.000	-	-	-	-	-1
De 101 a 500	-	-	-	-	-140
De 1 a100	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	-	-	133	293
Comarca	-	-	-	-	14
Mancomunidad	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>432</b>	<b>798</b>

<sup>11</sup> PN: Patrimonio neto; I: Ingresos; G: Gastos

## **7. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **7.1. REGULACIÓN**

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de los contratos que celebren las entidades del sector público al Tribunal de Cuentas o a los respectivos Órganos de Control Externo autonómicos, siempre que las cuantías de los contratos excedan de determinados umbrales. En el mismo sentido, el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, establece que “los centros, organismos o entidades que hubieren celebrado contratos, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos...”

El artículo 6 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón prevé que esta Institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta previsión legal se ha desarrollado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón que aborda la materia en los artículos 22 y 28.

Estas disposiciones normativas se materializan en la obligación que tienen las entidades del sector público aragonés de remitir una relación anual de los contratos formalizados en el ejercicio anterior, así como de remitir periódicamente los extractos de los expedientes de todos aquellos contratos que superen los umbrales establecidos en el artículo 29 del TRLCSP.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 2/2016, de 7 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 16/06/2016), la cual dispone, que los órganos de contratación del sector local remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 29 del TRLCSP y las modificaciones, prorrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

Cabe destacar, aun cuando no sea de aplicación en la rendición de contratos analizada en el presente informe, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 9 de marzo de 2018, en la que su artículo 335 exige, como novedad, la remisión de los contratos menores (excepto los de importe inferior a 5.000 euros satisfechos a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar). A tal efecto al Cámara de Cuentas de Aragón ha dictado la Instrucción 1/2018 de 5 de julio (BOA de 19 de julio de 2018) aplicable a los contratos formalizados en el ejercicio 2018.

Para evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento, la Cámara de Cuentas de Aragón firmó en fecha 5 de junio de 2013 una adenda al Convenio de colaboración suscrito con el Tribunal de Cuentas por la que se adhería al nuevo contenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades

Locales que ahora también lo era de contratos. De manera que la información sobre contratos incorporada a la Plataforma se considera presentada en ambas Instituciones.

De la información remitida a través de la Plataforma hasta fecha de 28 de abril de 2019 se ha obtenido la información recogida en este apartado 7 del Informe.

## 7.2. RELACIONES ANUALES

### 7.2.1.-Presentación de las relaciones anuales

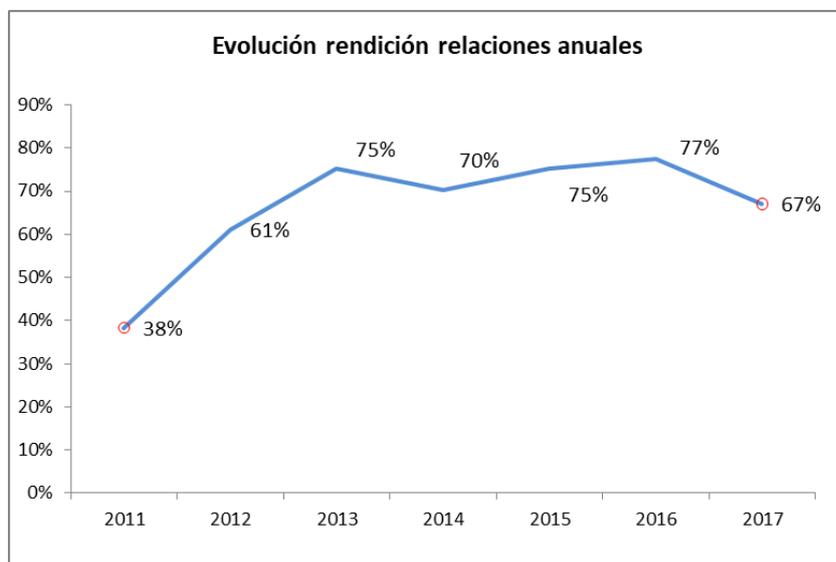
En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2017 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato o que los formalizados fueran contratos menores.

Conviene resaltar que los contratos menores no están incluidos en las cifras contenidas en los cuadros y análisis siguientes al no exigirse su remisión en la Instrucción 2/2016 de la Cámara de Cuentas de Aragón aplicable a los contratos formalizados en el ejercicio 2017, por no exigirlo asimismo el artículo 29 de la Ley 3/2011, del 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2017

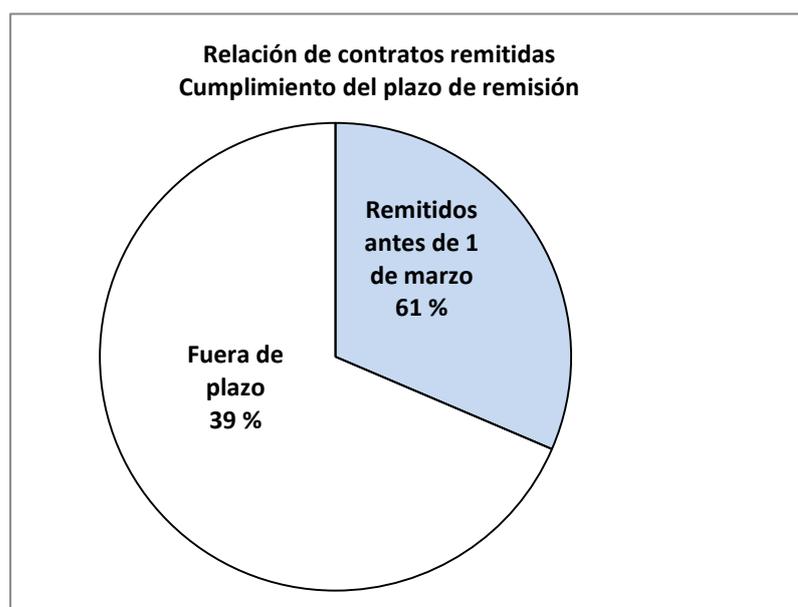
Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relación	Certificación negativa	Nº de entidades	%
Ayuntamiento	731	130	357	487	67%
>100.000 h.	1	1	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	10	-	10	83%
De 5.001 a 10.000	11	9	-	9	82%
De 1.001 a 5.000	81	52	10	62	77%
De 501 a 1.000	83	23	33	56	67%
De 101 a 500	344	32	185	217	63%
De 1 a 100	199	3	129	132	66%
Entidad Local Menor	43	-	29	29	67%
Diputación Provincial	3	3	-	3	100%
Comarca	32	21	3	24	75%
Mancomunidad	40	2	21	23	58%
Fundación	33	1	20	21	64%
Consorcio	3	1	1	2	67%
Organismo Autónomo	39	6	21	27	69%
Sociedad Mercantil	80	18	43	61	76%
<b>TOTAL</b>	<b>1004</b>	<b>182</b>	<b>495</b>	<b>677</b>	<b>67%</b>

La evolución ha sido positiva desde que está en funcionamiento la Cámara de Cuentas de Aragón, observándose una bajada de 10 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior:



Las relaciones anuales de contratos deben ser remitidas a la Plataforma antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2017 el 61 % de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo, constatándose un incremento, respecto al año anterior, de un 30 %.



### 7.2.2.-Tipología de los contratos celebrados

El número de contratos que contienen las 182 relaciones enviadas por las entidades locales asciende a 1.154. La calificación de estos contratos se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Administ. Especiales	Privados	Otros
Ayuntamiento	797	312	294	110	3	12	47	19
>100.000 h.	65	13	27	22	-	-	2	1
De 10.001 a 100.000	241	62	111	33	2	2	27	4
De 5.001 a 10.000	94	33	44	8	1	-	2	6
De 1.001 a 5.000	308	135	107	39	-	9	12	6
De 501 a 1.000	45	34	5	4	-	-	1	1
De 101 a 500	39	31	-	3	-	1	3	1
De 1 a100	5	4	-	1	-	-	-	-
Diputación Provincial	152	47	56	35	-	-	14	-
Comarca	52	4	26	19	1	-	2	-
Mancomunidad	2	-	2	-	-	-	-	-
Consortios	1	-	1	-	-	-	-	-
OO.AA.	33	-	31	2	-	-	-	-
Soc. Mercantiles	117	10	34	11	-	-	62	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.154</b>	<b>373</b>	<b>444</b>	<b>177</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>125</b>	<b>19</b>

El importe de adjudicación de los 1.154 contratos asciende a 176.515 miles de euros.

En el cuadro siguiente se desglosan estas cifras por entidad contratante:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación
Ayuntamiento	797	102.816
>100.000 h.	65	35.470
De 10.001 a 100.000	241	34.186
De 5.001 a 10.000	94	9.697
De 1.001 a 5.000	308	17.342
De 501 a 1.000	45	3.068
De 101 a 500	39	2.723
De 1 a100	5	331
Diputación Provincial	152	40.324
Comarca	52	4.299
Mancomunidad	2	192
Consortios	1	14
OO.AA.	33	3.164
Soc. Mercantiles	117	25.707
<b>TOTAL</b>	<b>1.154</b>	<b>176.515</b>

Del importe total adjudicado el 22,84 % corresponde a las Diputaciones Provinciales y el 20,09 % al Ayuntamiento de Zaragoza.

Los contratos más numerosos son los de servicios (444), seguidos por los de obras (374) y en tercer lugar por los de suministros (177).

Por importe de adjudicación, los contratos de servicios representan el 41 % del total, los de obras representan el 40 % y los de suministro el 11 %.

### 7.2.3.-Tramitación de los expedientes de contratación

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria, representan un 92 % del total de expedientes, el 7 % se han tramitado por urgencia y solo el 0,35 % (4 contratos) se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	797	720	77	-
>100.000 h.	65	64	1	-
De 10.001 a 100.000	241	225	16	-
De 5.001 a 10.000	94	84	10	-
De 1.001 a 5.000	308	283	25	-
De 501 a 1.000	45	35	10	-
De 101 a 500	39	26	13	-
De 1 a 100	5	3	2	-
Diputación Provincial	152	148	-	4
Comarca	52	48	4	-
Mancomunidad	2	2	-	-
Consortio	1	1	-	-
Organismo Autónomo	33	33	-	-
Sociedad Mercantil	117	115	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.154</b>	<b>1.067</b>	<b>83</b>	<b>4</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	<b>0%</b>

### 7.2.4.-Procedimientos de contratación

Los dos principales procedimientos de adjudicación en 2017 son el procedimiento abierto que representa el 59 % del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 25 % del total.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Negociado	Negociado	Restringido	Otros
			con publicidad	sin publicidad		
Ayuntamiento	797	484	6	172	4	131
>100.000 h.	65	48	-	7	2	8
De 10.001 a 100.000	241	186	1	46	1	7
De 5.001 a 10.000	94	81	-	9	-	4
De 1.001 a 5.000	308	139	4	57	1	107
De 501 a 1.000	45	17	-	23	-	5
De 101 a 500	39	13	1	25	-	-
De 1 a 100	5	0	-	5	-	-
Diputación Provincial	152	101	-	41	-	10
Comarca	52	49	-	3	-	-
Mancomunidad	2	1	-	1	-	-
Consorcio	1	0	-	1	-	-
Organismo Autónomo	33	12	-	21	-	-
Sociedad Mercantil	117	38	4	51	-	24
<b>TOTAL</b>	<b>1.154</b>	<b>685</b>	<b>10</b>	<b>290</b>	<b>4</b>	<b>165</b>
%	<b>100%</b>	<b>59%</b>	<b>1%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>14%</b>

El cuadro siguiente detalla los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipo de contratos	Total contratos	Abierto	Negociado	Negociado	Restringido	Otros
			con publicidad	sin publicidad		
Obras	373	234	5	99	-	36
Servicios	444	287	3	86	3	65
Suministro	177	116	2	31	1	27
Gestión servicios públicos	4	4	-	-	-	-
Administrativos	12	5	-	1	-	6
Especiales	12	5	-	1	-	6
Contratos Privados	125	32	-	71	-	22
Concesión obras públicas	-	-	-	-	-	-
Otros	19	8	-	2	-	9
<b>TOTAL</b>	<b>1154</b>	<b>686</b>	<b>10</b>	<b>290</b>	<b>4</b>	<b>165</b>

### 7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 29 del TRLCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- 450.000 euros en contratos de suministros
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

En el siguiente cuadro se relacionan las 19 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 148 contratos formalizados en 2017:

Nº de orden	Tipo de Entidad	Denominación	Nº de extractos
1	Ayuntamiento	Zaragoza	63
2	Ayuntamiento	Barbastro	9
3	Ayuntamiento	Binéfar	2
4	Ayuntamiento	Calatayud	3
5	Comarca	Comarca del Aranda	1
6	Comarca	Comarca de la Litera	2
7	Comarca	Comarca Sierra de Albarracín	3
8	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	2
9	Diputación Provincial	Diputación Provincial de Teruel	1
10	Diputación Provincial	Diputación Provincial de Zaragoza	23
11	Diputación Provincial	Diputación Provincial de Huesca	9
12	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	2
13	Ayuntamiento	Fraga	2
14	Ayuntamiento	Jaca	6
15	Ayuntamiento	Sabiñánigo	1
16	Sociedad mercantil	Mercazaragoza, S.A.	2
17	Sociedad mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda	4
18	Ayuntamiento	Teruel	12
19	Ayuntamiento	Utebo	1
<b>TOTAL</b>			<b>148</b>

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología y valoración de los mismos:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	26	31.213
Servicios	88	79.244
Suministro	22	54.176
Contratos privados	8	14.866
Gestión Serv. Públicos	3	3.165
Otros	1	330
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>182.995</b>

#### 7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben comunicar, asimismo, las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 29.2 del TRLCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2017 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Entidad	Tipo de incidencia			
	Modificaciones del objeto	Prórroga	Variaciones de plazo	Total general
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	-	1	-	1
Ayuntamiento de Binéfar	1	-	-	1
Ayuntamiento de Zaragoza	1	8	1	10
Diputación Provincial de Huesca	3	-	-	3
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

## **8. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS**

### **8.1. REGULACIÓN**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, cualquier convenio cuyos compromisos económico superen los 600.000 euros dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), la cual dispone, que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a 600 miles de euros.

### **8.2. CONVENIOS COMUNICADOS**

En el ejercicio 2017 un total de 38 entidades locales han enviado información sobre convenios. El número de los convenios presentados asciende a 388.

El cuadro siguiente recoge aquellas entidades que han enviado información sobre convenios, así como el número de convenios remitidos por cada una de ellas:

Nº orden	Tipo Entidad	Denominación	Nº de convenios
1	Ayuntamiento	Alhama de Aragón	2
2	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	1
3	Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	1
4	Ayuntamiento	Ariza	1
5	Comarca	Bajo Martín	8
6	Ayuntamiento	Calanda	4
7	Ayuntamiento	Calatayud	55
8	Comarca	Campo de Borja	5
9	Ayuntamiento	Cella	2
10	Mancomunidad	Central de Zaragoza	3
11	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	13
12	Ayuntamiento	Esplús	1
13	Diputación Provincial	Huesca	26
14	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	45
15	Ayuntamiento	La Joyosa	1
16	Comarca	La Litera	11
17	Ayuntamiento	Lalueza	1
18	Ayuntamiento	Longares	1
19	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	4
20	Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
21	Comarca	Matarraña	12
22	Ayuntamiento	Mazaleón	1
23	Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	1
24	Ayuntamiento	Puebla de Albortón	2
25	Comarca	Ribera Alta del Ebro	23
26	Comarca	Ribera Baja del Ebro	26
27	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	2
28	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	5
29	Entidad local menor	Sandinies	1
30	Comarca	Sobrarbe	16
31	Comarca	Somontano de Barbastro	1
32	Comarca	Tarazona y el Moncayo	5
33	Ayuntamiento	Torre del Compte	1
34	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	1
35	Entidad local menor	Tramacastilla de Tena	2
36	Ayuntamiento	Valdeltormo	1
37	Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	1
38	Ayuntamiento	Zaragoza	101
<b>TOTAL</b>			<b>388</b>

Por otra parte, 72 entidades han **informado que no han formalizado convenios en el ejercicio 2017**.

De los 388 convenios comunicados, tan sólo 8 superan el umbral establecido en el LRJSP comunicados por las siguientes entidades:

<b>Tipo Entidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nº de convenios</b>
Ayuntamiento	Calatayud	1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	1
Comarca	La Litera	1
Comarca	Somontano de Barbastro	1
Ayuntamiento	Zaragoza	4
<b>Total</b>		<b>8</b>

### **8.3. INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS**

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRJSP (600.000 euros).

Las únicas incidencias registradas son las comunicadas por la Comarca La Litera relativas a la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos en dos convenios.

## **9. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS**

### **9.1. REGULACIÓN**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL). El número 3 de dicho artículo establece la obligación para los órganos de Intervención de las Entidades Locales de remitir al Tribunal de Cuentas los acuerdos y resoluciones adoptados por el órgano competente de dichas entidades en los que concurren posibles irregularidades o deficiencias puestas de manifiesto en el ejercicio de la función interventora y que hayan dado lugar al oportuno reparo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de la información sobre acuerdos y resoluciones adoptados por las Entidades Locales contrarios a los reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las Entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las Entidades Locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio que hayan mantenido su condición de Entidad Local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas a 28/04/2019:

Tipo de entidad	Provincia	Nº de entidades que remiten información	Nº de entidades principales según censo	% sobre censo
<b>Ayuntamiento</b>	Zaragoza	193	293	66%
	Huesca	138	202	68%
	Teruel	113	236	48%
<b>Diputación Provincial</b>	Zaragoza	1	1	100%
	Huesca	1	1	100%
	Teruel	1	1	100%
<b>Comarcas</b>	Zaragoza	8	12	67%
	Huesca	7	10	70%
	Teruel	6	10	60%
<b>Mancomunidad</b>	Zaragoza	11	17	65%
	Huesca	8	15	53%
	Teruel	2	8	25%
<b>Entidad Local Menor</b>	Zaragoza	1	3	33%
	Huesca	16	39	41%
	Teruel	-	1	0%
<b>TOTAL</b>		<b>506</b>	<b>849</b>	<b>60%</b>

Del total de entidades que han remitido información 273 entidades lo han realizado en plazo, esto es, antes del 30 de abril de 2018.

449 entidades remiten certificado negativo de no haber adoptado acuerdos o resoluciones por el Pleno, Junta de Gobierno Local o el Presidente de la Corporación Local contrarios a los reparos formulados por el órgano de Intervención, así como no se han tramitado expedientes administrativos de gastos adoptados al margen del procedimiento ni con omisión de fiscalización previa, así como tampoco se han detectado anomalías en ingresos que se consideren relevantes, por consiguiente 57 entidades comunican reparos y/o expedientes tramitados al margen del procedimiento y/o anomalías en ingresos.

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, además de la información relativa a los reparos, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre la implantación o no de un sistema de fiscalización limitada previa, alcance de los extremos que se comprueban, actuaciones de control financiero que se realizan, y sobre la existencia de informes desfavorables de la intervención local a la aprobación del presupuesto, a la tramitación de modificaciones de crédito y a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto, incluidos informes desfavorables a la estabilidad presupuestaria.

En el cuadro siguiente se detallan por tipo de entidad las entidades que han implantado la **fiscalización previa limitada**:

Tipo de entidad <sup>12</sup>	Nº de entidades con fiscalización previa limitada	Nº de entidades que remiten información	% sobre remisión
Ayuntamiento	107	444	24%
Diputación Provincial	1	3	33%
Comarcas	9	21	43%
Mancomunidad	6	21	29%
Entidad Local Menor	2	17	12%
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>506</b>	<b>25%</b>

Los gastos sobre los que se aplique la fiscalización previa limitada deben ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

El número de entidades que han comunicado que han desarrollado **actuaciones de control financiero**, así como el número de informes emitidos son las siguientes:

Tipo de entidad	Nº de entidades con control financiero	Nº de informes emitidos
Ayuntamiento	41	269
Comarca	2	10
Diputación Provincial	1	2
Mancomunidad	1	2
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>390</b>

Destacan por número de informes emitidos de control financiero las siguientes entidades locales:

Tipo de entidad	Denominación	Nº de informes emitidos
<sup>13</sup>		
Ayuntamiento	Sahún	40
Ayuntamiento	Villanova	20
Ayuntamiento	Zaragoza	20
Ayuntamiento	La Puebla de Castro	15
Ayuntamiento	Sesué	15
Ayuntamiento	Mora de Rubielos	12
Ayuntamiento	Azara	11
Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	10

<sup>12</sup> Entidades de diferente tamaño poblacional y presupuestario

<sup>13</sup> Alegación 1.- Se elimina de la relación al Ayuntamiento de Alagón que manifiesta un error en el suministro de información del número de informes de control financiero emitidos.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus organismos autónomos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y otras entidades dependientes. Este control informa acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

## **9.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS**

Los reparos surgen cuando el Interventor (o Secretario-Interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado.

Conforme al artículo 216 del TRLHL se producirá en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el presupuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó el artículo 218 del TRLRHL señalando que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de entidad	Nº de entidades locales	Nº de Acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	40	687	19.407,08
Comarca	8	140	1.522,59
Diputación Provincial	2	100	1.489,40
Entidad Local Menor	1	1	10,00
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>928</b>	<b>22.429</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	La Muela	30	3.204,88
Ayuntamiento	Alagón	27	2.876,99
Ayuntamiento	Jaca	25	2.521,32
Ayuntamiento	Illueca	54	1.730,22
Ayuntamiento	Alcañiz	46	1.612,07
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	46	1.455,93
Diputación Provincial	Teruel	99	1.249,40
Ayuntamiento	Zuera	56	1.172,35
Ayuntamiento	Tauste	38	1.165,66
Ayuntamiento	Sariñena	18	807,50
Comarca	Ribera Alta del Ebro	8	715,03
Ayuntamiento	Fraga	36	526,83
<b>Total</b>		<b>483</b>	<b>19.038,19</b>
<b>Total %</b>		<b>52%</b>	<b>85%</b>

La modalidad del gasto sobre el cual se acuerda contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE ENTIDAD	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Determinados procedimientos de ejecución del gasto público <sup>14</sup>	Operaciones financieras	Gastos otros procedimientos (2) <sup>15</sup>	Gasto no identificado por la EL
Ayuntamiento							
>100.000 h.	-	-	-	-	-	222	-
De 1.001 a 5.000	722	2.726	130	28	8	2	150
De 10.001 a 100.000	369	4.259	184	2	208	22	-
De 101 a 500	8	11	2	-	-	1	-
De 5.001 a 10.000	3.003	6.677	344	1	-	143	-
De 501 a 1.000	21	159	2	-	4	1	-
Comarca	284	813	152	-	-	274	-
Diputación Provincial	0	358	961	-	-	170	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.406</b>	<b>15.004</b>	<b>1.774</b>	<b>30</b>	<b>220</b>	<b>835</b>	<b>150</b>

La entidad que no identifica la modalidad del gasto es el ayuntamiento de Villanueva de Gállego (expediente 97/2017; 150 miles de euros).

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que han comunicado la emisión de informes desfavorables del órgano interventor en las siguientes fases del presupuesto:

Tipo de entidad	Denominación	Informe desfavorable a la aprobación del presupuesto	Informe desfavorable a las propuestas de modificación de crédito	Informe desfavorable a la aprobación de la liquidación del presupuesto
Ayuntamiento	Alagón	x	x	x
Ayuntamiento	Tierz	x	x	x
Ayuntamiento	Abizanda	x	x	x
Ayuntamiento	Binaced <sup>16</sup>	-	-	x
Ayuntamiento	Zuera	x	x	x
Ayuntamiento	Épila	x	x	x
Ayuntamiento	Fraga	x	x	x
Ayuntamiento	La Codoñera	x	x	x
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	x	x	x
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	x	x	x
Ayuntamiento	Ariza	x	x	x
Ayuntamiento	Illueca	x	x	x
Ayuntamiento	Mallén	x	x	x
Ayuntamiento	Peracense	x	x	x
Ayuntamiento	Pozán de Vero	x	x	x
Comarca	Bajo Aragón	x	x	x

<sup>14</sup> Pagos a justificar y anticipos de caja fija

<sup>15</sup> Los gastos de otros procedimientos incluyen transferencias, expropiación forzosa, reconocimiento responsabilidad patrimonial de la Administración, convenios de colaboración, ejecución de sentencias, operaciones urbanísticas, permutas y otros.

<sup>16</sup> Alegación 4. Cuadro modificado en virtud de alegación realizada por el Ayuntamiento de Binaced.

Las causas de la emisión del informe del reparo emitido por el órgano interventor han sido los siguientes:

Tipo de Entidad <sup>1718</sup>	I.C. o C.N.A.	A.F.	O.T.E.	R.C.M.	O.M.
Ayuntamiento					
>100.000 h.	-	-	4	-	-
De 10.001 a 100.000	21	2	74	24	29
De 5.001 a 10.000	7	1	149	3	101
De 1.001 a 5.000	14	2	200	7	64
De 501 a 1.000	3	-	32	1	7
De 101 a 500	2	-	36	2	5
Comarca	2	-	128	2	9
Diputación Provincial	-	-	100	-	-
Entidad Local Menor	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>723</b>	<b>39</b>	<b>215</b>

La fase de gasto y órgano que resuelve el reparo se detalla en el siguiente cuadro:

Órgano que resuelve / Fases Presupuesto	Autorización	Compromiso	Reconocimiento de obligación	Orden de pago	Pago	Otras	TOTALES
Alcalde / Presidente	4.018	2.196	12.636	354	1.138	460	20.801
Junta de Gobierno	185	167	35	1	-	-	387
Pleno	182	19	910	6	98	15	1.230
Órgano gestor - Reparos No Suspensivos	-	-	-	11	-	-	11
<b>TOTALES</b>	<b>4.385</b>	<b>2.382</b>	<b>13.581</b>	<b>371</b>	<b>1.236</b>	<b>474</b>	<b>22.429</b>

### 9.3. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 del TLRHL todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores debe ser objeto de fiscalización crítica o previa.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

<sup>17</sup>

<sup>18</sup>

I.C	Insuficiencia de crédito
C.N.A	Crédito propuesto no adecuado
A.F	Ausencia de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago
O.T.E	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales
R.C.M	Reparo derivado de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios
O.M	Otros motivos

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa:

Tipo de entidad	Nº de entidades locales	Nº de acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	20	1388	53.956,58
Diputación Provincial	2	56	3.314,49
Comarca	1	1	24,93
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>1445</b>	<b>57.296</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

TIPO DE ENTIDAD	Denominación	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Zaragoza	1054	43.655
Diputación Provincial	Zaragoza	39	3.018
Ayuntamiento	Utebo	10	1.342
Ayuntamiento	Pedrola	22	1.272
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	35	1.080
Ayuntamiento	Zuera	66	962
Ayuntamiento	Épila	32	787
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	17	764
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	13	728
Ayuntamiento	Barbastro	7	662
Ayuntamiento	Alagón	26	651
Ayuntamiento	Tauste	25	521
Ayuntamiento	Calatayud	32	516
<b>Total</b>		<b>1378</b>	<b>55.959</b>
<b>Total %</b>		<b>95%</b>	<b>98%</b>

La modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de Entidad	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expediente de contratación (fraccionamiento)	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Operaciones financieras	Operaciones de derecho privado	Gastos otros procedimientos
Ayuntamiento >100.000 h.	-	43.655	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	8	3.109	728	-	-	-	90
De 5.001 a 10.000	3	1.593	649	-	-	7	962
De 1.001 a 5.000	2	3.124	8	-	-	5	-
De 101 a 500	-	14	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	2.998	-	4	1	61	250
Comarca	-	3	-	-	-	-	22
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>54.497</b>	<b>1.385</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>73</b>	<b>1.323</b>

Las irregularidades detectadas en los expedientes con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad <sup>19</sup>	I.C o C.N.A	A.F	O.T.E	R.C.M	O.M
Ayuntamiento					
>100.000 h.	-	-	3138	-	-
De 10.001 a 100.000	8	2	77	-	47
De 5.001 a 10.000	8	25	126	-	25
De 1.001 a 5.000	6	2	77	-	12
De 101 a 500	1	-	-	1	-
Diputación Provincial	17	-	46	-	-
Comarca	-	1	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>3464</b>	<b>1</b>	<b>85</b>

#### 9.4. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se presenta la relación de entidades que han comunicado la existencia de anomalías o incidencias que se han advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos.

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos	Importe Acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Alagón	8	162
Ayuntamiento	Gallur	1	-
Ayuntamiento	El Frago	2	24
Ayuntamiento	Zuera	4	2
Ayuntamiento	Épila	14	156
Ayuntamiento	Pedrola	1	75
Ayuntamiento	Fraga	3	16
Ayuntamiento	Boquiñeni	1	36
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	4	177
Ayuntamiento	Jaca	1	-
Ayuntamiento	Tauste	1	241
Ayuntamiento	Ariza	2	5
Ayuntamiento	Barbastro	1	60
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	4	90
Ayuntamiento	Sariñena	4	82
Ayuntamiento	Mallén	2	-
Ayuntamiento	Biota	2	6
Comarca	Bajo Aragón	1	354
Comarca	Campo de Cariñena	1	60
Comarca	Ribera Alta del Ebro	1	2
Diputación	Teruel	1	7
<b>TOTALES</b>		<b>59</b>	<b>1.554</b>

<sup>19</sup>

I.C	Insuficiencia de crédito
C.N.A	Crédito propuesto no adecuado
A.F	Ausencia de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago
O.T.E	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales
R.C.M	Reparo derivado de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios
O.M	Otros motivos

La modalidad del ingreso y el trámite o acto en el que se produce la anomalía se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad ingreso / trámite	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Autoliquidación	Ingreso en fase voluntaria	Condonación	Prescripción	Otras causas	Beneficios fiscales	TOTALES
Impuestos locales	-	19	-	-	-	241	-	249	508
Tasas	63	46	16	32	-	-	-	165	322
Precios Públicos	2	60	-	2	-	-	12	-	76
Subvenciones	-	-	-	-	-	-	9	-	9
Transferencias	-	354	-	-	-	-	60	-	414
Enajenación de Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Operaciones Urbanísticas	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Multas y Sanciones	-	-	-	-	-	44	-	-	44
Ingresos Patrimoniales	-	3	25	-	30	-	46	-	104
Otros	-	46	-	-	-	-	24	-	70
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>531</b>	<b>42</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>285</b>	<b>154</b>	<b>414</b>	<b>1.554</b>



## **ANEXOS**



**ANEXO I - Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Ayuntamiento Abizanda	Huesca
2	Mancomunidad Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
3	Mancomunidad Aguas de Calcon	Huesca
4	Ayuntamiento Agüero	Huesca
5	Ayuntamiento Aínsa-Sobrarbe	Huesca
6	Ayuntamiento Aisa	Huesca
7	Entidad local menor Alastuey	Huesca
8	Ayuntamiento Albalate de Cinca	Huesca
9	Ayuntamiento Albalatillo	Huesca
10	Ayuntamiento Albelda	Huesca
11	Ayuntamiento Albero Bajo	Huesca
12	Ayuntamiento Alberuela de Tubo	Huesca
13	Ayuntamiento Alcolea de Cinca	Huesca
14	Ayuntamiento Alcubierre	Huesca
15	Ayuntamiento Alerre	Huesca
16	Ayuntamiento Alfántega	Huesca
17	Entidad local menor Almudafar	Huesca
18	Ayuntamiento Almudévar	Huesca
19	Ayuntamiento Almunia de San Juan	Huesca
20	Ayuntamiento Almuniente	Huesca
21	Comarca Alto Gállego	Huesca
22	Mancomunidad Alto Valle del Aragón	Huesca
23	Ayuntamiento Altorricón	Huesca
24	Ayuntamiento Angüés	Huesca
25	Entidad local menor Antenza	Huesca
26	Ayuntamiento Antillón	Huesca
27	Ayuntamiento Aragüés del Puerto	Huesca
28	Ayuntamiento Arén	Huesca
29	Ayuntamiento Arguis	Huesca
30	Entidad local menor Asin de Broto	Huesca
31	Entidad local menor Aso de Sobremonte	Huesca
32	Ayuntamiento Ayerbe	Huesca
33	Ayuntamiento Azanuy-Alins	Huesca
34	Ayuntamiento Azara	Huesca
35	Ayuntamiento Azlor	Huesca
36	Ayuntamiento Bailo	Huesca
37	Ayuntamiento Banastás	Huesca
38	Entidad local menor Barbaruens	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
39	Ayuntamiento	Barbastro	Huesca
40	Ayuntamiento	Barbués	Huesca
41	Ayuntamiento	Barbuñales	Huesca
42	Ayuntamiento	Bárcabo	Huesca
43	Ayuntamiento	Benabarre	Huesca
44	Ayuntamiento	Benasque	Huesca
45	Ayuntamiento	Beranuy	Huesca
46	Ayuntamiento	Berbegal	Huesca
47	Ayuntamiento	Bielsa	Huesca
48	Ayuntamiento	Bierge	Huesca
49	Ayuntamiento	Biescas	Huesca
50	Ayuntamiento	Binaced	Huesca
51	Ayuntamiento	Binéfar	Huesca
52	Ayuntamiento	Bisaurri	Huesca
53	Ayuntamiento	Biscarrués	Huesca
54	Ayuntamiento	Blecuia y Torres	Huesca
55	Ayuntamiento	Bonansa	Huesca
56	Ayuntamiento	Borau	Huesca
57	Ayuntamiento	Broto	Huesca
58	Entidad local menor	Buesa	Huesca
59	Ayuntamiento	Caldearenas	Huesca
60	Ayuntamiento	Camporrélls	Huesca
61	Ayuntamiento	Canal de Berdún	Huesca
62	Ayuntamiento	Canfranc	Huesca
63	Ayuntamiento	Capdesaso	Huesca
64	Ayuntamiento	Capella	Huesca
65	Ayuntamiento	Casbas de Huesca	Huesca
66	Ayuntamiento	Castejón de Monegros	Huesca
67	Ayuntamiento	Castejón de Sos	Huesca
68	Ayuntamiento	Castejón del Puente	Huesca
69	Ayuntamiento	Castelflorite	Huesca
70	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
71	Ayuntamiento	Castigaleu	Huesca
72	Ayuntamiento	Castillonroy	Huesca
73	Ayuntamiento	Chimillas	Huesca
74	Ayuntamiento	Colungo	Huesca
75	Ayuntamiento	El Grado	Huesca
76	Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	Huesca
77	Entidad local menor	El Run	Huesca
78	Entidad local menor	Escarrilla	Huesca
79	Ayuntamiento	Estada	Huesca
80	Ayuntamiento	Estadilla	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
81	Ayuntamiento	Estopiñán del Castillo	Huesca
82	Ayuntamiento	Fanlo	Huesca
83	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
84	Mancomunidad	Forestal Aragües del Puerto-Jasa	Huesca
85	Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto	Huesca
86	Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	Huesca
87	Mancomunidad	Forestal del Valle del Broto	Huesca
88	Mancomunidad	FORESTAL QUIÑON DE BUERBA	Huesca
89	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
90	Entidad local menor	Fragen	Huesca
91	Entidad local menor	Gabas	Huesca
92	Entidad local menor	Gavin	Huesca
93	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
94	Ayuntamiento	Graus	Huesca
95	Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Huesca
96	Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca
97	Ayuntamiento	Hoz de Jaca	Huesca
98	Ayuntamiento	Hoz y Costean	Huesca
99	Ayuntamiento	Huerto	Huesca
100	Ayuntamiento	Huesca	Huesca
101	Diputación Provincial	Huesca	Huesca
102	Ayuntamiento	Igriés	Huesca
103	Ayuntamiento	Ilche	Huesca
104	Ayuntamiento	Isábena	Huesca
105	Comarca	La Jacetania	Huesca
106	Comarca	La Litera	Huesca
107	Ayuntamiento	La Puebla de Castro	Huesca
108	Comarca	La Ribagorza	Huesca
109	Ayuntamiento	La Sotonera	Huesca
110	Ayuntamiento	Laluenga	Huesca
111	Ayuntamiento	Lalueva	Huesca
112	Ayuntamiento	Lanaja	Huesca
113	Ayuntamiento	Laperdiguera	Huesca
114	Entidad local menor	Larués	Huesca
115	Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	Huesca
116	Ayuntamiento	Lascellas-Ponzano	Huesca
117	Ayuntamiento	Lascuarre	Huesca
118	Ayuntamiento	Laspaules	Huesca
119	Entidad local menor	Linas de Broto	Huesca
120	Entidad local menor	Liri	Huesca
121	Ayuntamiento	Loarre	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
122	Ayuntamiento	Loporzano	Huesca
123	Ayuntamiento	Loscorrales	Huesca
124	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	Huesca
125	Ayuntamiento	Monesma y Cajigar	Huesca
126	Ayuntamiento	Monflorite-Lascasas	Huesca
127	Ayuntamiento	Montanuy	Huesca
128	Ayuntamiento	Monzón	Huesca
129	Ayuntamiento	Naval	Huesca
130	Ayuntamiento	Nueno	Huesca
131	Ayuntamiento	Olvena	Huesca
132	Ayuntamiento	Ontiñena	Huesca
133	Ayuntamiento	Osso de Cinca	Huesca
134	Entidad local menor	Oto	Huesca
135	Ayuntamiento	Panticosa	Huesca
136	Ayuntamiento	Peñalba	Huesca
137	Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	Huesca
138	Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	Huesca
139	Ayuntamiento	Peraltilla	Huesca
140	Ayuntamiento	Pertusa	Huesca
141	Entidad local menor	Piedrafita de Jaca	Huesca
142	Ayuntamiento	Poleñino	Huesca
143	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Huesca
144	Ayuntamiento	Quicena	Huesca
145	Mancomunidad	QUIÑÓN DE PANTICOSA	Huesca
146	Ayuntamiento	Robres	Huesca
147	Ayuntamiento	Sabiñánigo	Huesca
148	Ayuntamiento	Sahún	Huesca
149	Ayuntamiento	Salas Altas	Huesca
150	Ayuntamiento	Salas Bajas	Huesca
151	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Huesca
152	Ayuntamiento	San Esteban de Litera	Huesca
153	Entidad local menor	San Feliu de Veri	Huesca
154	Ayuntamiento	San Juan de Plan	Huesca
155	Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	Huesca
156	Entidad local menor	Sandinies	Huesca
157	Ayuntamiento	Sangarrén	Huesca
158	Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	Huesca
159	Ayuntamiento	Sariñena	Huesca
160	Entidad local menor	Sarvise	Huesca
161	Ayuntamiento	Secastilla	Huesca
162	Ayuntamiento	Seira	Huesca
163	Ayuntamiento	Sena	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
164	Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	Huesca
165	Ayuntamiento	Sesué	Huesca
166	Ayuntamiento	Siétamo	Huesca
167	Comarca	Sobrarbe	Huesca
168	Ayuntamiento	Sopeira	Huesca
169	Ayuntamiento	Tardienta	Huesca
170	Ayuntamiento	Tella-Sin	Huesca
171	Ayuntamiento	Tierz	Huesca
172	Ayuntamiento	Tolva	Huesca
173	Ayuntamiento	Torla	Huesca
174	Ayuntamiento	Torralba de Aragón	Huesca
175	Ayuntamiento	Torre la Ribera	Huesca
176	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Huesca
177	Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	Huesca
178	Ayuntamiento	Torres de Barbués	Huesca
179	Entidad local menor	Tramacastilla de Tena	Huesca
180	Ayuntamiento	Tramaced	Huesca
181	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
182	Mancomunidad	Valle de Chistau	Huesca
183	Ayuntamiento	Valle de Lierp	Huesca
184	Ayuntamiento	Velilla de Cinca	Huesca
185	Ayuntamiento	Vencillón	Huesca
186	Ayuntamiento	Vicién	Huesca
187	Ayuntamiento	Villanova	Huesca
188	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
189	Ayuntamiento	Villanueva de Sigena	Huesca
190	Ayuntamiento	Yebra de Basa	Huesca
191	Ayuntamiento	Yésero	Huesca
192	Ayuntamiento	Zaidín	Huesca
193	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel
194	Ayuntamiento	Aguaviva	Teruel
195	Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Teruel
196	Ayuntamiento	Alacón	Teruel
197	Ayuntamiento	Alba	Teruel
198	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Teruel
199	Ayuntamiento	Albarracín	Teruel
200	Ayuntamiento	Albentosa	Teruel
201	Ayuntamiento	Alcaine	Teruel
202	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
203	Ayuntamiento	Alcañiz	Teruel
204	Ayuntamiento	Alcorisa	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
205	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
206	Ayuntamiento	Aliaga	Teruel
207	Ayuntamiento	Alloza	Teruel
208	Ayuntamiento	Allueva	Teruel
209	Ayuntamiento	Almohaja	Teruel
210	Ayuntamiento	Alobras	Teruel
211	Ayuntamiento	Alpeñés	Teruel
212	Ayuntamiento	Anadón	Teruel
213	Ayuntamiento	Andorra	Teruel
214	Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
215	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas	Teruel
216	Ayuntamiento	Arens de Lledó	Teruel
217	Ayuntamiento	Argente	Teruel
218	Ayuntamiento	Azaila	Teruel
219	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
220	Ayuntamiento	Báguena	Teruel
221	Comarca	Bajo Aragón	Teruel
222	Ayuntamiento	Bañón	Teruel
223	Ayuntamiento	Barrachina	Teruel
224	Ayuntamiento	Bea	Teruel
225	Ayuntamiento	Beceite	Teruel
226	Ayuntamiento	Bello	Teruel
227	Ayuntamiento	Belmonte de San José	Teruel
228	Ayuntamiento	Bezas	Teruel
229	Ayuntamiento	Blancas	Teruel
230	Ayuntamiento	Blesa	Teruel
231	Ayuntamiento	Bordón	Teruel
232	Ayuntamiento	Bronchales	Teruel
233	Ayuntamiento	Bueña	Teruel
234	Ayuntamiento	Burbáguena	Teruel
235	Ayuntamiento	Cabra de Mora	Teruel
236	Ayuntamiento	Calaceite	Teruel
237	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
238	Ayuntamiento	Calanda	Teruel
239	Ayuntamiento	Calomarde	Teruel
240	Ayuntamiento	Camañas	Teruel
241	Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	Teruel
242	Ayuntamiento	Camarillas	Teruel
243	Ayuntamiento	Caminreal	Teruel
244	Ayuntamiento	Cascante del Río	Teruel
245	Ayuntamiento	Castejón de Tornos	Teruel
246	Ayuntamiento	Castel de Cabra	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
247	Ayuntamiento	Castelserás	Teruel
248	Ayuntamiento	Cedrillas	Teruel
249	Ayuntamiento	Celadas	Teruel
250	Ayuntamiento	Cella	Teruel
251	Comarca	Comunidad de Teruel	Teruel
252	Ayuntamiento	Corbalán	Teruel
253	Ayuntamiento	Cortes de Aragón	Teruel
254	Ayuntamiento	Cosa	Teruel
255	Ayuntamiento	Cretas	Teruel
256	Ayuntamiento	Crivillén	Teruel
257	Ayuntamiento	Cubla	Teruel
258	Ayuntamiento	Cucalón	Teruel
259	Comarca	Cuencas Mineras	Teruel
260	Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	Teruel
261	Ayuntamiento	Cuevas Labradas	Teruel
262	Ayuntamiento	Ejulve	Teruel
263	Ayuntamiento	El Castellar	Teruel
264	Ayuntamiento	El Cuervo	Teruel
265	Ayuntamiento	El Pobo	Teruel
266	Ayuntamiento	Escorihuela	Teruel
267	Ayuntamiento	Estercuel	Teruel
268	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
269	Ayuntamiento	Fonfría	Teruel
270	Ayuntamiento	Formiche Alto	Teruel
271	Ayuntamiento	Fórnoles	Teruel
272	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
273	Ayuntamiento	Frías de Albarracín	Teruel
274	Ayuntamiento	Fuenferrada	Teruel
275	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
276	Ayuntamiento	Fuentes Claras	Teruel
277	Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	Teruel
278	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
279	Ayuntamiento	Gea de Albarracín	Teruel
280	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
281	Ayuntamiento	Guadalaviar	Teruel
282	Ayuntamiento	Gúdar	Teruel
283	Comarca	Gudar-Javalambre	Teruel
284	Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	Teruel
285	Ayuntamiento	Huesa del Común	Teruel
286	Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
287	Ayuntamiento	Jarque de la Val	Teruel
288	Ayuntamiento	Jatiel	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
289	Comarca	Jiloca	Teruel
290	Ayuntamiento	Jorcas	Teruel
291	Ayuntamiento	Josa	Teruel
292	Ayuntamiento	La Cañada de Verich	Teruel
293	Ayuntamiento	La Codoñera	Teruel
294	Ayuntamiento	La Cuba	Teruel
295	Ayuntamiento	La Fresneda	Teruel
296	Mancomunidad	La Fuente	Teruel
297	Ayuntamiento	La Ginebrosa	Teruel
298	Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	Teruel
299	Ayuntamiento	La Portellada	Teruel
300	Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	Teruel
301	Ayuntamiento	La Puebla de Valverde	Teruel
302	Ayuntamiento	Lagueruela	Teruel
303	Ayuntamiento	Lanzuela	Teruel
304	Entidad local menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
305	Ayuntamiento	Las Parras de Castellote	Teruel
306	Ayuntamiento	Linares de Mora	Teruel
307	Ayuntamiento	Lledó	Teruel
308	Ayuntamiento	Loscos	Teruel
309	Ayuntamiento	Maicas	Teruel
310	Ayuntamiento	Mas de las Matas	Teruel
311	Comarca	Matarraña	Teruel
312	Ayuntamiento	Mazaleón	Teruel
313	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	Teruel
314	Ayuntamiento	Mirambel	Teruel
315	Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Teruel
316	Ayuntamiento	Monreal del Campo	Teruel
317	Ayuntamiento	Montalbán	Teruel
318	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo	Teruel
319	Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	Teruel
320	Ayuntamiento	Mora de Rubielos	Teruel
321	Ayuntamiento	Moscardón	Teruel
322	Ayuntamiento	Muniesa	Teruel
323	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
324	Ayuntamiento	Obón	Teruel
325	Ayuntamiento	Odón	Teruel
326	Ayuntamiento	Ojos Negros	Teruel
327	Ayuntamiento	Olba	Teruel
328	Ayuntamiento	Oliete	Teruel
329	Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Teruel
330	Ayuntamiento	Palomar de Arroyos	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
331	Ayuntamiento	Pancrudo	Teruel
332	Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Teruel
333	Ayuntamiento	Peracense	Teruel
334	Ayuntamiento	Peralejos	Teruel
335	Ayuntamiento	Perales del Alfambra	Teruel
336	Ayuntamiento	Pitarque	Teruel
337	Ayuntamiento	Plou	Teruel
338	Ayuntamiento	Pozondón	Teruel
339	Ayuntamiento	Pozuel del Campo	Teruel
340	Ayuntamiento	Ráfales	Teruel
341	Ayuntamiento	Rillo	Teruel
342	Ayuntamiento	Ródenas	Teruel
343	Ayuntamiento	Royuela	Teruel
344	Ayuntamiento	Rubiales	Teruel
345	Ayuntamiento	Rubielos de la Cérida	Teruel
346	Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Teruel
347	Ayuntamiento	Salcedillo	Teruel
348	Ayuntamiento	Saldón	Teruel
349	Ayuntamiento	San Agustín	Teruel
350	Ayuntamiento	San Martín del Río	Teruel
351	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
352	Ayuntamiento	Santa Eulalia	Teruel
353	Ayuntamiento	Sarrión	Teruel
354	Ayuntamiento	Segura de los Baños	Teruel
355	Ayuntamiento	Seno	Teruel
356	Comarca	Sierra de Albarracín	Teruel
357	Ayuntamiento	Singra	Teruel
358	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
359	Ayuntamiento	Tormón	Teruel
360	Ayuntamiento	Tornos	Teruel
361	Ayuntamiento	Torre de las Arcas	Teruel
362	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
363	Ayuntamiento	Torre los Negros	Teruel
364	Ayuntamiento	Torrecilla de Alcañiz	Teruel
365	Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	Teruel
366	Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Teruel
367	Ayuntamiento	Torrevelilla	Teruel
368	Ayuntamiento	Tronchón	Teruel
369	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
370	Ayuntamiento	Utrillas	Teruel
371	Ayuntamiento	Valacloche	Teruel
372	Ayuntamiento	Valbona	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
373	Ayuntamiento	Valdealgorfa	Teruel
374	Ayuntamiento	Valdecuencia	Teruel
375	Ayuntamiento	Valdeltormo	Teruel
376	Ayuntamiento	Valderrobres	Teruel
377	Ayuntamiento	Valjunquera	Teruel
378	Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	Teruel
379	Ayuntamiento	Villafranca del Campo	Teruel
380	Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	Teruel
381	Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
382	Ayuntamiento	Villar del Cobo	Teruel
383	Ayuntamiento	Villar del Salz	Teruel
384	Ayuntamiento	Villarluengo	Teruel
385	Ayuntamiento	Villarquemado	Teruel
386	Ayuntamiento	Villastar	Teruel
387	Ayuntamiento	Villel	Teruel
388	Ayuntamiento	Vinaceite	Teruel
389	Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	Teruel
390	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
391	Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
392	Ayuntamiento	Acered	Zaragoza
393	Ayuntamiento	Agón	Zaragoza
394	Ayuntamiento	Aguarón	Zaragoza
395	Mancomunidad	Aguas de Huecha	Zaragoza
396	Mancomunidad	Aguas de Monegros	Zaragoza
397	Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
398	Ayuntamiento	Ainzón	Zaragoza
399	Ayuntamiento	Aladrén	Zaragoza
400	Ayuntamiento	Alagón	Zaragoza
401	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
402	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
403	Ayuntamiento	Alborge	Zaragoza
404	Ayuntamiento	Alcalá de Ebro	Zaragoza
405	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
406	Ayuntamiento	Alconchel de Ariza	Zaragoza
407	Ayuntamiento	Aldehuela de Liestos	Zaragoza
408	Ayuntamiento	Alfajarín	Zaragoza
409	Ayuntamiento	Alfamén	Zaragoza
410	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
411	Ayuntamiento	Alhama de Aragón	Zaragoza
412	Ayuntamiento	Almochuel	Zaragoza
413	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
414	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
415	Ayuntamiento	Ambel	Zaragoza
416	Ayuntamiento	Anento	Zaragoza
417	Ayuntamiento	Aniñón	Zaragoza
418	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza
419	Ayuntamiento	Aranda de Moncayo	Zaragoza
420	Ayuntamiento	Arándiga	Zaragoza
421	Ayuntamiento	Ardisa	Zaragoza
422	Ayuntamiento	Ariza	Zaragoza
423	Ayuntamiento	Atea	Zaragoza
424	Ayuntamiento	Ateca	Zaragoza
425	Ayuntamiento	Badules	Zaragoza
426	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Zaragoza
427	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
428	Ayuntamiento	Balconchán	Zaragoza
429	Ayuntamiento	Bárboles	Zaragoza
430	Ayuntamiento	Bardallur	Zaragoza
431	Ayuntamiento	Belchite	Zaragoza
432	Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	Zaragoza
433	Ayuntamiento	Berdejo	Zaragoza
434	Ayuntamiento	Berrueco	Zaragoza
435	Ayuntamiento	Bijuesca	Zaragoza
436	Ayuntamiento	Biota	Zaragoza
437	Ayuntamiento	Bisimbre	Zaragoza
438	Ayuntamiento	Boquiñeni	Zaragoza
439	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
440	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
441	Ayuntamiento	Botorrita	Zaragoza
442	Ayuntamiento	Brea de Aragón	Zaragoza
443	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
444	Ayuntamiento	Bujaraloz	Zaragoza
445	Ayuntamiento	Bulbuenta	Zaragoza
446	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza
447	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
448	Ayuntamiento	Cabolafuente	Zaragoza
449	Ayuntamiento	Cadrete	Zaragoza
450	Ayuntamiento	Calatayud	Zaragoza
451	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
452	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
453	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
454	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
455	Comarca	Campo de Belchite	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
456	Comarca	Campo de Borja	Zaragoza
457	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
458	Ayuntamiento	Carenas	Zaragoza
459	Ayuntamiento	Castejón de las Armas	Zaragoza
460	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	Zaragoza
461	Ayuntamiento	Castiliscar	Zaragoza
462	Ayuntamiento	Cervera de la Cañada	Zaragoza
463	Ayuntamiento	Cerveruela	Zaragoza
464	Ayuntamiento	Cetina	Zaragoza
465	Ayuntamiento	Chiprana	Zaragoza
466	Ayuntamiento	Chodes	Zaragoza
467	Ayuntamiento	Cimballa	Zaragoza
468	Ayuntamiento	Cinco Olivas	Zaragoza
469	Ayuntamiento	Codo	Zaragoza
470	Ayuntamiento	Codos	Zaragoza
471	Comarca	Comarca de Valdejalón	Zaragoza
472	Comarca	Comunidad de Calatayud	Zaragoza
473	Ayuntamiento	Contamina	Zaragoza
474	Ayuntamiento	Cosuenda	Zaragoza
475	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
476	Ayuntamiento	Cubel	Zaragoza
477	Ayuntamiento	Daroca	Zaragoza
478	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Zaragoza
479	Ayuntamiento	El Burgo de Ebro	Zaragoza
480	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
481	Ayuntamiento	El Frago	Zaragoza
482	Ayuntamiento	El Frasno	Zaragoza
483	Ayuntamiento	Embid de Ariza	Zaragoza
484	Ayuntamiento	Encinacorba	Zaragoza
485	Ayuntamiento	Épila	Zaragoza
486	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
487	Ayuntamiento	Escatrón	Zaragoza
488	Ayuntamiento	Fabara	Zaragoza
489	Ayuntamiento	Farlete	Zaragoza
490	Ayuntamiento	Fayón	Zaragoza
491	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
492	Ayuntamiento	Fombuena	Zaragoza
493	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
494	Ayuntamiento	Fuendejalón	Zaragoza
495	Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	Zaragoza
496	Ayuntamiento	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
497	Ayuntamiento	Gallocanta	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
498	Ayuntamiento	Gallur	Zaragoza
499	Ayuntamiento	Gelsa	Zaragoza
500	Ayuntamiento	Gotor	Zaragoza
501	Ayuntamiento	Grisén	Zaragoza
502	Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Zaragoza
503	Ayuntamiento	Isuerre	Zaragoza
504	Ayuntamiento	Jaraba	Zaragoza
505	Ayuntamiento	Jarque	Zaragoza
506	Ayuntamiento	Jaulín	Zaragoza
507	Ayuntamiento	La Almolda	Zaragoza
508	Ayuntamiento	La Joyosa	Zaragoza
509	Ayuntamiento	La Muela	Zaragoza
510	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
511	Ayuntamiento	La Zaida	Zaragoza
512	Ayuntamiento	Langa del Castillo	Zaragoza
513	Ayuntamiento	Las Cuerlas	Zaragoza
514	Ayuntamiento	Las Pedrosas	Zaragoza
515	Ayuntamiento	Layana	Zaragoza
516	Ayuntamiento	Lécera	Zaragoza
517	Ayuntamiento	Lechón	Zaragoza
518	Ayuntamiento	Leciñena	Zaragoza
519	Ayuntamiento	Letux	Zaragoza
520	Ayuntamiento	Litago	Zaragoza
521	Ayuntamiento	Lobera de Onsella	Zaragoza
522	Ayuntamiento	Longares	Zaragoza
523	Ayuntamiento	Longás	Zaragoza
524	Ayuntamiento	Lucena de Jalón	Zaragoza
525	Ayuntamiento	Luceni	Zaragoza
526	Ayuntamiento	Luesia	Zaragoza
527	Ayuntamiento	Luesma	Zaragoza
528	Ayuntamiento	Lumpiaque	Zaragoza
529	Ayuntamiento	Luna	Zaragoza
530	Ayuntamiento	Maella	Zaragoza
531	Ayuntamiento	Magallón	Zaragoza
532	Ayuntamiento	Mainar	Zaragoza
533	Ayuntamiento	Maleján	Zaragoza
534	Ayuntamiento	Malón	Zaragoza
535	Ayuntamiento	Maluenda	Zaragoza
536	Ayuntamiento	Manchones	Zaragoza
537	Ayuntamiento	Mara	Zaragoza
538	Ayuntamiento	María de Huerva	Zaragoza
539	Ayuntamiento	Mediana de Aragón	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
540	Ayuntamiento	Mequinenza	Zaragoza
541	Ayuntamiento	Mezalocha	Zaragoza
542	Ayuntamiento	Mianos	Zaragoza
543	Ayuntamiento	Monegrillo	Zaragoza
544	Ayuntamiento	Monreal de Ariza	Zaragoza
545	Ayuntamiento	Montón	Zaragoza
546	Ayuntamiento	Morata de Jalón	Zaragoza
547	Ayuntamiento	Moyuela	Zaragoza
548	Ayuntamiento	Mozota	Zaragoza
549	Ayuntamiento	Murero	Zaragoza
550	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
551	Ayuntamiento	Nombrevilla	Zaragoza
552	Ayuntamiento	Novallas	Zaragoza
553	Ayuntamiento	Novillas	Zaragoza
554	Ayuntamiento	Nuez de Ebro	Zaragoza
555	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
556	Entidad local menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
557	Ayuntamiento	Orcajo	Zaragoza
558	Ayuntamiento	Oseja	Zaragoza
559	Ayuntamiento	Osera de Ebro	Zaragoza
560	Ayuntamiento	Paniza	Zaragoza
561	Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
562	Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
563	Ayuntamiento	Pedrola	Zaragoza
564	Ayuntamiento	Perdiguera	Zaragoza
565	Ayuntamiento	Pina de Ebro	Zaragoza
566	Ayuntamiento	Pinseque	Zaragoza
567	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón	Zaragoza
568	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	Zaragoza
569	Ayuntamiento	Pozuelo de Aragón	Zaragoza
570	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro	Zaragoza
571	Ayuntamiento	Puebla de Albortón	Zaragoza
572	Ayuntamiento	Puendeluna	Zaragoza
573	Ayuntamiento	Purujosa	Zaragoza
574	Ayuntamiento	Quinto	Zaragoza
575	Ayuntamiento	Remolinos	Zaragoza
576	Ayuntamiento	Retascón	Zaragoza
577	Comarca	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
578	Comarca	Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
579	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
580	Ayuntamiento	Ricla	Zaragoza
581	Ayuntamiento	Romanos	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
582	Ayuntamiento	Rueda de Jalón	Zaragoza
583	Ayuntamiento	Sabiñán	Zaragoza
584	Ayuntamiento	Sádaba	Zaragoza
585	Ayuntamiento	Salillas de Jalón	Zaragoza
586	Ayuntamiento	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
587	Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Zaragoza
588	Ayuntamiento	Santa Cruz de Grío	Zaragoza
589	Ayuntamiento	Santed	Zaragoza
590	Ayuntamiento	Sástago	Zaragoza
591	Ayuntamiento	Sediles	Zaragoza
592	Ayuntamiento	Sierra de Luna	Zaragoza
593	Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
594	Mancomunidad	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
595	Ayuntamiento	Sigüés	Zaragoza
596	Ayuntamiento	Sisamón	Zaragoza
597	Ayuntamiento	Sobradiel	Zaragoza
598	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	Zaragoza
599	Ayuntamiento	Talamantes	Zaragoza
600	Ayuntamiento	Tarazona	Zaragoza
601	Comarca	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
602	Ayuntamiento	Tauste	Zaragoza
603	Ayuntamiento	Terrer	Zaragoza
604	Ayuntamiento	Tierga	Zaragoza
605	Ayuntamiento	Tobed	Zaragoza
606	Ayuntamiento	Torralba de Ribota	Zaragoza
607	Ayuntamiento	Torralbilla	Zaragoza
608	Ayuntamiento	Torrehermosa	Zaragoza
609	Ayuntamiento	Torrelapaja	Zaragoza
610	Ayuntamiento	Torrellas	Zaragoza
611	Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Zaragoza
612	Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	Zaragoza
613	Ayuntamiento	Tosos	Zaragoza
614	Ayuntamiento	Trasmoz	Zaragoza
615	Ayuntamiento	Trasobares	Zaragoza
616	Ayuntamiento	Uncastillo	Zaragoza
617	Ayuntamiento	Undués de Lerda	Zaragoza
618	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
619	Ayuntamiento	Used	Zaragoza
620	Ayuntamiento	Utebo	Zaragoza
621	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
622	Ayuntamiento	Valdehorna	Zaragoza
623	Ayuntamiento	Valmadrid	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
624	Ayuntamiento	Valpalmas	Zaragoza
625	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Zaragoza
626	Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	Zaragoza
627	Ayuntamiento	Vera de Moncayo	Zaragoza
628	Ayuntamiento	Vierlas	Zaragoza
629	Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	Zaragoza
630	Ayuntamiento	Villadoz	Zaragoza
631	Ayuntamiento	Vilafeliche	Zaragoza
632	Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	Zaragoza
633	Ayuntamiento	Villalba de Perejil	Zaragoza
634	Ayuntamiento	Villalengua	Zaragoza
635	Ayuntamiento	Villamayor de Gállego	Zaragoza
636	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Zaragoza
637	Ayuntamiento	Villanueva de Huerva	Zaragoza
638	Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	Zaragoza
639	Ayuntamiento	Villarreal de Huerva	Zaragoza
640	Ayuntamiento	Villarroya del Campo	Zaragoza
641	Ayuntamiento	Vistabella	Zaragoza
642	Diputación Provincial	Zaragoza	Zaragoza
643	Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza

**ANEXO II - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2018 a 31/12/2018**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Abiego Ayuntamiento	Huesca
2	Adahuesca Ayuntamiento	Huesca
3	Alcalá de Gurrea Ayuntamiento	Huesca
4	Alcalá del Obispo Ayuntamiento	Huesca
5	Alcampell Ayuntamiento	Huesca
6	Algayon Entidad local menor	Huesca
7	Alquézar Ayuntamiento	Huesca
8	Arasan Entidad local menor	Huesca
9	Argavieso Ayuntamiento	Huesca
10	Bajo Cinca/ Baix Cinca Comarca	Huesca
11	Ballobar Ayuntamiento	Huesca
12	Besians Entidad local menor	Huesca
13	Boltaña Ayuntamiento	Huesca
14	Candasnos Ayuntamiento	Huesca
15	Castillazuelo Ayuntamiento	Huesca
16	Chalamera Ayuntamiento	Huesca
17	Chía Ayuntamiento	Huesca
18	Cinca Medio Comarca	Huesca
19	Espes Entidad local menor	Huesca
20	Esplús Ayuntamiento	Huesca
21	Farañas Entidad local menor	Huesca
22	Foradada del Toscar Ayuntamiento	Huesca
23	Forestal del Valle de Aisa Mancomunidad	Huesca
24	Grañén Ayuntamiento	Huesca
25	Ibieca Ayuntamiento	Huesca
26	Jaca Ayuntamiento	Huesca
27	Jasa Ayuntamiento	Huesca
28	La Fueva Ayuntamiento	Huesca
29	Labuerda Ayuntamiento	Huesca
30	Laspuña Ayuntamiento	Huesca
31	Los Monegros Comarca	Huesca
32	Palo Ayuntamiento	Huesca
33	Pastos Del Puerto Escarra Mancomunidad	Huesca
34	Perarrúa Ayuntamiento	Huesca
35	Plan Ayuntamiento	Huesca
36	Pozán de Vero Ayuntamiento	Huesca

Numero	Entidad	Provincia	
37	Puente la Reina de Jaca	Ayuntamiento	Huesca
38	Puértolas	Ayuntamiento	Huesca
39	Rañín	Entidad local menor	Huesca
40	Salillas	Ayuntamiento	Huesca
41	Santa Cilia	Ayuntamiento	Huesca
42	Santa Cruz de la Serós	Ayuntamiento	Huesca
43	Santaliestra y San Quílez	Ayuntamiento	Huesca
44	Saravillo	Entidad local menor	Huesca
45	Serveto	Entidad local menor	Huesca
46	Sesa	Ayuntamiento	Huesca
47	Somontano de Barbastro	Comarca	Huesca
48	Ababuj	Ayuntamiento	Teruel
49	Abejuela	Ayuntamiento	Teruel
50	Aguatón	Ayuntamiento	Teruel
51	Allepuz	Ayuntamiento	Teruel
52	Ariño	Ayuntamiento	Teruel
53	Bajo Martín	Comarca	Teruel
54	Berge	Ayuntamiento	Teruel
55	Cañada de Benatanduz	Ayuntamiento	Teruel
56	Cañada Vellida	Ayuntamiento	Teruel
57	Cañizar del Olivar	Ayuntamiento	Teruel
58	Cantavieja	Ayuntamiento	Teruel
59	Castellote	Ayuntamiento	Teruel
60	El Vallecillo	Ayuntamiento	Teruel
61	Foz-Calanda	Ayuntamiento	Teruel
62	Gargallo	Ayuntamiento	Teruel
63	Híjar	Ayuntamiento	Teruel
64	Jabaloyas	Ayuntamiento	Teruel
65	La Cerollera	Ayuntamiento	Teruel
66	La Iglesuela del Cid	Ayuntamiento	Teruel
67	La Mata de los Olmos	Ayuntamiento	Teruel
68	Libros	Ayuntamiento	Teruel
69	Lidón	Ayuntamiento	Teruel
70	Los Olmos	Ayuntamiento	Teruel
71	Maestrazgo	Comarca	Teruel
72	Manzanera	Ayuntamiento	Teruel
73	Martín del Río	Ayuntamiento	Teruel
74	Miravete de la Sierra	Ayuntamiento	Teruel
75	Molinos	Ayuntamiento	Teruel
76	Mosqueruela	Ayuntamiento	Teruel
77	Noguera de Albarracín	Ayuntamiento	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
78	Nogueruelas Ayuntamiento	Teruel
79	Orrios Ayuntamiento	Teruel
80	Puertomingalvo Ayuntamiento	Teruel
81	Riodeva Ayuntamiento	Teruel
82	Sierra del Pobo Mancomunidad	Teruel
83	Terriente Ayuntamiento	Teruel
84	Teruel Ayuntamiento	Teruel
85	Toril y Masegoso Ayuntamiento	Teruel
86	Torralba de los Sisonos Ayuntamiento	Teruel
87	Torrelacárcel Ayuntamiento	Teruel
88	Torremocha de Jiloca Ayuntamiento	Teruel
89	Torrijas Ayuntamiento	Teruel
90	Torrijo del Campo Ayuntamiento	Teruel
91	Tramacastiel Ayuntamiento	Teruel
92	Valdelinares Ayuntamiento	Teruel
93	Villarroya de los Pinares Ayuntamiento	Teruel
94	Visiedo Ayuntamiento	Teruel
95	Aguilón Ayuntamiento	Zaragoza
96	Alarba Ayuntamiento	Zaragoza
97	Alpartir Ayuntamiento	Zaragoza
98	Altas Cinco Villas Mancomunidad	Zaragoza
99	Aranda Comarca	Zaragoza
100	Artieda Ayuntamiento	Zaragoza
101	Asín Ayuntamiento	Zaragoza
102	Bagüés Ayuntamiento	Zaragoza
103	Campo de Daroca Comarca	Zaragoza
104	Cariñena Ayuntamiento	Zaragoza
105	Castejón de Alarba Ayuntamiento	Zaragoza
106	Central de Zaragoza Mancomunidad	Zaragoza
107	Clarés de Ribota Ayuntamiento	Zaragoza
108	Cuarte de Huerva Ayuntamiento	Zaragoza
109	Grisel Ayuntamiento	Zaragoza
110	Illueca Ayuntamiento	Zaragoza
111	La Almunia de Doña Godina Ayuntamiento	Zaragoza
112	Lituénigo Ayuntamiento	Zaragoza
113	Los Fayos Ayuntamiento	Zaragoza
114	Los Pintanos Ayuntamiento	Zaragoza
115	Malanquilla Ayuntamiento	Zaragoza
116	Mallén Ayuntamiento	Zaragoza
117	Morata de Jiloca Ayuntamiento	Zaragoza
118	Moros Ayuntamiento	Zaragoza

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
119	Murillo de Gállego Ayuntamiento	Zaragoza
120	Nonaspe Ayuntamiento	Zaragoza
121	Orea Ayuntamiento	Zaragoza
122	Pastriz Ayuntamiento	Zaragoza
123	Pomer Ayuntamiento	Zaragoza
124	Salvatierra de Esca Ayuntamiento	Zaragoza
125	Santa Eulalia de Gállego Ayuntamiento	Zaragoza
126	Tabuena Ayuntamiento	Zaragoza
127	Torralba de los Frailes Ayuntamiento	Zaragoza
128	Urrea de Jalón Ayuntamiento	Zaragoza
129	Villarroya de la Sierra Ayuntamiento	Zaragoza
130	Zuera Ayuntamiento	Zaragoza

**ANEXO III - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 01/01/2019 a  
28/04/2019**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Ansó	Huesca
2	Baélls	Huesca
3	Baldellou	Huesca
4	Belver de Cinca	Huesca
5	Binacua	Huesca
6	Campo	Huesca
7	Fago	Huesca
8	Fiscal	Huesca
9	La Paul	Huesca
10	Puente de Montañana	Huesca
11	Viacamp y Litera	Huesca
12	Comunidad Albarracín	Teruel
13	Escucha	Teruel
14	Galve	Teruel
15	Monroyo	Teruel
16	Samper de Calanda	Teruel
17	Sierra de Gúdar	Teruel
18	Torre de Arcas	Teruel
19	Tramacastilla	Teruel
20	Aguas Las Torcas	Zaragoza
21	Azuara	Zaragoza
22	Biel	Zaragoza
23	Caspe	Zaragoza
24	Cinco Villas	Zaragoza
25	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
26	Fuendetodos	Zaragoza
27	Godojos	Zaragoza
28	Ibdes	Zaragoza
29	Lagata	Zaragoza
30	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza
31	Marracos	Zaragoza
32	Mesones de Isuela	Zaragoza
33	Miedes de Aragón	Zaragoza
34	Moneva	Zaragoza
35	Monterde	Zaragoza
36	Morés	Zaragoza
37	Muel	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia
38	Nigüella Ayuntamiento	Zaragoza
39	Nuévalos Ayuntamiento	Zaragoza
40	Orés Ayuntamiento	Zaragoza
41	Piedratajada Ayuntamiento	Zaragoza
42	Plenas Ayuntamiento	Zaragoza
43	Samper del Salz Ayuntamiento	Zaragoza
44	Santa Cruz de Moncayo Ayuntamiento	Zaragoza
45	Sestrica Ayuntamiento	Zaragoza
46	Sofuentes Entidad local menor	Zaragoza
47	Villar de los Navarros Ayuntamiento	Zaragoza

**ANEXO IV - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a  
28/04/2019**

Numero	Entidad		Provincia
1	Entidad local menor	Urmella	Huesca
2	Ayuntamiento	Valle de Hecho	Huesca
3	Mancomunidad	Aguas de Vadiello	Huesca
4	Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Huesca
5	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
6	Entidad local menor	San Martin de Veri	Huesca
7	Ayuntamiento	Tamarite de Litera	Huesca
8	Entidad local menor	Sinues	Huesca
9	Entidad local menor	Esposa	Huesca
10	Entidad local menor	El Temple	Huesca
11	Entidad local menor	Torrelisa	Huesca
12	Entidad local menor	Abi	Huesca
13	Entidad local menor	Los Molinos	Huesca
14	Mancomunidad	Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
15	Ayuntamiento	Albero Alto	Huesca
16	Ayuntamiento	Novalés	Huesca
17	Ayuntamiento	Piracés	Huesca
18	Ayuntamiento	Castelnou	Teruel
19	Ayuntamiento	La Zoma	Teruel
20	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
21	Mancomunidad	Altiplano de Teruel	Teruel
22	Ayuntamiento	Munébrega	Zaragoza
23	Ayuntamiento	Pleitas	Zaragoza
24	Ayuntamiento	Ruesca	Zaragoza
25	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
26	Ayuntamiento	La Vilueña	Zaragoza
27	Mancomunidad	La Sabina	Zaragoza
28	Entidad local menor	Fuencalderas	Zaragoza
29	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza

**ANEXO V - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a  
31/05/2019**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Entidad local menor Torrelisa	Huesca
2	Entidad local menor Urmella	Huesca
3	Entidad local menor San Martin de Veri	Huesca
4	Mancomunidad Forestal Ansó-Fago	Huesca
5	Entidad local menor Los Molinos	Huesca
6	Mancomunidad Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
7	Entidad local menor Sinues	Huesca
8	Entidad local menor Antenza	Huesca
9	Entidad local menor Abi	Huesca
10	Entidad local menor Esposa	Huesca
11	Mancomunidad Aguas de Vadiello	Huesca
12	Entidad local menor El Temple	Huesca
13	Ayuntamiento Valle de Bardají	Huesca
14	Ayuntamiento Valle de Hecho	Huesca
15	Mancomunidad Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
16	Ayuntamiento Castelnou	Teruel
17	Mancomunidad Altiplano de Teruel	Teruel
18	Ayuntamiento Munébrega	Zaragoza
19	Ayuntamiento La Vilueña	Zaragoza
20	Mancomunidad Monegros II	Zaragoza
21	Entidad local menor Fuencalderas	Zaragoza
22	Mancomunidad La Sabina	Zaragoza

**ANEXO VI - Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno**

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	Total general
<b>Ayuntamiento</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>39</b>
Aguaviva			1					1
Alarba					1			1
Alcañiz						1		1
Alhama de Aragón	1							1
Almuniente					1			1
Arándiga					1			1
Balconchán			1	1	1			3
Barbués					1			1
Calamocha	1							2
Cariñena	1							1
Caspe					1	1		2
Castejón de Alarba					1			1
Chalamera			1	1				2
El Frasno	1			1				2
Encinacorba	1							1
La Muela							1	1
Letux			1					1
Lucena de Jalón						1		1
Moneva				1				1
Morés						1		1
Muel					1			1
Pastriz	1							1
Pinseque	1							1
Salillas de Jalón					1	1		2
Samper de Calanda	1							1
San Mateo de Gállego		1						1
Sariñena							1	1
Siétamo						1		1
Tamarite de Litera			1					1
Torralba de los Sisonos	1							1
Valdehorna					1			1
Villamayor de Gállego	1							1
Zaragoza							1	1
<b>Consortio</b>			<b>1</b>					<b>1</b>
Casa del Traductor de Tarazona			1					1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>6</b>
Algayon			1					1

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	Total general
Barbaruens	1	1						2
El Temple			1	1				2
Sofuentes					1			1
<b>Mancomunidad</b>			<b>2</b>					<b>2</b>
Bajo Gallego			1					1
Forestal Buesa y Broto			1					1
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>48</b>

**ANEXO VII - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco a 28/04/2019**

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
<b>Ayuntamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
Alconchel de Ariza								1	1
Alhama de Aragón								1	1
Bueña			1						1
Jatiel			1						1
Olvena				1					1
La Mata de los Olmos					1				1
Lagata					1				1
<b>Comarca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
Aranda							1		1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2</b>
Barbaruens	1	1							2
<b>Mancomunidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>3</b>
Cinca Alcanadre	1	1	1						3
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

(\*) El Ayuntamiento de Alconchel de Ariza y Alhama de Aragón rindieron sus cuentas el 14 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.

**ANEXO VIII - Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial**

<b>Ente principal</b>	<b>Provincia</b>	<b>Tipo de Entidad</b>
<b>Total entidades</b>		<b>72</b>
Alcubierre	Huesca	Ayuntamiento
Alquézar	Huesca	Ayuntamiento
Altas Cinco Villas	Zaragoza	Mancomunidad
Andorra	Teruel	Ayuntamiento
Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
Aso de Sobremonte	Huesca	Entidad Local Menor
Atea	Zaragoza	Ayuntamiento
Ateca	Zaragoza	Ayuntamiento
Belver de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
Bielsa	Huesca	Ayuntamiento
Biescas	Huesca	Ayuntamiento
Cabra de Mora	Teruel	Ayuntamiento
Cadrete	Zaragoza	Ayuntamiento
Calatorao	Zaragoza	Ayuntamiento
Campo de Borja	Zaragoza	Comarca
Campo de Daroca	Zaragoza	Comarca
Cañada de Benatanduz	Teruel	Ayuntamiento
El Castellar	Teruel	Ayuntamiento
El Pueyo de Araguás	Huesca	Ayuntamiento
Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
Escarrilla	Huesca	Entidad Local Menor
Escatrón	Zaragoza	Ayuntamiento
Estadilla	Huesca	Ayuntamiento
Fonz	Huesca	Ayuntamiento
Fuentes de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
Gavin	Huesca	Entidad Local Menor
Gea de Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
Gelsa	Zaragoza	Ayuntamiento
Gistaín	Huesca	Ayuntamiento
Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
La Muela	Zaragoza	Ayuntamiento
La Ribagorza	Huesca	Comarca
La Sotonera	Huesca	Ayuntamiento
Labuerda	Huesca	Ayuntamiento
Lagata	Zaragoza	Ayuntamiento
Lalueza	Huesca	Ayuntamiento
Linares de Mora	Teruel	Ayuntamiento

Ente principal	Provincia	Tipo de Entidad
<b>Total entidades</b>		<b>72</b>
Lobera de Onsella	Zaragoza	Ayuntamiento
Los Fayos	Zaragoza	Ayuntamiento
Los Pintanos	Zaragoza	Ayuntamiento
Loscorrales	Huesca	Ayuntamiento
Lupiñén-Ortilla	Huesca	Ayuntamiento
Morata de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
Moros	Zaragoza	Ayuntamiento
Orés	Zaragoza	Ayuntamiento
Pastos Del Puerto Escarra	Huesca	Mancomunidad
Piedrafita de Jaca	Huesca	Entidad Local Menor
Plan	Huesca	Ayuntamiento
Plou	Teruel	Ayuntamiento
Puente de Montañana	Huesca	Ayuntamiento
Quinto	Zaragoza	Ayuntamiento
Retascón	Zaragoza	Ayuntamiento
Sallent de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
San Juan de Plan	Huesca	Ayuntamiento
San Mateo de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
Sandinies	Huesca	Entidad Local Menor
Saravillo	Huesca	Entidad Local Menor
Sariñena	Huesca	Ayuntamiento
Serveto	Huesca	Entidad Local Menor
Siétamo	Huesca	Ayuntamiento
Sofuentes	Zaragoza	Entidad Local Menor
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
Tella-Sin	Huesca	Ayuntamiento
Tramacastilla	Teruel	Ayuntamiento
Tramacastilla de Tena	Huesca	Entidad Local Menor
Undués de Lerda	Zaragoza	Ayuntamiento
Urrea de Gaén	Teruel	Ayuntamiento
Valle de Chistau	Huesca	Mancomunidad
Velilla de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
Viacamp y Litera	Huesca	Ayuntamiento
Villastar	Teruel	Ayuntamiento
Zuera	Zaragoza	Ayuntamiento

## ANEXO IX - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto inicial con déficit	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidacion ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidacion ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total incidencias
Ayuntamiento	Aguilón		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Alarba		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Albero Bajo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Alconchel de Ariza		0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Ayuntamiento	Alfajarín	Patronato Municipal de Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Alfajarín	Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Peña	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Alhama de Aragón	Escuela Municipal de Jota	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3
Ayuntamiento	Allepuz	Residencia de la Tercera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Alloza	Instituto Municipal Servicios Sociales	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Ayuntamiento	Almudévar	Escuela Municipal de Jota	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Arén	Residencia Tercera Edad Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Argavieso	Residencia Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	3
Ayuntamiento	Artieda	Patronato Municipal de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Asín	Residencia Fundacion Magallón Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Ayuntamiento	Ayerbe	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Badules	Residencia Hogar Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Baldellou	Consorcio Casa del Traductor de Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Benabarre	Centro Dia Nuestra Señora del Castellar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Berge	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Bezas	Fundación Pública Residencia Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Biel	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Ayuntamiento	Biescas	Residencia de la Tercera	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Bueña		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto inicial con déficit	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total incidencias
Ayuntamiento	Cabra de Mora		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Calanda	Instituto Municipal Servicios Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Ayuntamiento	Caldearenas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Campo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Castejón de Monegros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Centro Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Castellote	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Chiprana		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Daroca	Residencia Tercera Edad Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3
Ayuntamiento	El Frasno		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Fiscal		0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Ayuntamiento	Foz-Calanda		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Ayuntamiento	Fuendetodos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Fuentespalda		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Gotor		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Graus	Residencia Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Hoz y Costean		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Huesca	Patronato Municipal de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Illueca		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	La Cerollera		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Ayuntamiento	La Cuba		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Ayuntamiento	La Fresneda		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Ayuntamiento	La Fueva		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	La Portellada		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Lagata		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Litago		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Lituénigo		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Luesma		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Ayuntamiento	Luna		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Magallón	Residencia Fundacion Magallón Social	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	Martín del Río		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Molinos		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Monroyo		0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Ayuntamiento	Montanuy		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Monzón	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Morés		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Moros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Mosqueruela		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Muniesa		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto inicial con déficit	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total incidencias
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín		1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	5
Ayuntamiento	Nogueras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Ojos Negros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Palo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Perales del Alfambra		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Peralta de Calasanz		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Perarrúa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Perdiguera		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Pertusa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Plan		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Plenas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Puértolas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Ayuntamiento	Ráfales		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Rubiales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Rueda de Jalón		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Sabiñán		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Salas Altas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Salas Bajas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Saldón		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Salillas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Samper de Calanda		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Ayuntamiento	San Juan de Plan		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Ayuntamiento	Sangarrén		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Sariñena	Residencia Hogar Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	Sesa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Tarazona	Consortio Casa del Traductor de Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Torraiba de los Sisones		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Torre de Arcas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Centro Dia Nuestra Señora del Castellar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ayuntamiento	Tramacastilla		0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	5
Ayuntamiento	Valdecuenca		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Velilla de Cinca		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Villar de los Navarros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Villastar		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Ayuntamiento	Yebra de Basa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Zaragoza	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ayuntamiento	Zuera	Fundación Pública Residencia Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto inicial con déficit	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total incidencias
Comarca	Cinco Villas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Comarca	Cuencas Mineras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Comarca	Maestrazgo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Comarca	Matarraña		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Comarca	Sobrarbe	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Entidad local menor	Farañas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Entidad local menor	Rañín		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquin		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Mancomunidad	Aguas Las Torcas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Mancomunidad	Altas Cinco Villas		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Mancomunidad	Comunidad Albarracín		0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Mancomunidad	Sierra de Gúdar		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
			2	5	2	5	2	4	5	2	38	7	5	2	59	25	163

### ANEXO X - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Suma epígrafes activo del balance descuadrados	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total_Incidencias
Ayuntamiento	Agón									1	1
Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Residencia Hogar de la Tercera Edad								1	1
Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo								1		1
Ayuntamiento	Alcañiz								1		1
Ayuntamiento	Alfajarín	Patronato Municipal de Agricultura								1	1
Ayuntamiento	Almudévar	Escuela Municipal de Jota								1	1
Ayuntamiento	Anento								1		1
Ayuntamiento	Angiés									1	1
Ayuntamiento	Añón de Moncayo								1		1
Ayuntamiento	Arén								1		1
Ayuntamiento	Ariño			1						1	2
Ayuntamiento	Ariza								1		1
Ayuntamiento	Ateca									1	1
Ayuntamiento	Baldellou								1		1
Ayuntamiento	Benabarre									1	1
Ayuntamiento	Biel			1	1	1					3
Ayuntamiento	Biescas									1	1
Ayuntamiento	Biescas	Residencia de la Tercera								1	1
Ayuntamiento	Bisimbre									1	1
Ayuntamiento	Cabra de Mora								1		1
Ayuntamiento	Calamocha						1		1	1	3
Ayuntamiento	Calanda									1	1
Ayuntamiento	Calanda	Instituto Municipal Servicios Sociales								1	1
Ayuntamiento	Campo								1		1
Ayuntamiento	Cantavieja				1						1
Ayuntamiento	Carenas								1		1
Ayuntamiento	Caspe				1		1				2

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Suma epígrafes activo del balance descuadrados	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total_Incidencias
Ayuntamiento	Castejón de Monegros								1		1
Ayuntamiento	Castejón de Sos									1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Centro Tercera Edad						1	1	1	3
Ayuntamiento	Castellote	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad							1	1	2
Ayuntamiento	Castillazuelo									1	1
Ayuntamiento	Daroca								1		1
Ayuntamiento	Daroca	Residencia Tercera Edad Daroca							1	1	2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros									1	1
Ayuntamiento	Estadilla								1		1
Ayuntamiento	Fraga									1	1
Ayuntamiento	Fuendejalón								1		1
Ayuntamiento	Gargallo									1	1
Ayuntamiento	Gotor								1		1
Ayuntamiento	Graus	Residencia Tercera Edad								1	1
Ayuntamiento	Huesca	Patronato Municipal de Deportes							1		1
Ayuntamiento	Illueca								1		1
Ayuntamiento	Jaulín								1		1
Ayuntamiento	La Fueva								1		1
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla									1	1
Ayuntamiento	Magallón	Residencia Fundacion Magallón Social						1	1	1	3
Ayuntamiento	Maleján									1	1
Ayuntamiento	Malón								1		1
Ayuntamiento	Martín del Río								1		1
Ayuntamiento	Montalbán									1	1
Ayuntamiento	Montón									1	1
Ayuntamiento	Monzón	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad							1		1



Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Suma epígrafes activo del balance descuadrados	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total_Incidencias
Comarca	Campo de Borja									1	1
Comarca	Cinco Villas		1							1	2
Comarca	Comarca de Valdejalón									1	1
Comarca	La Ribagorza								1		1
Comarca	Los Monegros	Instituto Estudios Investigación de los Monegros								1	1
Comarca	Sobrarbe									1	1
Comarca	Sobrarbe	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe								1	1
Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín							1		1	2
Mancomunidad	Altas Cinco Villas								1		1
Mancomunidad	Bajo Gallego									1	1
Mancomunidad	Sierra de Gúdar									1	1
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>48</b>	<b>54</b>	<b>114</b>



Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	Patrimonio neto negativo	La entidad está en causa de disolución por pérdidas	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total_Incidencias
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Fundación Social de Aguilar de Alfambra				1			1	2
Ayuntamiento	Alfambra	Fundación Monte Gaudio			1					1
Ayuntamiento	Ariza	Fundación Ariza	1						1	2
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación M. Bienestar Social							1	1
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación San Roque	1							1
Ayuntamiento	Calanda	Fundación Centro Buñuel Calanda							1	1
Ayuntamiento	Campo	Fundación Asistencial Valle Del Esera			1				1	2
Ayuntamiento	Cedrillas	Fundación Fermín Alegre				1			1	2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Fundación Elvira Otal	1							1
Ayuntamiento	Fuendetodos	Fundación Fuendetodos Goya				1			1	2
Ayuntamiento	Jaca	Fundación Thomas de Sabba	1						1	2
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Fundación Carmelo Lisón-Julia Donald							1	1
Ayuntamiento	Magallón	Fundación Magallón Social		1						1
Diputación Provincial	Huesca	Fundación Ramón J. Sender <sup>20</sup>								
Diputación Provincial	Zaragoza	Fundación Joaquina Zamora Sarrate							1	1
Diputación Provincial	Zaragoza	Fundación Tarazona Monumental <sup>21</sup>								
			6	1	3	12	13	17	34	86

<sup>20</sup> Alegación 2. Incidencia contable (suma epígrafes pasivo del balance descuadrados) eliminada en virtud de alegación realizada por la Diputación Provincial de Huesca.

<sup>21</sup> Alegación 3. Incidencia contable (cuenta del resultado económico patrimonial descuadrada) eliminada en virtud de alegación realizada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

**ANEXO XII - Masa agregada de activo de sociedades mercantiles y fundaciones**

MASAS PATRIMONIALES ACTIVO	Entidades dependientes		Balance agregado
	Sociedades mercantiles	Fundaciones	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>551.408</b>	<b>8.664</b>	<b>560.072</b>
I. Inmovilizado intangible	360.039	170	360.209
II. Inmovilizado material	48.352	8.135	56.487
III. Inversiones inmobiliarias	120.380	0	120.380
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.342	0	17.342
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.537	336	4.873
VI. Activos por Impuesto diferido	664	23	687
VII. Deudas Comerciales no corrientes	95	0	95
<b>B. Activo corriente</b>	<b>143.494</b>	<b>8.325</b>	<b>151.819</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
II. Existencias	70.457	535	70.992
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.847	1.811	33.658
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.819	200	3.019
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.704	2.644	9.348
VI. Periodificaciones a corto plazo	122	0	122
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31.544	3.136	34.680
<b>(A+B)Total Activo</b>	<b>694.902</b>	<b>16.989</b>	<b>711.891</b>

**ANEXO XIII - Masa agregada de pasivo de sociedades mercantiles y fundaciones**

MASAS PATRIMONIALES PASIVO	Entidades dependientes		Balance agregado
	Sociedades mercantiles	Fundaciones	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>295.159</b>	<b>14.842</b>	<b>310.001</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>111.181</b>	<b>12.222</b>	<b>123.403</b>
I. Capital /Dotación fundacional	66.036	3.858	69.894
II. Prima de emisión	821	0	821
III. Reservas	54.757	4.040	58.797
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-56	0	-56
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	-28.753	3.972	-24.781
VI. Otras aportaciones de socios	16.305	0	16.305
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	2.075	351	2.426
VIII. (Dividendo a cuenta)	0	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	0
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>-64</b>	<b>0</b>	<b>-64</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
II. Operaciones de cobertura	-64	0	-64
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0	0	0
IV. Diferencia de conversión	0	0	0
V. Otros	0	0	0
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>184.042</b>	<b>2.596</b>	<b>186.638</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>315.644</b>	<b>115</b>	<b>315.759</b>
I. Provisiones a largo plazo	1.000	0	1.000
II. Deudas a largo plazo	44.075	115	44.190
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	261.194	0	261.194
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.662	0	1.662
V. Periodificaciones a largo plazo	7.712	0	7.712
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	0	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0	0	0
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>84.099</b>	<b>2.137</b>	<b>86.236</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
II. Provisiones a corto plazo	10.907	0	10.907
III. Deudas a corto plazo	21.399	829	22.228
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.779	0	3.779
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.793	1.266	47.059
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.222	0	2.222
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0	0	0
<b>(A+B+C) TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>694.902</b>	<b>17.095</b>	<b>711.997</b>

## ANEXO XIV. SIGNIFICADO DE LOS INDICADORES ICAL

### Significado de los indicadores financieros y patrimoniales

- *Liquidez general*: es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo.

Un valor superior a la unidad pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que la entidad financia parte de su activo corriente con patrimonio neto y pasivo no corriente, mientras que un valor inferior a la unidad expresa que parte del activo no corriente se financia con pasivo corriente, lo cual es una situación comprometida desde el punto de vista financiero.

- *Endeudamiento por habitante*: en las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes. Es una medida que permite comparar el pasivo de entidades con diferencias en su volumen de población.

- *Cash-Flow*: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, cubren el pasivo de la entidad.

### Significado de los indicadores presupuestarios

#### Del presupuesto de ingresos

- *Ejecución del presupuesto de ingresos*: refleja el grado de materialización de las previsiones definitivas de ingresos en derechos reconocidos netos mediante la ejecución del presupuesto de ingresos.

Si el valor es superior a la unidad, pone de manifiesto que los derechos reconocidos netos del ejercicio han superado las previsiones definitivas de ingresos.

- *Autonomía*: muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Un valor elevado de este indicador refleja una mayor autonomía de la entidad respecto de las fuentes de financiación excluidas del cálculo del indicador, mientras que un valor reducido refleja una mayor dependencia sobre las mismas.

- *Realización de cobros*: el indicador mide el grado de realización en liquidez efectiva de los derechos reconocidos netos.

Un valor alto refleja una buena capacidad de recaudación de la entidad.

#### Del presupuesto de gastos

- *Ejecución del presupuesto de gastos*: refleja el grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto de los créditos definitivos consignados en el presupuesto de gastos.

Un valor del indicador cercano a la unidad significa una adecuada ejecución del presupuesto de gastos respecto de la planificación presupuestaria realizada. De acuerdo con la normativa presupuestaria local, este indicador no debería tener un valor superior a la unidad.

- *Gasto por habitante*: para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

- *Realización de pagos*: el indicador mide el grado de realización de los pagos respecto de las obligaciones reconocidas.

Cuanto más próximo sea el valor del indicador a la unidad, menor será el importe de obligaciones pendientes de pago del ejercicio.

- *Ratio de personal*: mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

- *Esfuerzo inversor*: Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

#### **Del resultado presupuestario y/o remanente de tesorería**

- *Superávit o déficit por habitante*: para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

## ANEXO XV. AYUNTAMIENTO CASTELNOU

El Ayuntamiento de Castelnou es un municipio perteneciente a la provincia de Teruel.

La población según cifras oficiales a 1 de enero de 2018 es de 160 habitantes.

El Ayuntamiento de Castelnou es la única entidad local de Aragón que nunca ha presentado sus cuentas desde que se tienen datos en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, esto es, desde el ejercicio 2006.

A fecha 31 de mayo de 2019 la entidad no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta su fiscalización en cumplimiento del Programa de fiscalización para el año 2019.

El trabajo de fiscalización se ha centrado en la realización de pruebas específicas de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos sobre la documentación solicitada a la entidad referida al ejercicio 2017.

Pese a la plena colaboración de la actual Secretaria-Interventora la Cámara de Cuentas no ha podido disponer de toda la información solicitada en las distintas áreas de fiscalización, lo que ha supuesto una limitación parcial al alcance ya que no ha sido posible verificar determinados aspectos de cada área. El detalle de la información no rendida se muestra en el cuadro siguiente:

Área de fiscalización	Limitación al alcance
Capítulo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha aportado el nombramiento del Secretario-Interventor ni acuerdo de la agrupación secretarial sobre el reparto del coste retributivo, por lo que no se ha podido verificar el importe de las retribuciones percibidas.<sup>22</sup></li> <li>• No se ha dispuesto de documentación soporte suficiente para la verificación de la totalidad de las retribuciones del personal.</li> <li>• No se ha aportado acuerdo plenario sobre el régimen de dedicación del Alcalde.</li> </ul>
Capítulo 2 y Capítulo 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aporta un registro electrónico de facturas sino dos registros, uno en formato Excel y otro en PDF, lo que limita la certeza de la integridad de los registros presentados.</li> <li>• No se ha facilitado la totalidad de las facturas de la muestra solicitada, por lo que no se ha podido verificar la forma de prestación de los servicios y contratación de los mismos.</li> </ul>

<sup>22</sup> Alegación 8. Limitación al alcance parcialmente suprimida en virtud de alegación.

**Gasto de personal****A) Ejecución presupuestaria**

El detalle de la ejecución del capítulo 1, ejercicio 2017, según información aportada por el Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Créditos Iniciales	Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos
<b>10</b>	<b>Órganos de gobierno y personal directivo</b>	<b>32.000,00</b>	<b>32.000,00</b>	<b>33.416,52</b>	<b>33.416,52</b>
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	32.000,00	32.000,00	33.416,52	33.416,52
10000	Órganos de gobierno y personal directivo retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno retribuciones básicas	32.000,00	32.000,00	33.416,52	33.416,52
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>	<b>25.400,00</b>	<b>25.400,00</b>	<b>25.179,75</b>	<b>25.179,75</b>
120	Personal funcionario retribuciones básicas	6.400,00	6.400,00	11.328,61	11.328,61
12000	Personal funcionario sueldos del grupo A1	6.400,00	6.400,00	11.328,61	11.328,61
121	Personal funcionario retribuciones complementarias	19.000,00	19.000,00	13.851,14	13.851,14
12100	Complemento de destino	3.000,00	3.000,00	2.289,61	2.289,61
12103	Otros complementos	16.000,00	16.000,00	11.561,53	11.561,53
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>	<b>9.200,00</b>	<b>9.200,00</b>	<b>12.648,54</b>	<b>12.648,54</b>
131	Laboral temporal	9.200,00	9.200,00	12.648,54	12.648,54
<b>16</b>	<b>Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>30.900,00</b>	<b>30.900,00</b>	<b>18.222,67</b>	<b>18.222,67</b>
160	Cuotas sociales	30.300,00	30.300,00	18.103,13	18.103,13
16000	Seguridad social	12.200,00	12.200,00	10.095,84	10.095,84
16009	Otras cuotas	18.100,00	18.100,00	8.007,29	8.007,29
162	Gastos sociales del personal	600,00	600,00	119,54	119,54
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00	100,00	0,00	0,00
16202	Transporte de personal	500,00	500,00	119,54	119,54
	<b>Capítulo 1 - Gastos de personal 2017</b>	<b>97.500,00</b>	<b>97.500,00</b>	<b>89.467,48</b>	<b>89.467,48</b>

Las obligaciones reconocidas netas de los artículos 10 y 13 son de importe superior a los créditos iniciales, sin que pertenezcan al mismo nivel de vinculación ni se haya tramitado previamente una modificación presupuestaria, lo que incumple el contenido del artículo 172 TRLRHL:

- Los créditos para gastos no se han destinado exclusivamente a la finalidad para la cual han sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local.
- No se ha respetado el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

El Ayuntamiento de Castelnou no ha aprobado bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2017, incumpliendo el artículo 165.1 del TRLRHL, por lo que el nivel de vinculación de los créditos es el establecido por la legislación presupuestaria del Estado según dispone el artículo 172.2 del TRLRHL. El nivel de vinculación aplicable a gastos de personal es a nivel de artículo según indica el artículo 43 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**B) Instrumentos de ordenación de personal**

El Ayuntamiento de Castelnou carece de Relación de Puestos de Trabajo o instrumento similar a través del cual se estructure la organización de su personal, indicando, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o

escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, según exige el artículo 90 de la LRBRL.

### **C) Retribuciones miembros de la Corporación**

El presidente de la Corporación percibe mensualmente retribuciones por importe fijo. Se han detectado los siguientes incumplimientos:

- No consta acuerdo plenario ni publicación del acuerdo de régimen de dedicación y retribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia, según exige el artículo 75 de la LRBRL.
- El único documento aportado que determina el régimen de dedicación del Alcalde es un acta sin firmar ni certificada por el Secretario-Interventor, de 29 de octubre de 2003 que acuerda régimen de dedicación exclusiva. Dicha dedicación exclusiva no está permitida para los miembros de corporaciones de población inferior a 1.000 habitantes, según determina el artículo 75 bis LRBRL.
- Las retribuciones percibidas excederían los límites fijados en la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (escala según dedicación parcial al 75%, 50% y 25%), incumpliendo el artículo 75 bis LRBRL.
- Se detecta una diferencia no justificada documentalmente entre los recibos de nómina, por importe de 31.017 euros, y los pagos registrados en contabilidad cuya cuantía asciende a 33.417 euros.

### **D) Retribuciones personal al servicio de la Corporación**

El personal al servicio del Ayuntamiento en el ejercicio 2017 estuvo formado por el Secretario-Interventor y un auxiliar administrativo en régimen laboral.

El Secretario-Interventor ejercía sus funciones en la agrupación secretarial de los Ayuntamientos de Castelnou y Samper de Calanda.

Se detectan las siguientes incidencias en las retribuciones del puesto de Secretario-Interventor:

- No consta acuerdo que fije las retribuciones del Secretario-Interventor ni el coste imputable a cada corporación integrante de la agrupación secretarial de los Ayuntamientos de Castelnou y Samper de Calanda para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor.
- Las retribuciones complementarias incluidas en los recibos de nóminas no se ajustan a la estructura definida en el artículo 93 de la LRBRL. En concreto las cantidades percibidas en concepto de “complemento incompatibilidad”, “complemento dedicación” y “complemento”, cuya cuantía asciende a 7.524 euros anuales, sin que conste, además, acuerdo que soporte la percepción de tales importes.
- Los importes de las pagas extraordinarias de junio y diciembre exceden de las cuantías fijadas en el artículo 22.1.B) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

El contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, categoría profesional auxiliar administrativa es de fecha 9 de marzo de 2011, siendo la causa de interinidad “trabajador proceso de selección”. Se detectan los siguientes incumplimientos:

- No consta proceso de selección que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que soporte la formalización del contrato laboral temporal de duración determinada, según exige el artículo 91.2 de la LRBRL.
- El motivo de la formalización del contrato laboral de carácter temporal fundamentado en la tramitación de un “proceso de selección” no puede concurrir en el ejercicio 2017, habiendo transcurrido más de 6 años desde el ejercicio 2011. Asimismo, en el supuesto de que el contrato fuera para la realización de una obra o servicio determinado, la duración del contrato supera el límite temporal de tres años fijado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- El contrato no determina las retribuciones ni hace referencia al convenio laboral aplicable, ni existe acuerdo plenario fijando su cuantía, por lo que las retribuciones percibidas no se soportan documentalmente mediante acuerdo plenario ni convenio colectivo.

### **Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales**

#### **A) Ejecución presupuestaria**

El detalle de la ejecución de los capítulos 2 y 6, ejercicio 2017, según información aportada por el Ayuntamiento se muestra en los cuadros siguientes.

Estructura Presupuestaria	Ejercicio Corriente		
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas
<b>2 - Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>368.570,00</b>	<b>368.570,00</b>	<b>372.947,40</b>
20 - Arrendamientos y canones	5.280,00	5.280,00	3.491,76
21 - Reparaciones mantenimiento y conservación	69.630,00	69.630,00	27.622,69
22 - Material suministros y otros	292.660,00	292.660,00	341.832,95
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	1.000,00	1.000,00	-
<b>6 - Inversiones reales</b>	<b>605.200,00</b>	<b>605.200,00</b>	<b>61.928,09</b>
61 - Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	561.000,00	561.000,00	50.322,33
62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19.200,00	19.200,00	5.980,12
63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	25.000,00	25.000,00	5.625,64

Las obligaciones reconocidas netas del artículo 22 son de importe superior a los créditos iniciales, sin que pertenezcan al mismo nivel de vinculación ni se haya tramitado previamente una modificación presupuestaria, lo que incumple el contenido del artículo 172 TRLRHL:

- Los créditos para gastos no se han destinado exclusivamente a la finalidad para la cual han sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local.
- No se ha respetado el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

## **B) Registro de facturas**

El Ayuntamiento no dispone en 2017 de un registro electrónico de facturas, ni de un registro contable de las mismas.

Asimismo, el control de la ejecución de ingresos y gastos se realiza mediante hojas Excel.

La entidad aporta documentación relativa a diferentes registros, uno en formato PDF y otros dos, en formato Excel, uno que es un registro general y otro compuesto por diferentes registros auxiliares. En ninguno de ellos figura desglose de las facturas en base imponible e IVA.

Comparando ambos registros se obtiene una diferencia de 35.305 euros entre el registro en PDF (849.584 euros) respecto al registro en formato Excel (814.279 euros).

Tomando en consideración el crédito ejecutado en los Capítulos II y VI, (372.947 euros y 61.928 euros, respectivamente), que supone un total de 434.875 euros, y comparando este resultado con el contenido en el Registro de facturas, que asciende a 849.584 euros, se obtiene una diferencia de 414.709 euros de más en el registro de facturas.

Del resultado de las pruebas practicadas se deduce lo siguiente:

- Falta de seguridad y fiabilidad de la integridad del Registro de facturas.
- El estado de liquidación del presupuesto de gastos aportado por la entidad no recoge la realidad del gasto realizado en el ejercicio 2017.

## **C) Justificación y soporte documental del gasto**

Se ha realizado un análisis a fin de determinar los proveedores que, en cómputo anual, superan los 10.000 euros facturados.

Sobre un total de 81 proveedores que han presentado facturas en el ejercicio 2017, 11 superan los 10.000 euros que representa el 84,67 % del importe total de gasto facturado al Ayuntamiento de Castelnuovo.

Sobre un total de 489 facturas registradas por un importe total de 849.584 euros, se ha seleccionado una muestra de 153 facturas y un importe de 679.824 euros, lo que representa un 31,29 % de las facturas presentadas y un 80,02 % sobre el importe total facturado.

Del análisis de la muestra se concluye lo siguiente:

Según se indica en el tratamiento de la alegación número 12, el Ayuntamiento ha aportado en el trámite de audiencia los justificantes de gasto y pago relativos a las once facturas de las que no se había proporcionado la citada documentación durante los trabajos de fiscalización. No obstante, las facturas aportadas están sin conformar, no detallan ni concretan los servicios prestados (de taxi, jardinería, etc.), en el supuesto de adquisición de bienes no se adjuntan las actas de recepción y, en el caso de reparaciones,

no se justifica que los bienes sean de titularidad municipal, por lo que no se acredita que la naturaleza del gasto sea adecuada y conforme a las competencias municipales.<sup>23</sup>

El cuadro siguiente recoge el desglose de los citados justificantes de gasto:

Fecha Registro	Nº Registro	Fecha Factura	Descripción	Base Imponible	Importe Impuestos	Importe Total
		Nº Factura				
24/01/2017	2017/FA/000029	26/12/2016; A-452	Vino	113,85	0,00	113,85
30/01/2017	2017/FA/000031	30/01/2017; 17001	Reparación sumidero camping	15.429,07	0,00	15.429,07
01/02/2017	2017/FA/000047	26/01/2017; FT11062	Arreglo vehículo	108,98	0,00	108,98
24/02/2017	2017/FA/000072	24/02/2017; 3/2017	Certificado	183,34	0,00	183,34
28/02/2017	2017/FA/000094	28/02/2017; FEB	Taxi hospital	3.800,00	0,00	3.800,00
28/02/2017	2017/FA/000095	28/02/2017; FEB	Mantenimiento jardín	6.642,10	0,00	6.642,10
28/06/2017	2017/FA/000232	12/06/2017; 888	Catering fiestas	9.275,21	0,00	9.275,21
29/06/2017	2017/FA/000243	29/06/2017; 28/17	Taxi hospital	3.800,00	0,00	3.800,00
09/08/2017	2017/FA/000287	04/08/2017; 212223	Minuta	661,01	0,00	661,01
28/09/2017	2017/FA/000371	28/09/2017; 353/2017	Clasificación y ordenación archivo	2.841,08	0,00	2.841,08
21/11/2017	2017/FA/000436	02/11/2017; 2017/353	Mobiliario	140,00	0,00	140,00
<b>Importe total no justificado</b>				<b>42.994,64</b>	<b>0,00</b>	<b>42.994,64</b>

C.2) Del examen de los justificantes de gasto aportados se ha detectado la ausencia de documentación soporte de la actividad contractual (análisis en el apartado D) y diversas incidencias.

El cuadro siguiente resume, por proveedor, el importe facturado y concepto de los citados justificantes de gasto:

Proveedor	Descripción del objeto	Importe total facturado 2017		
		Base Imponible	Impuestos	Total
1	Compra de lavavajillas, televisor, frigorífico, lavadora, horno y microondas.	1.137,18	238,80	1.375,98
2	Comidas varias. Facturas incorrectas. No consta desglose de IVA.	11.400,83	0,00	11.400,83
3	Compra de queso y vino.	447,30	48,49	
4	Doce cestas de navidad.	1.844,12	176,94	2.021,06
5	Ramilletes y pastelería.	1.420,97	142,10	1.563,07
6	Productos cárnicos.	849,12	0,00	849,12
7	Adquisición de sofás, almohadas, colchones, mesitas, cómoda,...	1.626,44	341,56	1.968,00
8	Bebidas.	458,59	83,97	542,56
9	Direcciones técnicas, de obra, etc.	3.248,06	802,46	4.050,52
	<b>Importe total</b>	<b>22.432,61</b>	<b>1.834,32</b>	<b>23.771,14</b>

Se han detectado las siguientes incidencias:

- Proveedor 1, proveedor 3, proveedor 4, proveedor 7 y proveedor 8: no se ha justificado el motivo ni el destino de las compras.
- Proveedor 2: en las cuatro facturas presentadas no se desglosa el IVA, en tres no recoge el NIF del cliente y en una no consta la fecha de emisión.

<sup>23</sup> Alegación 12. Párrafo modificado en virtud de alegación.

Dos facturas incluyen el concepto de “comidas varias” relativas a las fiestas de enero y verano del municipio, por importe de 2.975 euros y 5.670 euros, respectivamente, sin que quede justificado el motivo y necesidad del gasto.

La persona física referida a estas facturas ostenta el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Castelnou, por lo que existe la posibilidad de que se halle incurso en prohibición o incompatibilidad de contratar. Asimismo, es la persona encargada de gestionar el “contrato de multiservicio: Bar y tienda” del municipio.

- Proveedor 5: el pago total es superior a la suma de las dos facturas en 123,47 euros. Además la factura nº 632, por importe de 1.375,57 euros, está a nombre de la Cofradía San Valero y no del Ayuntamiento de Castelnou.
- Proveedor 6: En las facturas presentadas no figura el NIF del cliente ni el desglose del IVA. No se ha acreditado ni la justificación de la compra ni su destino<sup>24</sup>.
- Proveedor 9: no hay constancia documental de la efectiva realización de los trabajos facturados.

#### D) Contratación

Se ha realizado un análisis de la relación de contratos comunicada por la entidad detectándose las siguientes incidencias destacables:

##### D.1) Contrato de servicio de Taxi

Se tramita como contrato menor siendo el objeto la *“prestación del servicio de taxi durante los siete días de la semana, para el transporte de la población de Castelnou, al Hospital de Alcañiz, al Centro de Salud de Híjar, Samper de Calanda y a los distintos Hospitales de Zaragoza y Teruel, única y exclusivamente e incluso Barcelona si hiciera falta dado que este servicio tiene un interés general por asistencia social”,* así como *“servicios extras que pudiera demandar el Ayuntamiento durante los siete días de la semana.”*

Este servicio se presta, de forma continuada, desde el año 2008 por el mismo adjudicatario, habiéndose sido tramitado bajo la modalidad de contrato menor, por importe de 44.000 euros al año, lo que excede los límites del contrato menor debiendo tramitarse el correspondiente procedimiento de licitación, incumpliendo los principios de la contratación pública señalados en la Ley.

Además en la justificación del gasto analizada no se ha acreditado la realización de los servicios mensuales ni el origen ni causa de los mismos, sin que se pueda asegurar la correcta realización de los servicios de acuerdo con el objeto del contrato.

##### D.2) Contrato de limpieza de instalaciones municipales. Servicio de limpieza de edificios municipales.

El contrato proporcionado por la entidad local de 15 de junio de 2010, firmado únicamente por el adjudicatario, cita dos objetos diferentes, por un lado la limpieza de instalaciones municipales y, por otro, el mantenimiento, control de acceso y limpieza de las piscinas municipales (es la misma adjudicataria la que realiza los dos servicios).

---

<sup>24</sup> Alegación 16. Párrafo modificado en virtud de alegación.

Se considera que el objeto del contrato es la limpieza de instalaciones municipales tratándose de un error la alusión al mantenimiento de las piscina, al igual que se cita, por error al Ayuntamiento de Samper de Calanda en los antecedentes del contrato.

Según indica el contrato el precio de adjudicación es de 3.000 euros anual (IVA incluido) ascendiendo los pagos durante el ejercicio 2017 a 4.124 euros anuales, sin que conste acreditación que justifique el incremento de precio.

La tramitación se ha realizado mediante contrato menor prorrogándose de forma continuada hasta la actualidad vulnerando la normativa en materia de contratación.

#### D.3) Contrato de multiservicio: Bar y tienda

No consta procedimiento de licitación únicamente se aportan dos contratos del servicio de fecha 2010 y 2012.

El adjudicatario es una persona física que ostenta el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Castelnou y que podría incurrir en causa de prohibición o incompatibilidad de contratar.

En cuanto a incumplimientos del clausurado del contrato destaca:

- La adjudicataria no ha ingresado el canon, por importe de 550 euros mensuales, ni ha sido reclamado por el Ayuntamiento.
- No se ha suscrito Seguro de Responsabilidad Civil ni ha sido exigida su constitución por el Ayuntamiento.

#### D.4) Contrato de servicio barras municipales

La única documentación aportada es un contrato sin firmar de 19 de enero de 2017 por el que el adjudicatario debía abonar la cantidad de 406 euros, sin que se haya tramitado ningún procedimiento de contratación.

El adjudicatario no ha ingresado dicha cantidad ni ha sido reclamada por el Ayuntamiento.

Además se constata que el adjudicatario ha facturado al Ayuntamiento en concepto de “venta de bebidas” para las fiestas.

#### D.5) Contrato de servicio de mantenimiento, limpieza y control de piscinas. Mantenimiento, limpieza y control de la piscina municipal 2017.

Al igual que en el contrato anterior no se ha tramitado expediente de contratación y la adjudicataria no ha ingresado el importe del canon incluido en su oferta, por importe de 248 euros, sin que el Ayuntamiento haya procedido a su reclamación.

#### D.6.) Contrato de servicios. Asesoría eléctrica. Contrato de asesoramiento energético de los contratos eléctricos propiedad del Ayuntamiento de Samper de Calanda.

La documentación remitida se corresponde con una oferta del ejercicio 2015, autorizada por el Alcalde, para realizar los servicios de asesoría eléctrica en los contratos e

instalaciones eléctricas propiedad del Ayuntamiento de Castelnou por un importe de 150 euros mensuales más IVA. Dicho servicio se ha renovado cada año sin que se haya tramitado ningún proceso de licitación ni justificado la necesidad del gasto.

Se ha comprobado que en las facturas emitidas por la empresa, relativas al ejercicio 2017, figura el concepto "*Asesoramiento energético de los contratos eléctricos propiedad del Ayuntamiento de Samper de Calanda*" por lo que podría tratarse de un gasto referido a otro Ayuntamiento.

#### D.7) Contratos de mantenimiento de fotocopiadoras.

Se trata de dos contratos de mantenimiento de fotocopiadoras de 5 años de duración tramitados al margen de la normativa de contratación aplicable.

A partir del análisis de la documentación recibida que soporta la muestra de justificantes de gasto de 2017 se solicitó información adicional sobre su contratación, obteniéndose los siguientes resultados:

- Facturación por un mismo proveedor en el ejercicio 2017, por importe de 89.864 euros, en concepto de servicios relacionados con la jardinería, sin previa licitación y sin que conste justificación documental del servicio realizado.  
El proveedor emite 11 facturas en concepto de "*operario mantenimiento varios en el municipio (3)*", por importe de 73.063 euros, y otras 4 en concepto de servicios relacionados con los jardines.
- Ejecución de diferentes obras por un mismo proveedor, por importe total de 114.127 euros, correspondiendo algunas a reparaciones de viviendas.  
No consta documentación relativa a la contratación, titularidad de las viviendas ni acreditación de la realización de las obras.
- Facturación en concepto de "*clases de yoga y masaje*" por importe de 12.000 euros en el ejercicio 2017, sin contrato.  
No se ha dispuesto de información relativa al tiempo en que se viene prestando el servicio ni justificación de los servicios realizados.
- Facturas en concepto de "*clasificación y ordenación del archivo*", por importe de 11.364 euros, relativas a los meses de septiembre a diciembre de 2017, sin contrato.  
No se ha dispuesto de documentación que determine la duración y cuantía de los servicios.
- Facturación mensual en concepto de leasing, que data del ejercicio 2015, sin previa tramitación de expediente administrativo de contratación. La única documentación soporte es un contrato emitido por el proveedor y firmado por la entidad.
- Facturación por un mismo proveedor, en concepto de espectáculos en enero y agosto, por importe total de 44.104 euros, sin tramitación de expediente de contratación.

## **Conclusiones**

- Deficiencias de control interno en la entidad.
- La liquidación no refleja el gasto real ejecutado por la entidad.
- Falta de soporte documental de los conceptos retributivos incluidos en nómina.
- Incumplimiento de preceptos legales en materia de personal.
- Incumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación.
- Ausencia de documentación que justifique la necesidad del gasto y que acredite la efectiva realización de los trabajos y servicios facturados.
- Alto riesgo en la gestión de ingresos de la entidad deducido del análisis realizado de las áreas de gasto.
- El área de tesorería no ha sido objeto de fiscalización en el presente informe pero caben resaltar los elevados saldos de tesorería comunicados por la entidad, que a 31 de diciembre ascienden a un total de 1.259.101 euros.

## ANEXO XVI. AYUNTAMIENTO LA VILUEÑA

El Ayuntamiento de La Vilueña es un municipio perteneciente a la provincia de Zaragoza.

La población según cifras oficiales a 1 de enero de 2018 es de 77 habitantes.

A fecha 31 de mayo de 2019 la entidad no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta su fiscalización en cumplimiento del Programa de fiscalización para el año 2019.

El trabajo de fiscalización consistía en la realización de pruebas específicas de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos sobre la documentación solicitada a la entidad referida al ejercicio 2017.

La entidad no ha proporcionado ni información ni la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas de Aragón. Ello ha supuesto una **limitación total** al alcance que imposibilita la realización de pruebas y análisis de la entidad.

## ANEXO XVII. AYUNTAMIENTO DE MUNÉBREGA

El Ayuntamiento de Munébrega es un municipio perteneciente a la provincia de Zaragoza.

La población según cifras oficiales a 1 de enero de 2018 es de 385 habitantes.

A fecha 31 de mayo de 2019 la entidad no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta su fiscalización en cumplimiento del Programa de fiscalización para el año 2019.

El trabajo de fiscalización se ha centrado en la realización de pruebas específicas de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos sobre la documentación solicitada a la entidad referida al ejercicio 2017.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de toda la información solicitada en las distintas áreas de fiscalización, lo que ha supuesto una limitación parcial al alcance ya que no se ha podido verificar determinados aspectos de cada área. El detalle de la información no rendida se muestra en el cuadro siguiente:

Área de fiscalización	Limitación al alcance
Capítulo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha aportado el nombramiento del Secretario-Interventor, por lo que no se ha podido verificar la habilitación para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor.</li> <li>• No se aporta acuerdo de la agrupación secretarial de los municipios de Munébrega, La Vilueña y Valtorres sobre el reparto del coste retributivo, por lo que no se ha podido verificar el importe de las retribuciones percibidas por el Secretario.</li> <li>• No se indica ni se aporta ni pacto aplicable a personal funcionario ni relación valorada de puestos, por lo que no se ha podido comprobar el importe del complemento específico del Secretario-Interventor.</li> <li>• No se indica ni se aporta el convenio colectivo aplicable al personal laboral ni relación valorada de los puestos, por lo que no ha podido verificarse la corrección de las retribuciones percibidas por el personal laboral.</li> </ul>
Capítulo 2: Gastos Corrientes  Capítulo 6: Inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha remitido información ni documentación relativa a gastos corrientes y de inversión, por lo que no ha sido posible la realización de ninguna prueba en estas áreas.</li> </ul>

### Gasto de personal

El detalle de la ejecución del capítulo 1, ejercicio 2017, según información aportada por el Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Estructura Presupuestaria	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos
<b>10 - Órganos de gobierno y personal directivo</b>	-	-	-	-
<b>12 - Personal funcionario</b>	<b>29.500,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>25.793,38</b>	<b>25.793,38</b>
120 - Personal funcionario retribuciones básicas	16.500,00	16.500,00	16.300,21	16.300,21
12000 - Personal funcionario sueldos del grupo A-1	16.500,00	16.500,00	16.300,21	16.300,21
121 - Personal funcionario retribuciones complementarias	13.000,00	9.500,00	9.493,17	9.493,17
12100 - Complemento de destino	13.000,00	9.500,00	9.493,17	9.493,17
<b>13 - Personal laboral</b>	<b>64.000,00</b>	<b>63.750,00</b>	<b>60.486,57</b>	<b>58.489,99</b>
131 - Laboral temporal	64.000,00	63.750,00	60.486,57	58.489,99
<b>15 - Incentivos al rendimiento</b>	<b>1.500,00</b>	-	-	-
151 - Gratificaciones	1.500,00	-	-	-
<b>16 - Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>22.000,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>24.539,21</b>	<b>24.539,21</b>
160 - Cuotas sociales	22.000,00	22.000,00	24.539,21	24.539,21
16000 - Seguridad social	22.000,00	22.000,00	24.539,21	24.539,21
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>117.000,00</b>	<b>111.750,00</b>	<b>110.819,16</b>	<b>108.822,58</b>

De la revisión de la escasa documentación aportada en el área de personal se detectan las siguientes incidencias:

- El Ayuntamiento carece de Relación de Puestos de Trabajo o instrumento similar a través del cual se estructure la organización de su personal, indicando, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, según exige el artículo 90 de la LRBRL.
- Respecto a las retribuciones percibidas por el Secretario-Interventor:
  - o No consta acuerdo plenario en el que se fijen los objetivos para la percepción y valoración del plus de productividad.
  - o No consta soporte documental que determine la percepción del concepto retributivo incluido en nómina "complemento específico agrupación".

### Conclusiones

- La entidad no tiene relación de puestos de trabajo o instrumento similar que estructure la organización del personal.
- No ha sido posible verificar las retribuciones debido a que la entidad no aporta información ni documentación relativa a su regulación.
- La entidad no ha aportado la documentación solicitada de los capítulos 2 y 6, por lo que no ha podido realizarse ningún análisis de estas de áreas de gasto.

**ANEXO XVIII. AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO**

El Ayuntamiento de Valle de Hecho es un municipio perteneciente a la provincia de Huesca.

La población según cifras oficiales a 1 de enero de 2018 es de 839 habitantes.

A fecha 31 de mayo de 2019 la entidad no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta su fiscalización en cumplimiento del Programa de fiscalización para el año 2019.

El trabajo de fiscalización se ha centrado en la realización de pruebas específicas de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos sobre la documentación solicitada a la entidad referida al ejercicio 2017.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de toda la información solicitada en las distintas áreas de fiscalización, lo que ha supuesto una limitación parcial al alcance ya que no se ha podido verificar determinados aspectos de cada área. El detalle de la información no rendida se muestra en el cuadro siguiente:

Área de fiscalización	Limitación al alcance
Capítulo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha aportado documentación de la equivalencia de los trabajadores contratados anteriores a la aplicación del convenio de 2015 con distinta categoría profesional ni documentación relativa a la cuantificación del complemento de integración, por lo que no ha podido verificarse las retribuciones de 9 trabajadores en régimen laboral ni el complemento de integración incluido en las nóminas.</li> <li>No se ha aportado documentación suficiente que permita determinar el complemento específico percibido por el Secretario-Interventor, por lo que no se ha podido comprobar su correcta aplicación.</li> </ul>

**Gasto de personal**

El detalle de la ejecución del capítulo 1, ejercicio 2017, según información aportada por el Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos
2017.9120.120000 0	Sueldos del Grupo A1	18.000,00	-	18.000,00	16.806,57	16.806,57
2017.9120.121000 0	Complemento de destino	11.000,00	-	11.000,00	9.893,67	9.893,67
2017.9120.121010 0	Complemento específico	12.500,00	-	12.500,00	13.250,36	13.250,36
2017.9120.121030 0	Complemento productividad	1.400,00	-	1.400,00	1.026,14	1.026,14
2017.9120.130000 0	Retribuciones básicas personal laboral	66.000,00	10.000,00	76.000,00	86.364,53	85.986,90
2017.9120.130020 0	Complementos personal laboral	54.000,00	-	54.000,00	53.643,62	53.643,62
2017.9120.131000 0	Laboral temporal	20.000,00	-	20.000,00	11.495,72	11.495,72
2017.2110.160000 0	Seguridad Social	57.000,00	-	57.000,00	55.926,15	55.926,15
<b>Total Capítulo 1</b>		<b>239.900,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>249.900,00</b>	<b>248.406,76</b>	<b>248.029,13</b>

Del análisis de la documentación aportada en el área de personal se detectan las siguientes incidencias:

- No consta acuerdo de aprobación y publicación de relación de puestos de trabajo o instrumento de ordenación equivalente, incumpliendo el artículo 90 de la LRBRL. Se aporta una relación valorada de los puestos del año 2004 sin que conste su aprobación ni publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Cinco empleados de un total de 16 en régimen laboral (31 %) tiene un contrato de duración determinada “por selección de personal” o “por obra o servicio” con una antigüedad media de 20 años, lo que supera el límite temporal de tres años fijado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Respecto a los conceptos retributivos incluidos en nómina:
  - o El importe de los conceptos incluidos en las nóminas del personal laboral no se corresponde con el fijado en el convenio laboral aplicable, siendo las cuantías inferiores a las previstas en dicho convenio.
  - o No consta acuerdo plenario que soporte la percepción de complemento de productividad por el Secretario-Interventor, de conformidad con lo exigido en la base 23ª b) de Ejecución del Presupuesto.
  - o Dos trabajadores perciben el concepto “complemento de acompañante”, (complemento de acompañante del transporte escolar) por importe anual de 1.398 euros y 32 euros, sin que dicho concepto figure en el convenio colectivo ni conste acuerdo plenario que fije su percepción y cuantificación.

### **Gasto corriente y de inversión**

El detalle de la ejecución de los capítulos 2 y 6 a nivel de artículo, ejercicio 2017, según información aportada por el Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Créditos Definitivos	Crédito Ejecutado	% s/total	Pagos Ordenados	% s/total
20	11.000,00	10.611,90	2,93	10.611,90	3,41
21	56.100,00	43.865,89	12,11	33.586,16	10,79
22	303.533,47	306.969,67	84,74	266.261,61	85,54
23	5.600,00	814,94	0,22	814,94	0,26
<b>Total Capítulo II</b>	<b>376.233,47</b>	<b>362.262,40</b>	<b>100,00</b>	<b>311.274,61</b>	<b>100,00</b>
60	40.888,84	40.732,59	13,99	40.732,59	16,02
61	179.912,72	170.109,55	58,42	141.164,61	55,54
62	80.000,00	70.664,25	24,27	62.607,71	24,63
64	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	9.680,00	9.680,00	3,32	9.680,00	3,81
<b>Total Capítulo VI</b>	<b>327.481,56</b>	<b>291.186,39</b>	<b>100,00</b>	<b>254.184,91</b>	<b>100,00</b>

El Ayuntamiento dispone de un registro de facturas electrónico y ha aportado la ejecución presupuestaria relativa al ejercicio 2017.

Sobre un total de 702 facturas registradas por un importe total de 575.558 euros, se ha seleccionado una muestra de 58 facturas y un importe de 298.654 euros, lo que representa un 8,26 % de las facturas presentadas y un 51,89 % sobre el importe total facturado.

En todos los casos se ha justificado correctamente el gasto mediante factura, así como el correspondiente justificante de pago a favor del proveedor que ha realizado el servicio y por el importe reflejado en la factura, sin que se hayan detectado incidencias destacables.

A partir de la documentación analizada y de la justificación de gasto presentada, se ha solicitado información adicional, resultando como única incidencia destacable:

- La necesidad de licitar o, en su caso, suscribirse a un acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, ascendiendo el gasto por dicho concepto en el ejercicio 2017 a 74.147 euros.

### **Conclusiones**

- La entidad no tiene relación de puestos de trabajo o instrumento similar que estructure la organización del personal.
- No ha sido posible verificar la totalidad de los conceptos retributivos al no disponer de la documentación soporte de los mismos.
- El 31 % de los contratos laborales es de carácter temporal con una duración media de 20 años, incumpliendo la normativa en materia laboral.

### ANEXO XIX. AYUNTAMIENTO VALLE DE BARDAJÍ

El Ayuntamiento de Valle de Bardají es un municipio perteneciente a la provincia de Huesca.

La población según cifras oficiales a 1 de enero de 2018 es de 34 habitantes.

A fecha 31 de mayo de 2019 la entidad no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta su fiscalización en cumplimiento del Programa de fiscalización para el año 2019.

La liquidación del presupuesto referida a la última cuenta general rendida, referida al ejercicio 2015, se representa en el siguiente cuadro.

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	47.000,00	-	47.000,00	44.872,36	44.872,36	42.370,16	2.502,20	2.127,64
3. Gastos Financieros	400	-	400	367,39	367,39	367,39	-	32,61
4. Transferencias corrientes	750	-	750	700,32	700,32	700,32	-	49,68
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	0
6. Inversiones Reales	242.000,00	-	242.000,00	241.580,26	241.580,26	241.580,26	-	419,74
7. Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0	150.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>290.150,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>440.150,00</b>	<b>437.520,33</b>	<b>437.520,33</b>	<b>285.018,13</b>	<b>152.502,20</b>	<b>2.629,67</b>

El trabajo de fiscalización se ha centrado en la realización de pruebas específicas de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos sobre la documentación solicitada a la entidad referida al ejercicio 2017.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de toda la información solicitada en las distintas áreas de fiscalización, lo que ha supuesto una limitación parcial al alcance ya que no se ha podido verificar determinados aspectos de cada área. El detalle de la información no rendida se muestra en el cuadro siguiente:

Área de fiscalización	Limitación al alcance
Liquidación del presupuesto de gastos 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha dispuesto del expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 no siendo posible analizar la ejecución de los capítulos de gasto ni, en concreto, el capítulo presupuestario al que se imputan las retribuciones satisfechas al Secretario-Interventor y, en su caso, del resto de personal que preste servicios al Ayuntamiento.</li> </ul>
Capítulo 1: Personal  Capítulo 2: Gastos  Corrientes  Capítulo 6: Inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha aportado el nombramiento del Secretario-Interventor ni documentación justificativa de sus retribuciones, por lo que no se ha podido verificar la habilitación para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor, ni la correcta percepción de las mismas.</li> <li>No aporta ninguno de los documentos solicitados relativos al capítulo 1 (nóminas, cotizaciones a la seguridad social, IRPF...) ni certificado de su no existencia sino únicamente remite el cuestionario cumplimentado, sin firma identificativa, indicando que el Ayuntamiento no dispone de trabajadores. Consecuencia de ello es que no se han podido identificar las personas que prestan servicios al Ayuntamiento, ni el tipo de vínculo que les une a la entidad, ni si es personal ajeno o propio, ni las retribuciones abonadas por el Ayuntamiento, ni el soporte documental de tales retribuciones.</li> <li>El registro de facturas aportado es un listado en formato Excel sin que la entidad disponga de registro electrónico, lo que limita la certeza de su integridad.</li> <li>No han facilitado la totalidad de las facturas y documentación de la muestra solicitada, por lo que no se ha podido verificar la forma de prestación de los servicios y contratación de los mismos.</li> <li>No se ha facilitado certificado firmado por el tesorero de la totalidad de cuentas bancarias de titularidad municipal.</li> </ul>

Del resultado de las pruebas específicas y el cuestionario cumplimentado por el Ayuntamiento se han detectado los siguientes incumplimientos:

### **Gastos de personal**

La entidad indica que no dispone de personal propio al servicio del Ayuntamiento afirmando la no existencia de nóminas, documentos de cotización a la seguridad social ni por retención de IRPF, contratos, procesos de selección, plantilla de personal, relación de puestos de trabajo u otro instrumento de personal similar de ordenación de personal. Asimismo, afirma imputar las retribuciones del Secretario-Interventor al capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, lo que resulta contrario a las normas de gestión presupuestaria que está obligada a aplicar la entidad.

### **Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales**

- La entidad no dispone de un registro de facturas ni electrónico ni contable sino que remite un registro en formato Excel sin conexión con el sistema contable, de lo que se deduce falta de seguridad y fiabilidad de su integridad. Así, se detectan salidas de fondos en las cuentas bancarias, por importe de al menos 94.491 euros, en concepto de gastos no incluidos en el registro de facturas.

- Se han detectado dos pagos a un proveedor por importe de 12.000 euros sin el debido soporte documental. Solicitadas las facturas y/o contratos no han sido remitidos.
- Se ha comprobado la existencia de pagos, por importe de 7.000 euros, y abonos que ascienden a 5.000 euros, a favor de una misma empresa, sin soporte documental suficiente.
- Se ha verificado la existencia de abonos a favor de dos personas físicas en concepto de "limpieza" y "trabajos administrativos", por importe de 351 euros y 6.400 euros, sin documentación justificativa del pago. Solicitado el contrato, nóminas y/o facturas no han sido enviadas.

### **Conclusiones**

- La entidad no aporta la ejecución del presupuesto del ejercicio 2017, por lo que no se ha podido analizar la ejecución de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos.
- No ha sido posible verificar las retribuciones ni la habilitación de la persona que ejerce las funciones de Secretario-Interventor debido a que la entidad no aporta información ni documentación soporte relativa a su nombramiento ni régimen de percepción.
- La entidad afirma que no tiene personal propio, lo que implica la atribución de funciones propias de personal funcionario a terceros ajenos a la entidad incumpliendo la normativa local.
- El soporte documental del gasto en la adquisición de bienes y servicios es insuficiente.

**ANEXO XX**  
**TRÁMITE DE AUDIENCIA**



**ANEXO XX-i.-Alegaciones recibidas**





Cámara de Cuentas de Aragón  
C/Jerusalén 4  
50009 Zaragoza

**ALEGACIÓN 1**

**Asunto: Alegaciones al informe provisional de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2017**

D. PASCAUL EMBID BOLEA, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón, con domicilio en Plaza de España nº 1, 50.630 de Alagón (Zaragoza), y en aplicación del art 3.1.b), en colación con el 2.1.b) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ante V.E. comparece y expone:

**Primero:** Que se ha recibido el Informe provisional de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades Locales aragonesas, ejercicio 2017, a los efectos de realizar alegaciones al mismo.

**Segundo:** Que se ha detectado un error en la información del mismo, en concreto en el apartado 9.1 "Recepción de información sobre reparos. Regulación" del Tomo I,, pag 66, se señala que se han realizado 108 informes de control financiero.

En el ejercicio 2017, la Intervención municipal realizó 74 informes de fiscalización de gastos, 8 informes de anomalías de ingresos, y 26 informes de omisión de fiscalización previa/extrajudiciales de crédito. La suma de dichos informes es 108, pero no se trata de informes de control financiero. Se ha producido un error en el suministro de información en ese aspecto.

El único informe emitido de control financiero fue el de la cuenta general, en el que se analizó la imagen fiel de la información contable y financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

Por todo lo expuesto, se solicita, se tengan por presentadas las alegaciones anteriores y se proceda a la corrección del informe provisional de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2017

Documento firmado electrónicamente en Alagón, en la fecha que figura al margen.

Prescal José Embid Bolea (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 16/07/2019  
HASH: ab82513b0d9a530fca81742ce8ca101



FIRMADO POR:  
EL PRESIDENTE  
MIGUEL GRACIA FERRER  
22/07/2019 9:07



<b>CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN</b>	
22 JUL 2019	
HORA .....	.....
ENTRADA n°.....	109.....

**Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de  
Cuentas de Aragón Calle Jerusalén, 4  
50009-Zaragoza**

**ALEGACIÓN 2**

Con fecha 19/07/2019 se ha registrado entrada, con número 14696, en esta Diputación Provincial de Huesca del Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se presentan en plazo, alegaciones a las conclusiones emitidas por la misma, y en concreto a lo referido en el Tomo I, donde dice en el Anexo XI denominado "Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que se presentan incidencias en las comprobaciones contables", cuando en su página 115 establece que la entidad dependiente de la Diputación Provincial de Huesca denominada "Fundación Ramón J. Sender" tiene como incidencia que la suma de los epígrafes del pasivo del balance están descuadrados. Así mismo, en la página 2.185 del Tomo II, donde aparece reflejado el Balance de la citada Fundación, se observa que el Activo y el Pasivo están cuadrado y que hay un pequeño error en la suma parcial del pasivo corriente.

La Intervención General de esta Diputación Provincial ha procedido a la revisión de las cuentas enviadas de 2017 a la Cámara de Cuentas correspondientes a la Fundación Ramón J. Sender y en concreto al Pasivo del Balance de Situación y observa que la cuenta de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del Pasivo debe ser de importe 796.196,11 euros, y no de 796.191,11 euros, tal y como consta en el mismo. Se envía de nuevo en documento adjunto la composición del Pasivo, para su corrección en el informe definitivo.

Considerando lo anterior, se solicita que este escrito sea tenido en cuenta a los efectos de la elaboración del informe definitivo de fiscalización. Lo que le informo dentro del plazo de audiencia establecido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

*Huesca, a la fecha de la firma electrónica*

**El Presidente ,  
Miguel Gracia Ferrer**



**01 2019 DPH Escrito alegaciones Anteproyecto Informe Sector Público Local  
Aragonés 2017 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1152856 - 19/07/2019**

Hash SHA256:  
/eHqwh6T3L1f14eNnx  
Je3UHMx6Y/ccYcmD  
o3Fwul50=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA7AVV-3GT6TK4P

Pág. 1 de 2



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

**Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara  
de Cuentas de Aragón**  
**Calle Jerusalén, 4**  
**50009-Zaragoza**

### ALEGACIÓN 3

Con fecha 18/07/2019 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón, la Resolución de 12 de julio de 2019, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se anuncia a las Entidades locales aragonesas la apertura del plazo de audiencia con relación al Anteproyecto del Informe de fiscalización del sector público local aragonés del ejercicio 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se presentan en plazo alegaciones a las conclusiones emitidas por la misma referidas a la entidad dependiente de esta Diputación: Fundación Tarazona Monumental.

En dicho informe, sin motivar, se indica que dicha Fundación tiene descuadrada la Cuenta de Resultados del ejercicio. El Servicio de Contabilidad de la Intervención General de esta Diputación ha procedido a la revisión de la misma y no ha apreciado motivo alguno que indique la situación de descuadre informada.

Atendido que en el Anteproyecto del Informe de fiscalización del sector público local aragonés del ejercicio 2016 figuró la misma incidencia referida a las entidades Fundación Tarazona Monumental y Fundación Joaquina Zamora Sarrate, que por parte de la Diputación Provincial se formuló alegación al respecto, que dicha alegación se estimó al haber advertido error (aunque no se rectificó toda la información errónea contenida en el Tomo II), se solicita la rectificación del error detectado en el Anteproyecto del Informe de fiscalización del sector público local aragonés del ejercicio 2017. En el caso de que se trate de una incidencia y no de un error, se solicita aclaración al respecto con objeto de poder presentar en plazo las alegaciones complementarias correspondientes.

*Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica*

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
Juan Antonio Sánchez Quero**

Juan Antonio Sánchez Quero (1 de 1)  
Ilmo. Presidente  
Fecha Firma: 01/08/2019  
HASH: 58a9adfb0224582f9e42b113c0f29467



Cód. Validación: 7JTPCXLOFWATJGDCT22NZRL9S | Verificación: <http://dpoz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1



SR. PRESIDENTE

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Calle Jerusalén n.º 4

50.009, Zaragoza

ALEGACIÓN 4

**JUAN LATRE FERRIS, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Binaced (Huesca),**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12/07/2019 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón por la que se anuncia a las Entidades Locales aragonesas la **apertura del plazo de audiencia con relación al anteproyecto de informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2017**, publicada en el BOA n.º 139 de fecha 18/07/2019,

Conocido el contenido del anteproyecto de informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2017, en lo relativo a este Ayuntamiento que presido, presento la siguiente ALEGACIÓN al citado anteproyecto en lo que respecta a lo contenido en la página 69:

*“Entidades que han comunicado la emisión de informes desfavorables del órgano interventor en las siguientes fases del presupuesto:*

*. Ayuntamiento de Binaced: Informe desfavorable a la aprobación del presupuesto, a las propuestas de modificación de crédito y a la liquidación del presupuesto”*

Puesto que según consta en los expedientes administrativos tramitados al efecto el informe emitido por la Intervención fue **favorable** tanto para la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017, para las modificaciones de crédito y para la aprobación de la liquidación de dicho ejercicio.

Lo que le traslado, rogando sea tenida en cuenta la presente alegación, y subasando el error del informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2017, conforme a lo expuesto.

En Binaced, en la fecha de la firma.

El Alcalde,

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Latre Ferris





AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU  
TERUEL

CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN  
20 AGO 2019  
HORA .....  
ENTRADA n° ..... 128

Adjunto remito, a los efectos oportunos, Alegaciones, en el trámite de Audiencia, en relación a la Fiscalización de las cuentas generales del Ayuntamiento de Castelnuovo, ejercicio 2017.

Castelnuovo, 17 de agosto de 2019.

La Secretaria-Interventora

Fdo. Sofia Laqui Pizarro

Sr. Presidente Alfonso Peña Ochoa  
Cámara de Cuentas de Aragón  
Calle de Jerusalén, 4



## Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón

Señor Presidente; este Ayuntamiento es consciente de todas las infracciones, irregularidades e incumplimientos que se han cometido en años anteriores, debido a la muy deficiente o en algunos casos, nula gestión, desempeñada por el anterior Secretario - Interventor. Un año después de su jubilación estamos haciendo todo lo posible para ponernos al día en el cumplimiento de nuestras obligaciones, de hecho contratamos una empresa externa (OESIA) a la que le hemos tenido que enviar toda la documentación existente para que nos hiciera las Liquidaciones y la Cuenta General desde el año 2010 y a la cual ya hemos devuelto aprobadas las Liquidaciones (incluida la de 2018) para colgarlas en la Plataforma de Hacienda y estamos a expensas de recibir las Cuentas Generales para aprobarlas en Pleno y subirlas a la Plataforma de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a la Fiscalización del Ejercicio 2017, pueden tener la seguridad de que hemos intentado por todos los medios enviarles toda la documentación que nos han solicitado, aunque en algunos casos nos ha sido imposible, bien porque no la hemos encontrado o bien porque no existe.

Así pues, siendo conocedores de que estos hechos no nos eximen del cumplimiento de nuestras obligaciones, pasaremos a presentar las pertinentes alegaciones al Anteproyecto de Informe de Fiscalización del Ejercicio 2017, no sin antes recalcar que somos los primeros interesados en colaborar con las distintas administraciones para tener claras y saneadas nuestras cuentas, presupuestos, contrataciones, etc. , por lo que Rogamos a la Comisión que usted preside, que sean condescendientes a la hora de dictar la Resolución de este Expediente y valoren (en la medida de lo posible) nuestro esfuerzo para presentar la documentación requerida en plazo, así como nuestro compromiso en continuar realizando una gestión legal y acorde a cualquier Administración.

Un saludo.

Castelnuu, 17 de Agosto de 2019



Fdo.: José Miguel Esteruelas Lizano

**Sr. Presidente de Cámara de  
Cuentas  
Calle de Jerusalem, 4  
50009 – Zaragoza**

### AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU

Don José Miguel Esteruelas Lizano, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castelnou, y en representación del mismo comparece ante la Cámara de Cuentas de Aragón y expone:

Primero.- Que con fecha de 15 de julio se nos comunica que el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 12 de julio de 2019, ha aprobado el Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, respecto del ejercicio 2017, dentro del cual se encuentra nuestro Ayuntamiento.

Segundo. Que según el Anexo XV, se indica que a fecha 31 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Castelnou no había rendido la cuenta general referida al ejercicio 2017, motivo que fundamenta el ser incluida en el Programa de Fiscalización del año 2019, respecto a las capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentamos las siguientes Alegaciones:

#### ALEGACIÓN 5

#### **1. Capítulo I. Gastos de Personal.**

##### **a. Ejecución Presupuestaria**

No se puede aportar documentación suficiente que dé soporte a la ejecución presupuestaria, respecto a la totalidad de los conceptos retributivos del

Capítulo I, por cuanto el Secretario-Interventor, Miguel Zapata Pérez, no preparo en este Ayuntamiento Bases de ejecución presupuestaria, ni expediente de modificación de crédito alguno, incumpliendo el contenido del artículo 172 del TRLHL, y artículo 2.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional en cuanto dispone que a la: **“Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación”**.

**ALEGACIÓN 6**

**b. Instrumentos de ordenación de personal**

El ayuntamiento en este momento cuenta con el siguiente personal:

1. Secretario interventor. Funcionario de Grupo A1, nivel 26.
2. Auxiliar Administrativo. Personal Laboral

Se está trabajando para adecuar las funciones del personal laboral y por tanto los conceptos retributivos a sufragar con los correspondientes a los propios de personal laboral.

**ALEGACIÓN 7**

**c. Retribuciones de los miembros de la Corporación**

La corporación cuenta con un Alcalde-Presidente y cuatro Vocales, según los resultados de las últimas elecciones de fecha 26 de mayo de 2019.

En Sesión organizativa de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó por mayoría absoluta del Pleno, fijar el régimen de dedicación del Alcalde en 75% de dedicación, al tratarse de un municipio de menos de 1,000 habitantes, conforme lo establece el artículo 75 de la LRBRL, publicándose dicho acuerdo tanto en el boletín Oficial de Teruel (08.08.2019) como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Cumpliendo de esta forma lo dispuesto en la legalidad vigente. Previamente al terminar la legislatura pasada se le dio de baja en Seguridad Social y Nómina.

**d. Retribuciones del personal al servicio de la Corporación**

**ALEGACIÓN 8**

Respecto al Secretario-interventor, decir que efectivamente ejercía sus funciones en la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de Castelhou y Samper de Calanda, desde el año 2010, no tenemos documento de Toma de posesión, por lo que no podemos decir con exactitud desde que fecha comenzó a trabajar en este Ayuntamiento, lo que si aportamos es su nombramiento en el BOE de fecha 25 de marzo de 2010. Realizadas las averiguaciones, la Agrupación Secretarial se creó en el año 1988, teniendo las competencias en materia local, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón. A la fecha no hemos logrado que nos faciliten una copia del Acuerdo de Constitución de la Agrupación ni de los Estatutos de la misma, ya que ninguno de los dos ayuntamientos tenemos copia del mismo.

El Secretario-interventor tenía en este Ayuntamiento una dedicación del 16%, de jornada laboral, toda vez que se presentaba dos días a la semana, cada día por 3 horas. Al no tener copia de los Estatutos no podemos señalar con exactitud cuál era el porcentaje de dedicación fijada en los mismos, ni tampoco explicar el por qué de los distintos conceptos incluidos en su nómina; asimismo no existe documentación en el Ayuntamiento que nos aclare la diferencia de importes entre las nóminas de cada mes y la referida a las pagas extraordinarias. A la fecha no hemos podido tampoco lograr que nos lo explique el propio Miguel Zapata Pérez.

**ALEGACIÓN 9**

Respecto a la Auxiliar administrativa. Se le contrató para realizar una tarea puntual de recepción de llamadas telefónicas. Para ello se publicó un anuncio en el Tablón de Anuncios del Municipio. Posteriormente, siendo que era necesario realizar trabajos en el Ayuntamiento se le formalizó un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, conforme nos lo aconsejó el Secretario-interventor en ese momento, no realizando más contratos al respecto, asumimos que es personal laboral fijo del Ayuntamiento. Al tener conocimiento de la falta de formalización en su contratación hemos hablado con la Subdirección de trabajo en Teruel para adherirnos al Convenio colectivo del Gobierno de Aragón o bien presentar un Convenio propio del Ayuntamiento, se está trabajando para conseguir dicha regularización.

## **2. Capítulo II y VI. Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales**

**ALEGACIÓN 10****a. Ejecución presupuestaria**

De todo el Capítulo II, es cierto que en el artículo 22, Material, suministros y otros, se ha producido un aumento de los gastos, sin que se haya efectuado la debida modificación presupuestaria, tal como lo prescribe el artículo 172 TRLRHL; en este aspecto no tenemos el expediente de modificación presupuestaria que de soporte al aumento de gasto a nivel del artículo 22, tampoco el Secretario nos informó acerca del procedimiento a seguir, tal como era una sus funciones, artículo 92, bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, lo que sí decimos es que se trata de gastos que corresponden a servicios realizados a satisfacción del Ayuntamiento y que por tanto fueron abonados a los correspondientes proveedores.

**ALEGACIÓN 11****b. Registro de facturas**

Es a partir del mes de mayo de 2019 que nos hemos dado de Alta en el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), para a partir de este registro llevar un control de las facturas emitidas por nuestros proveedores, es complicado, habida cuenta, que son empresas pequeñas, autónomos, que por sus servicios no llegan a la cantidad obligatoria de más de 5.000.00 euros para que se registren en FACE, sin embargo poco a poco creemos que se normalizará esta gestión.

En cuanto al estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 aportado, decir que era provisional, puesto que al tener la contabilidad tan sumamente atrasada no fue posible hasta esta última semana tenerla de forma definitiva. Adjuntamos la liquidación del ejercicio 2017.

## ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN EJERCICIO 2017

Apartado de gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales:

### C) Justificación y soporte documental del gasto

#### ALEGACIÓN 12

C.1):

Se aportan las 11 facturas con los correspondientes justificantes de pago.

#### ALEGACIÓN 13

C.2):

Proveedor 1: El Ayuntamiento de Castelnou es propietario de un Camping de 2ª categoría en el que hay instalados bungalows. El gasto realizado en esta factura se debe a la compra de los electrodomésticos necesarios para el equipamiento de un bungalow.

Proveedor 3: En Junio de 2017 y por cortesía de un jotero de renombre de nuestra localidad (Isidro Claver), se realizó en Castelnou un Recital de Jota en el que participaron distintos joteros aragoneses de forma desinteresada y el Ayuntamiento les obsequió con un detalle que consistía en un queso y una botella de vino.

Proveedor 4: Cada año por Navidad, el Ayuntamiento entrega una Cesta con productos de Aragón, en concepto de Aguinaldo a los miembros de la Corporación, juez de paz, secretario, trabajadores, etc.

Proveedor 7: Al igual que en el caso del Proveedor 1, se trata del amueblamiento de bungalows del camping.

Proveedor 8: Pertenece a las bebidas adquiridas para las celebraciones de las cenas de convivencia que el Ayuntamiento celebra con sus vecinos en las fiestas patronales.

#### ALEGACIÓN 14

Proveedor 2: La explicación que nos da el proveedor sobre el desglose del IVA, es que ella trabaja con el sistema de módulos con lo cual (según su gestor) se da por hecho que es con el IVA incluido, si bien es cierto que no lo hace constar, al igual que omite el NIF del Ayto. La factura que no tiene fecha de emisión es la nº34 y fue presentada junto con la nº35 que si la tiene (4 de septiembre de 2017).

El gasto originado en la factura de fecha 7 de Febrero, por importe de 2975 €, es debido a las celebraciones realizadas por el Ayto. en los diferentes actos de las fiestas patronales y cuyo desglose es el siguiente: 525 € pertenecen a la comida de Navidad que todos años celebra la Corporación con los trabajadores en el Multiservicio; 260 € son de la compra de productos en la tienda del Multiservicio para cocinar la comida campestre del día de "La Leña" de nuestras fiestas patronales; 360 € son de la merienda con que se premia a los leñadores que empiezan a preparar la base de la

"Hoguera", el primer día de fiestas; 145 € son de la huevofritada que el Ayto. ofrece a los voluntarios que colaboran para formar la "Hoguera" que da sentido a nuestras fiestas; 440 € pertenecen al vino español que el Ayto. prepara el día del Patrón para todos los asistentes; 750 € son de la comida de autoridades que el Ayto. celebra el día de San Valero, con los Alcaldes de la Comarca y diversas autoridades en el Multiservicio; 495 € son de la cena de convivencia con la que despedimos nuestras fiestas el día de San Valerico.

La factura de 5670 €, corresponde a la comida popular que el Ayto. ofrece en el pabellón el primer día de fiestas de verano, y que este año nos preparó y sirvió el Multiservicio.

La persona que gestiona el Multiservicio (bar, tienda, restaurante, y telecentro) fue Concejal en la legislatura 2015 - 2019, pero lo regentaba desde el año 2009, razón por la cual el Interventor justificaba la no incursión en incompatibilidad, de hecho jamás reparó ningún pago de facturas, aún habiéndole preguntado si estábamos actuando legalmente en este tema.

#### ALEGACIÓN 15

Proveedor 5: El Ayto. abrió una cuenta con dinero de la Cofradía San Valero. Este dinero correspondía a los años en que había un Mayordomo de San Valero, que era nombrado cada año y cuya labor consistía en cuidar y mantener el Santo durante todo el año y conseguir dinero para costear el aperitivo del día del patrón y cualquier otro gasto de mantenimiento que se pudiera originar, a base de donativos, rifas, etc. Pero esta tradición se perdió y fue el Ayto. quien asumió estas obligaciones y abrió una cuenta para albergar los fondos que se recibieron de manos del último Mayordomo. Así pues la factura 632 es muy posible que la enviase a nombre de la Cofradía, por petición del Interventor, para ser pagada desde esa cuenta (aunque luego no lo hiciera).

No se ha podido averiguar a que es debido el pago de los 123,47 € de más, pues el Interventor tras ponernos en contacto con él, dice que no recuerda pero que pudo tratarse de un error al realizar la relación de pagos y el proveedor descubrió el error cuando nosotros se lo dijimos pues no lo había apreciado antes.

#### ALEGACIÓN 16

Proveedor 6: Por error y al encontrarse juntas las facturas con los albaranes, se envió el albarán de 403,78 €. Adjuntamos la factura correspondiente.

De las 3 facturas remitidas, la nº1 de fecha 20 de Enero corresponde a la compra de productos cárnicos para elaborar el primer plato de la comida campestre del día de la "Leña" de nuestras fiestas patronales; la nº2 de fecha 27 de Enero corresponde al almuerzo campestre que el Ayto. sirve para los participantes en la corta y recogida de leña para la Hoguera en el día de "La Copa"; la nº18 de fecha 20 de Octubre corresponde a la cena popular que se hace el día 20 de octubre para celebrar la "Cátedra de San Valero" que es una festividad local. (Adjuntamos el Programa de

Fiestas de San Valero 2017, para que puedan apreciar mejor el destino y la veracidad de la justificación de algunos gastos).

**ALEGACIÓN 17****D) Contratación**

En este apartado solo podemos añadir a la documentación aportada con anterioridad los documentos que hacen referencia a "Clasificación y Ordenación del Archivo" y que adjuntamos a este escrito.

El resto de contratos, estábamos convencidos de que se encontraban en regla hasta que descubrimos que no era así, ya que jamás se nos informó de lo contrario, así que esto es todo cuanto podemos aportar.

Únicamente me queda reiterarle nuestro deseo de colaborar en cuanto sea necesario para conseguir tener un Ayuntamiento transparente y saneado, y el compromiso de que trabajaremos duramente para conseguirlo.

Castelnou, 17 de Agosto de 2019



Ayuntamiento de la Villa de Valle de Hecho

(Huesca) 20 AGO 2019

HORA .....  
ENTRADA n°..... 122

Salida: 399  
Fecha: 16 AGO 2019

**ALEGACIÓN 18**

**ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS DEL EJERCICIO 2017**

Visto el ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS DEL EJERCICIO 2017, Anexo XVIII referente al Ayuntamiento de Valle de Hecho,

Vistas las deficiencias encontradas y que se ha concedido un plazo de 30 días para presentar alegaciones se formulan las siguientes:

1ª) En relación a la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo, y aunque sí existe un Catálogo de Puestos, se considera insuficiente para dar cumplimiento al artículo 90 de la LBRL, por lo que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, ha considerado oportuno iniciar los trámites para su elaboración y aprobación (se adjunta certificado del mencionado acuerdo).

2ª) En relación a la temporalidad de parte del personal laboral, se trata de contratos que vienen de hace muchos años y se intenta corregir en función de la tasa de reposición permitida por la Ley de Presupuestos de cada año, pero resulta complicado ya que en nuestro caso suele ser cero.

3ª) En cuanto a los conceptos retributivos incluidos en nómina:

- a) Se procederá a regularizar las nóminas del personal laboral de acuerdo con el Convenio aplicable, ya que la situación actual supone un perjuicio para los mismos.
- b) En referencia al complemento de productividad del Secretario-Interventor y lo establecido en la Base 23ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por la escasa cuantía del complemento se considera que es competencia de Alcaldía, entendiéndose validado con la firma de las nóminas y las órdenes de pago correspondientes.
- c) El Complemento de acompañante se trata de un concepto retributivo que se venía percibiendo desde antes de la adhesión del personal al Convenio actual, es decir, desde antes de 2005, para retribuir una hora de trabajo al día como acompañante del Transporte Escolar que realiza el Ayuntamiento, y sólo en temporada escolar. Desde 2018 ningún trabajador/a percibe ya ese complemento en nómina.

4ª) Por último, se apunta la necesidad de licitar el contrato de suministro de energía eléctrica, necesidad de la que ya viene siendo consciente la Corporación, habiendo intentado ya en 2018 adherirse al Acuerdo Marco de la FEMP, sin que fuera posible. Actualmente ha salido el nuevo Acuerdo Marco y se tramitará la adhesión (Sesión Ordinaria de 31 de julio de 2019).

En todo caso, se toma conocimiento de las deficiencias señaladas y se adoptarán las medidas pertinentes para subsanarlas.

En Valle de Hecho, a 13 de agosto de 2019  
EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Burró Boli

**Anexo XX.ii****TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**



Mediante escritos de fecha de 15 de julio de 2019 dirigidos a todas las entidades locales y, además, mediante un anuncio publicado en el BOA de 18 de julio de 2019, se abrió trámite de audiencia a las entidades locales aragonesas, comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas para que pudieran efectuar en el plazo de un mes las alegaciones que considerasen oportunas.

Así mismo se notificó de manera individual a los Ayuntamientos que no habían rendido la Cuenta General y que han sido objeto de una fiscalización específica, son los Ayuntamientos de Castelnou, La Vilueña, Munébrega, Valle de Hecho y Valle de Bardají.

Se han recibido 18 alegaciones relativas a seis entidades locales (13 de las cuales del Ayuntamiento de Castelnou). Los escritos figuran reproducidos en el Anexo XX.i.

### **Ayuntamiento de Alagón**

- **Alegación 1**

Con fecha 22 de julio se recibe escrito del Ayuntamiento de Alagón en el que se indica que se ha producido un error en la información suministrada relativa a la emisión de informes de control financiero.

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Comprobado lo alegado por el Ayuntamiento de Alagón se modifica el informe en lo que respecta al número de informes de control financiero, no así la información contenida en la plataforma que deberá el Ayuntamiento proceder a su rectificación.

### **Diputación Provincial de Huesca**

- **Alegación 2**

Con fecha 22 de julio de 2019 se recibe escrito de la Diputación Provincial de Huesca en el que solicita la rectificación del resultado de la comprobación contable descrita en el Anexo XXI del Tomo II referida a la Fundación Ramón J. Sender.

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Advertido error en los datos transcritos en el Tomo II, se acepta la alegación y se modifica el Anexo XI del Tomo I y Anexo XXI del Tomo II del informe.

### **Diputación Provincial de Zaragoza**

- **Alegación 3**

Con fecha 5 de agosto de 2019 se recibe escrito de la Diputación Provincial de Zaragoza en el que solicita la rectificación del resultado de las comprobaciones contables descritas en el Anexo XXI del Tomo II referida a la Fundación Tarazona Monumental.

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Advertido error en los datos transcritos en el Tomo II, se acepta la alegación y se modifica el Anexo XI del Tomo I y Anexo XXI del Tomo II del informe.

### **Ayuntamiento de Binaced**

- **Alegación 4**

Con fecha 13 de agosto de 2019 se recibe escrito del Ayuntamiento de Binaced en el que solicita la modificación de la información relativa al sentido desfavorable de los informes emitidos por la Intervención en la aprobación del presupuesto, modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto, señalando que en los expedientes administrativos consta informe de Intervención favorable.

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Comprobada la información contenida en la plataforma remitida por la propia entidad local, se modifica parcialmente el informe respecto a los informes de aprobación del presupuesto y propuestas de modificación de crédito no así en lo relativo a la liquidación del presupuesto que en la plataforma consta que ha sido informada desfavorablemente por el Interventor. No obstante, se deja constancia de la alegación.

### **Ayuntamiento de Castelnou**

Con fecha 17 de agosto de 2019 se recibió escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Castelnou respecto a la fiscalización de los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos incluida en el Anexo XV del informe.

- **Alegación 5**

El Ayuntamiento reconoce que no puede aportar documentación suficiente que dé soporte a la ejecución presupuestaria, respecto a la totalidad de los conceptos retributivos del capítulo 1, por cuanto no dispone de Bases de Ejecución del Presupuesto ni ha tramitado expediente de modificación de crédito.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de manifestaciones que expresamente corroboran el contenido del informe.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 6**

El Ayuntamiento relaciona el personal de la entidad y declara que está trabajando para adecuar las funciones y conceptos retributivos del personal laboral.

### Contestación Cámara de Cuentas

Se trata de manifestaciones y aclaraciones que no contradicen ni alteran el contenido del informe.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 7**

El Ayuntamiento indica que, en sesión plenaria de 11 de julio de 2019, se acordó fijar el régimen de dedicación parcial del Alcalde en un 75%, publicándose en el Boletín Oficial de Teruel el 8 de agosto de 2019.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento no realiza ninguna alegación sobre las incorrecciones puestas de manifiesto en las retribuciones del presidente de la Corporación en el ejercicio fiscalizado 2017, puesto que el ejercicio 2019, al que se refiere la alegación no es objeto de la fiscalización. En consecuencia el contenido del informe no resulta alterado por la alegación y por consiguiente no procede la modificación del mismo.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 8**

El Ayuntamiento corrobora la inexistencia de documento de toma de posesión del Secretario-Interventor y la no tenencia del Acuerdo de Constitución de la Agrupación ni de los Estatutos de la misma. Asimismo, confirma la imposibilidad de indicar el porcentaje de dedicación, explicar los conceptos retributivos incluidos en las nóminas y aclarar las diferencias de importes entre las nóminas de cada mes y la referida a las pagas extraordinarias.

El Ayuntamiento aporta resolución de 8 de marzo de 2010 del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el que se adjudica el puesto de la Agrupación de Secretaría Samper de Calanda.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

En base a la documentación aportada se modifica la limitación parcial al alcance exclusivamente en lo relativo a la habilitación de carácter estatal del Secretario para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor, el resto de limitaciones al alcance e incorrecciones puestas de manifiesto en el informe se mantienen.

- **Alegación 9**

El Ayuntamiento manifiesta que el único procedimiento seguido en la contratación del auxiliar administrativo fue la publicación de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Municipio. Explica que inicialmente el contrato se formalizó para realizar una tarea puntual de recepción de llamadas telefónicas y, posteriormente, siendo que era necesario realizar trabajos en el Ayuntamiento se formalizó un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo. Asimismo reconoce la falta de formalización en la contratación y sostiene que está trabajando para su regularización.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de manifestaciones y aclaraciones que no contradicen ni alteran el contenido del informe.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 10**

El Ayuntamiento confirma en su alegación que en el artículo 22 del presupuesto se ha producido un aumento del gasto sin que se haya tramitado la debida modificación presupuestaria, e indica que los gastos se corresponden a servicios realizados a satisfacción del Ayuntamiento y abonados a los correspondientes proveedores.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación corrobora la conclusión del informe y realiza otras manifestaciones que no alteran su contenido.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 11**

El Ayuntamiento declara que en mayo de 2019 se da de alta en el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE).

En cuanto al estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 indica que el aportado era provisional y que adjunta el definitivo junto a la alegación.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento corrobora en su alegación que en el ejercicio 2017 no dispone de un registro de facturas electrónico dado que no se da de alta en el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE) hasta mayo de 2019.

La documentación adjunta al escrito de alegaciones se corresponde únicamente a las magnitudes de Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario, sin que el Ayuntamiento haya aportado detalle de la liquidación del presupuesto de gastos ni haya explicado las diferencias entre el crédito ejecutado en los capítulos II y VI y el registro de facturas en PDF.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 12**

El Ayuntamiento aporta los justificantes de gasto y pago relativos a las once facturas de las que no se había proporcionado la citada documentación.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

Si bien el Ayuntamiento aporta los justificantes de gasto y de pago, cabe destacar que las facturas aportadas están sin conformar, no detallan ni concretan los servicios prestados (de taxi, jardinería...), en el supuesto de adquisición de bienes no se adjuntan las actas de recepción y, en el caso de reparaciones, no se justifica que los bienes sean de titularidad municipal, por lo que no se acredita que la naturaleza del gasto sea adecuada y conforme a las competencias municipales.

En base a la documentación aportada, en lo referido exclusivamente a la existencia de factura y justificante de pago, se acepta la alegación y se modifica el informe.

- **Alegación 13**

El Ayuntamiento manifiesta que las compras de los proveedores 1 y 8 se corresponden con adquisiciones de electrodomésticos y muebles para equipar los bungalows del camping municipal. Indica que el destino de la compra del proveedor 3 fue obsequiar a los participantes en un recital de jota, lo facturado por el proveedor 4 son las cestas de navidad entregadas a los miembros de la Corporación, juez de paz, secretario, trabajadores, etc, y que las bebidas adquiridas al proveedor 8 se destinaron a cenas con los vecinos en las fiestas patronales.

### Contestación de la Cámara de Cuentas

Se reitera lo indicado en la alegación número 12 respecto a que las facturas están sin conformar, no detallan el destino de las adquisiciones, no hay actas de recepción de los bienes ni se aporta documentación adicional justificativa. En el caso de las cestas de navidad no se concreta ni el número ni los destinatarios exactos de las mismas.

La justificación del motivo y destino de las compras en la alegación se limita a una exposición genérica sin que se aporte documentación alguna que refrende de forma detallada la realidad y relación directa con las competencias y gestión del Ayuntamiento.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 14**

El Ayuntamiento alega que el proveedor 2 no desglosa el IVA porque pertenece al régimen de módulos y ello da por hecho que el gasto es con el IVA incluido aun cuando no se haga constar en la factura.

Indica que la factura que no tiene fecha de emisión se presentó con otra factura en la que sí consta.

El Ayuntamiento justifica el gasto incluido en la factura por importe de 2.975 euros mediante una referencia general a una relación de comidas que son servidas con ocasión de las fiestas patronales y otros actos (comida de navidad, día de “La Leña”, vino español en el día del patrón...) dirigidas a trabajadores del Ayuntamiento, vecinos, voluntarios y autoridades. De la misma forma, manifiesta que la factura por importe de 5.670 euros corresponde a la comida popular que el Ayuntamiento ofrece el primer día de fiestas de verano.

En lo que respecta a que estos servicios sean realizados por una persona física que ostenta el cargo de concejal sostiene que, según previo asesoramiento por personal municipal, el Ayuntamiento consideró que no incurría en causa de incompatibilidad al regentar el negocio con anterioridad a su nombramiento como concejal.

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

Las facturas emitidas deben cumplir los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, que exige que toda factura y sus copias contengan, entre otros datos, la fecha de su expedición y el tipo impositivo aplicado a las operaciones.

Las facturas no están conformadas y el Ayuntamiento no aporta ninguna documentación adicional que justifique los motivos de realización del gasto ni detalle de las personas destinatarias del mismo, de forma que no se puede determinar si la naturaleza del gasto es conforme a las competencias municipales.

Respecto a la posible prohibición o incompatibilidad para contratar, se trata de manifestaciones y aclaraciones que no contradicen ni alteran el contenido del informe.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 15**

Respecto al proveedor 5 el Ayuntamiento declara (aunque no aporta ninguna documentación al respecto) que abrió una cuenta con dinero de la Cofradía de San Valero que gestionaba el Mayordomo de San Valero y, una vez que el Ayuntamiento asumió las funciones, éste abrió una nueva cuenta para depositar los fondos recibidos del último Mayordomo. En base a ello alega que es posible que la factura fuera a nombre de la Cofradía para ser pagada desde esa cuenta.

El Ayuntamiento indica que no ha podido averiguar a qué es debido el pago de 123,47 euros de más y que pudo tratarse de un error al realizar la relación de pagos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La explicación del Ayuntamiento que realiza en la alegación, no justifica el abono de una factura emitida a nombre de otro cliente (la Cofradía de San Valero). Dicha situación debería haberse regularizado previamente a la emisión de la correspondiente factura.

El Ayuntamiento corrobora el pago superior en 123,47 euros respecto a la suma de lo facturado puesto de manifiesto por la Cámara de Cuentas en el informe.

No procede modificar el informe.

- **Alegación 16**

El Ayuntamiento confirma que por error no envió la factura del proveedor 6 sino el albarán e indica adjuntar la factura correspondiente por importe de 403,78 euros.

Declara que el gasto se debe a la compra de productos cárnicos, un almuerzo y una cena popular con motivo de las fiestas.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La factura aportada por el Ayuntamiento, por importe de 403,78 euros, no está debidamente cumplimentada al no figurar el CIF del Ayuntamiento ni el desglose del importe en base imponible e IVA, al igual que ocurre con el resto de facturas emitidas por el proveedor 6 según pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en su informe.

Las facturas están sin conformar y el Ayuntamiento justifica los gastos en compras de productos alimenticios para las celebraciones de las fiestas sin que justifique mediante otro documento o autorización la correcta naturaleza de los gastos y sometimiento a los principios de buena gestión financiera de los fondos públicos.

En base a la documentación aportada se modifica la redacción del informe para hacer constar las deficiencias de la factura aportada.

- **Alegación 17**

El Ayuntamiento aporta la siguiente documentación adicional relativa a las facturas en concepto de “clasificación y ordenación del archivo”: pliego de cláusulas administrativas particulares sin firmar, solicitud de invitación al adjudicatario, oferta económica del adjudicatario sin firmar, notificación de la adjudicación, escrito de 21 de noviembre de 2017 firmado por el secretario que manifiesta la intención de prórroga del contrato en cuatro meses, escrito de 7 de enero de 2018 por el que se comunica al adjudicatario la finalización de la ejecución de los trabajos y facturas de agosto a diciembre de 2017, por importe mensual de 2.841,08 euros y una última correspondiente al mes de enero de 2018 de 992,43 euros.

Respecto al resto de contratos manifiesta no haber sido conocedor de las incorrecciones puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas en el informe.

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

La documentación aportada por el Ayuntamiento para la contratación y prórroga del servicio de “clasificación y ordenación del archivo” es incompleta y parte de los documentos están sin firmar. Además no consta documento contractual formalizado con el proveedor en el que se determine con exactitud la duración y cuantía de los servicios según exige el artículo 156 del TRLCSP.

El resto de manifestaciones no alteran el contenido del informe.

No procede modificar el informe.

#### Ayuntamiento de Valle de Hecho

- **Alegación 18**

Con fecha 20 de agosto de 2019 se recibió escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Valle de Hecho. A pesar de su presentación fuera de plazo han sido tenidas en consideración.

Manifiesta la toma en conocimiento de las deficiencias señaladas y la voluntad de adoptar las medidas pertinentes para su subsanación. Se adjunta acuerdo plenario de 31 de julio de 2019 en el que se acuerda *“iniciar los trámites para la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo e iniciar las actuaciones preparatorias para la licitación del suministro de energía eléctrica a través del Acuerdo Marco de la FEMP”*.

En relación al complemento de productividad del Secretario-Interventor, por su escasa cuantía y según la base 23ª de ejecución del presupuesto, considera que la competencia es de la Alcaldía y lo entiende validado con la firma de las nóminas y las órdenes de pago correspondientes.

Respecto al complemento de acompañante declara que se trata de un complemento retributivo que se venía percibiendo antes de la adhesión del personal al convenio actual

para retribuir una hora de trabajo al día como acompañante del transporte escolar, y que desde el ejercicio 2018 ningún trabajador percibe ese complemento en nómina.

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

Para la remuneración por el concepto de productividad la Base 23ª.1.b) de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento del Valle de Hecho exige que, por parte del Pleno por mayoría simple, se apruebe que han sido prestados los servicios especiales, o que procede abonar la cantidad por el concepto de productividad.

El resto de manifestaciones corroboran lo puesto de manifiesto por la Cámara de Cuentas en el informe y declaran la intención de su regularización.

No procede modificar el informe.

